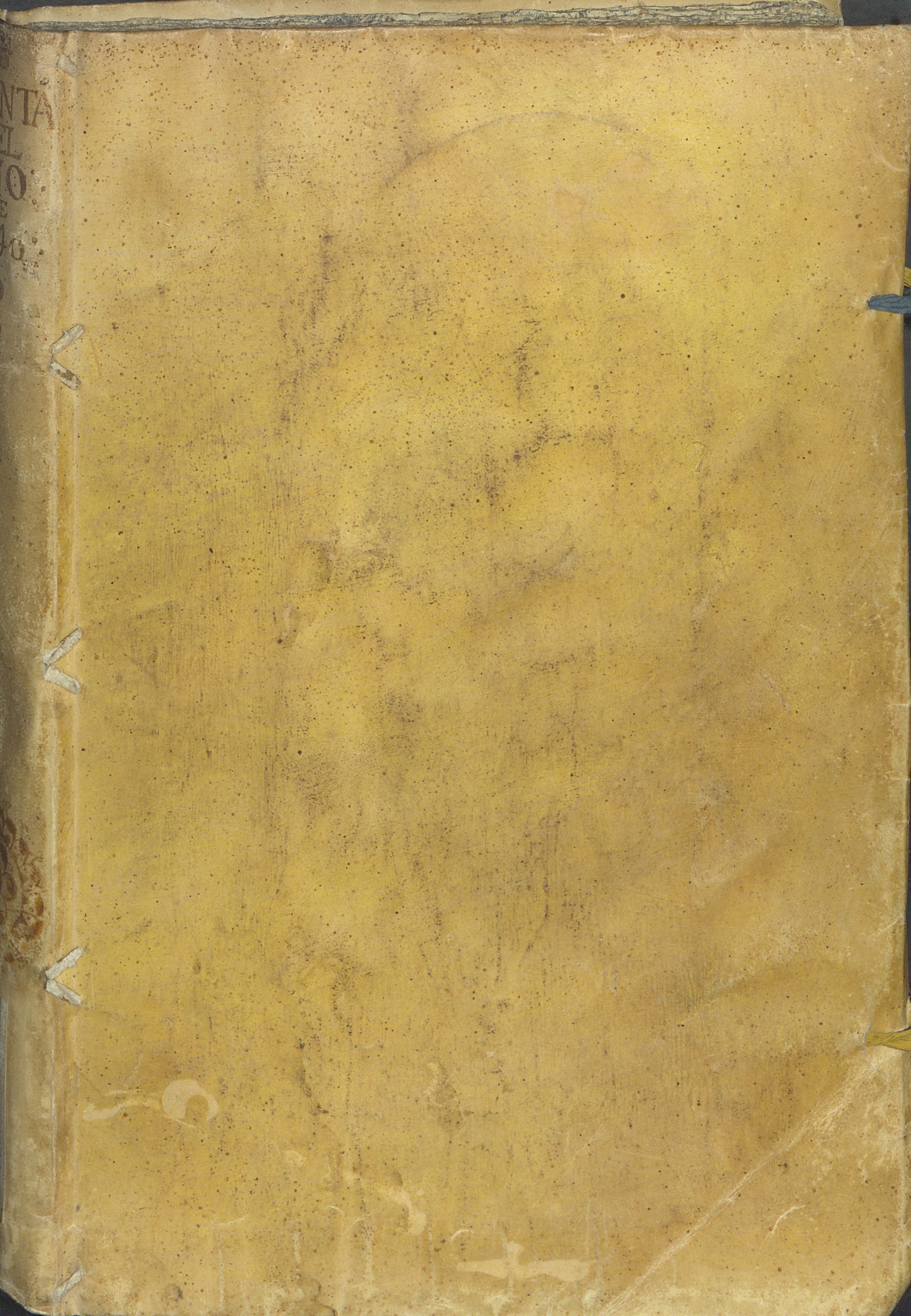
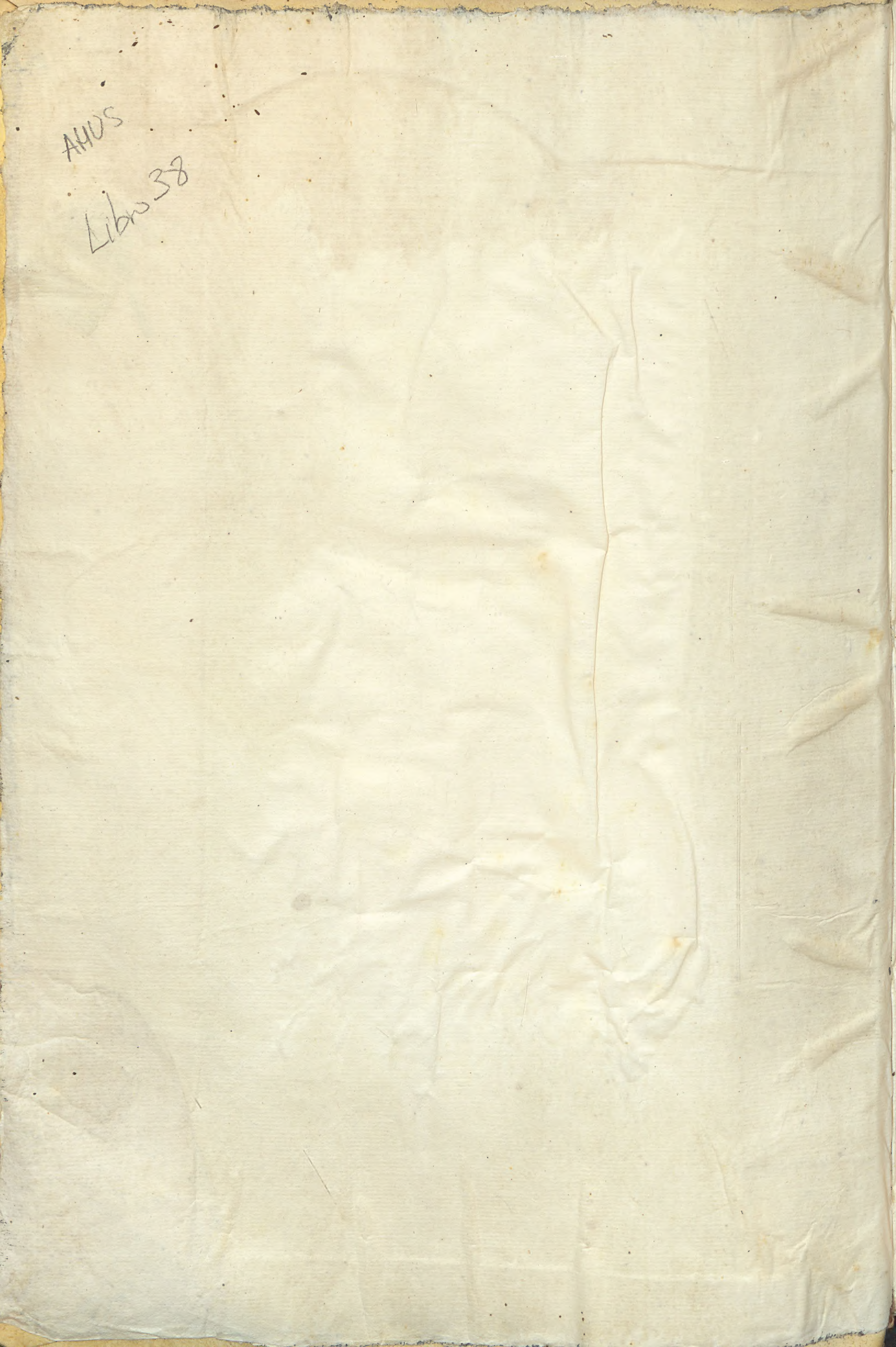



AHUS
Libro 38

Libro 38.

CIENTA [illegible]

[illegible]

D

se toma

[illegible] de tres llaves de dho Real Coleº.
que [illegible] a cargo de los Capps D. Pedro Manuel
[illegible] D. Joseph Lopez Pintado, D. Franco.
[illegible] Barreda, D. Gaspar de Saabedra y Var-
[illegible] Solano de Leon.

POR LOS CAP.

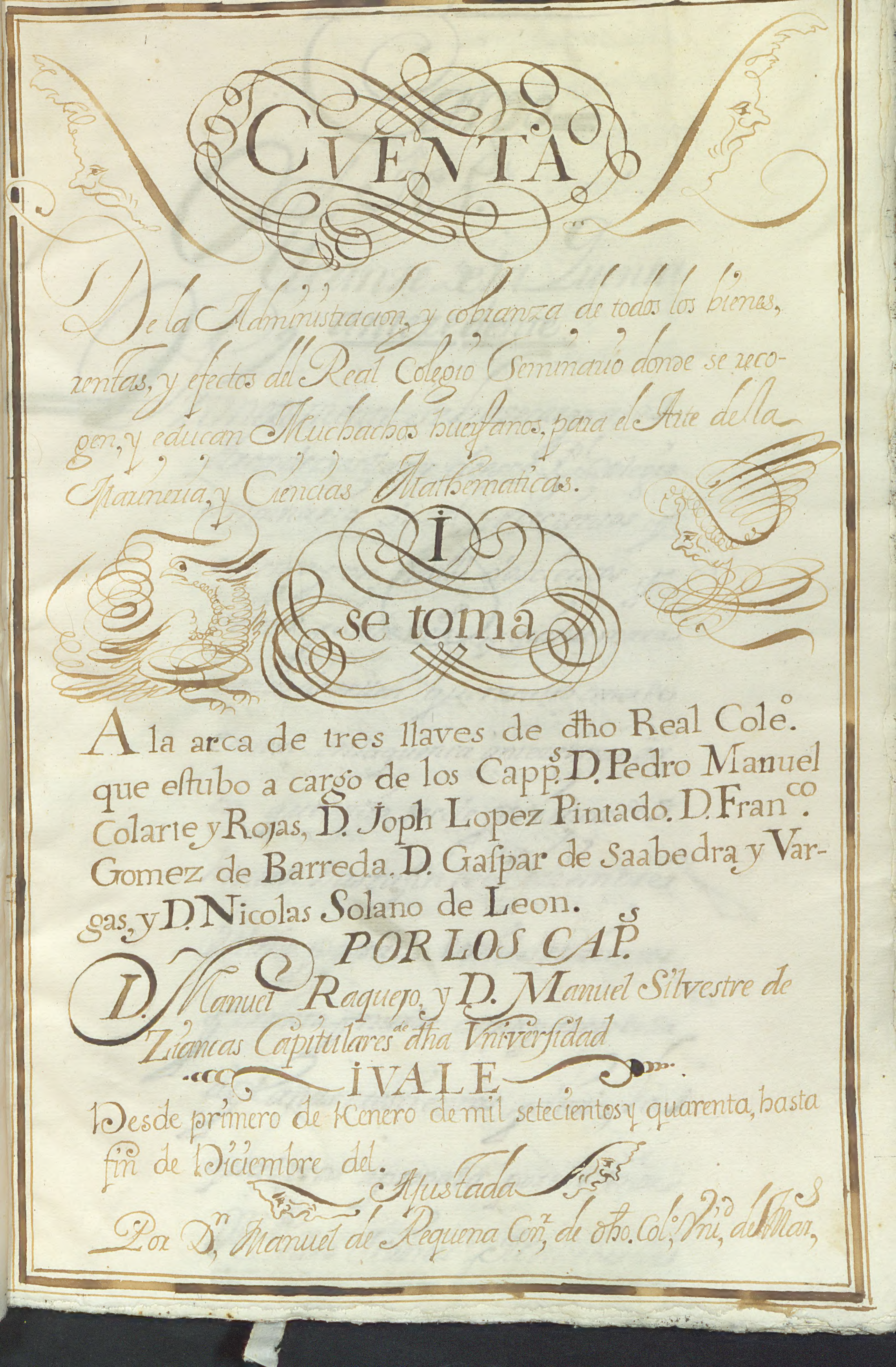
D. [illegible] Reguero y D. Manuel [illegible] de
[illegible] Diputados [illegible] Universidad

IVALE

[illegible] primero de [illegible] de mil setecientos y quarenta [illegible]
[illegible] de Diciembre [illegible]

[illegible]

[illegible]



CVENTA

De la Administracion, y cobranza de todos los bienes, rentas, y efectos del Real Colegio Seminario donde se recogen, y educan Muchachos huerfanos, para el Arte de la Marineria, y Ciencias Mathematicas.

I

se toma

A la arca de tres llaves de dho Real Coleº. que estubo a cargo de los Capps. D. Pedro Manuel Colarte y Rojas, D. Joph Lopez Pintado. D. Francº. Gomez de Barreda. D. Gaspar de Saabedra y Vargas, y D. Nicolas Solano de Leon.

POR LOS CAPs.

D. Manuel Raquejo, y D. Manuel Silvestre de Ziancas Capitulares de dha Vniversidad

IVALE

Desde primero de Henero de mil setecientos y quarenta, hasta fin de Diciembre del.

Ajustada

Por Dn. Manuel de Requena Conr. de dho. Colº. Univd. de Mares

1

Cargo

N.º 1.º

Alcanze de la Quenta antezedente.

Primeramente se haze cargo a la Arca de tres llaves de este R.l Colegio seminario de trescientos y ochenta y un mill doscientos y veinte y siete rea.s y quinze maravedis de vellon que resultó tener de caudal en la quenta antezedente, cierta, que valió desde primero de henero hasta fin de Diziembre del año pasado de mil setezientos y treinta y nueve como parezе della a planas trescientas y diez; la qual esta aprovada por el Señor D.n Pedro Mateu y Monteverde

del Consejo de S. M. su oydor anti
guo de la Real Audiencia de esta
Ciudad, Juez conservador de la Uni
versidad de Mareantes, y dho
Real Colegio seminario, por su
Auto de diez de Diziembre de el
año de mil setezientos y quaren
ta, proveido ante Juan Esteban
Sanchez, escrivano del Juzgado se
gundo de esta misma ciudad, ha
viendolas antes cometido para
su revista a D. Gaspar Rivero
de Torres, contador del numero
de la menzionada real Audiencia
y de la Provicion de el exersito de
Andalucia ‡ Los Cientos
y sesenta y ocho mil quinientos
y doze Reales y catorze mrs de vellon
de ellos en dinero efectivo ‡ Siete
mil ochocientos y diez Reales y quin
ze maravedis de la dha especie

enVon Valellano demayor sum
ma por decontado, fho afavor
dela referida Arca por el Capitan
Dn. Manuel Sanchez Duran Ve
zino y veintiquatro deestadha
Ciudad, por resta liquido dedis
tintas contribuziones quedevio
haver executado por el dro de to
neladas de sus Navios que con
Rexistro fueron ala America. Y
los # Quatromil novecientos
y quatro rs. y veinte mrs. de dha
moneda devellon restantes en
vna escriptura de mayor cantidad
otorgada por el Almirante Dn.
Pedro Adrian Colarte cavallero
quefue delorden desantiago, y
proseden del resto que quedo de
viendo deochomil y quinientos
pesos escdo. deaciento y veinte y

ocho quartos enque se fue rema
rado como en mayor Postor el
Permisso de trescientas toneladas
que por Real Privilegio se esta con-
zedido a esta obra pia en cada flo
ta de t.a f.e y Nueba españa y
desfruto el año pasado de mil se
tezientos y veinte y nuebe en su lla
vio nombrado nra. S.ra de la Com
cepcion y san Antonio Abad que
hizo viaje ala dha Provinçia de
t.a f.e en conserva de los Galeones
del cargo del ex.mo S.r then.te Gral
Marques de torreblanca del Al
xarafe; haviendo obligado por
la dha escriptura para la segu
ridad del valor del citado Per
misso la hazienda de campo que
en la villa de castilleja de la cuesta
tenia por bienes propios; como mui
individualm.te se expreso en

5

Las quentas del año de mil se
tezientos y treinta y quatro des-
de plana quinientas y catorze has
ta quinientas y diez y ocho que
son los mismos motibos, referidos
en los años siguientes y aqui se
reproduzen para la mayor com
prehenzion. 6810227 15

N.º 2.º

Contribuzion de los Na vios Sueltos que con Rexistro sean despachado a barios Puertos de la America.

Se haze cargo a la dicha Arca de tres
llaves del referido Real colegio
seminario de S. Cinquenta y un
mil ochocientos y dos Reales
y quartos mas de vellon que en el tiem
po de esta quenta que va la desde
primero de henero hasta fin de
Deziembre de mil setezientos y

quarenta sean recaudado por
la contribuzion dela tonelada
que an tenido de Arqueo los Na
vios sueltos que con Rexistro
han salido a navegar a barios
Puertos de la America en la for
ma siguiente..........

Rexistro dela Rl.
Compañia Guipuscoa
na que fue a Caracas

Rles. or. D. R. deos

Navio San Sevastian

Primeramente Diez
mil quatrocientos y seten
ta y dos Rs. devellon que
en la ciudad de Cadiz por
su vio D.n Ysidro Mizo
Apoderado en ella desta
obra pia; de D.n Cannago
y Jarzaru quien lo es dela
Rl. Compañia Guipucoa
na de caracas por el dro. de
trescientas y veinte y sie

T — Reprte.on

te toneladas. y Cinquanta
de orra. que tubo de Arqueo
el Navio nombrado San
Sevastian propio dela
dha real compañia que
fue presentado enel Pu
erto delos Pasajes. en tres
de septiembre delaño pa
sado demil setezientos y
treinta y nuebe. para avi
littarse y hazer viaje de
Rexo. al Puerto de Ca
racas. Provinzia de Bene
suela. en comformidad de
el asiento hecho con S. M.
y Prasso. de las reglas esta
blesidas enel. al respec
to de dos pesos escudos
de a diez y seis reales de
Vellon por cada tonelada — 1 . 0 d 472 1/2

1 . 0 d 472 1/2

8 — Ps. Vere.on

Rexistros ā la Vera cruz

Vera cruz

Navio nom de la Marquesa Dunteym...

#. 10d472

Ytt. Diez mil ciento y ocho Reales y veinte y siete mrs. de vellon. que en vein te y uno de octubre de mil se tecientos y quarenta. recau do en dha ciudad de cadiz el expresado. D.n Ysidro Ulrro. del D.n Jazinto de Ar son. por la contribuzion de Doscientas y diez tone ladas y tres quintos de otra en que fue Arqueado el na vio nombrado la Marque sa Danteym fabrica fran sesa. que de quenta de el menzionado. D.n Jazinto se despacho de Rexistro con car ga de frutos al Puerto de la Veracruz; cuia lizensia le fue consedida por el consu

#. 10d472

Pesos de V.on

Cadiz por el servisio pe- | 1002172
cunario que hizo para com
pletar el millon de p.s que
pidió S. M.d al comerzio. La
qual dha contribuzion hi
so el expresado D.n Jazinto
del respecto de tres p.s de
a diez y seis Reales de vellon
cada uno por cada tonelada
mediante ir a Puerto pral
como esta mandado p.r R.l orden | 1001108 [27]

Cargo. | Su Ma.d // Quinze mil dos
cientos y sesenta y quatro
Reales de dha moneda de ve.on
que en doze de Noviembre
de el mismo año de mil sete
zientos y quarenta. per
sivio en la referida ciudad
de Cadiz el dho. D.n Isidro
Utiro Apoderado de esta | 1003580 [27]

Reales de P.

Obligazion del Sr. Luis Ber- # 20580 1/2 27.
nardo Larrarte por el de-
recho de trescientas y diez
y ocho toneladas que tubo
de Arqueo la fregata olan-
desa nombrada La Con-
cordia su capitan Gui-
llermo Harnay que de
quenta de dho. Sr. Luis fue
con rexistro de frutos a el
enumpciado Puerto de la
Veracruz cuyo Permiso le
fue benefiziado por el con-
sulado y Universidad de car-
gadores en el mismo modo
que el antezedente para
completar el millon de ps.
que el Rey nro. Sr. pidio
al comerzio al resp.to referi-
do de tres ps. de a diez y seis reales # 20580 1/2 27.

	Rs. devee.	ori
devellon porcada tone	#20058	27
	153264	

lada

Navio el Ata tanzero — 0tt # Dozemil nove zientos y sesenta Reales de la dha especie devellon que encarrose del referido mes de noviembre y año de mil setecientos y quarenta persibio enla misma ciudad de cadiz el enumpciado Apo derado Dn. Isidro Atiro del Marques de cassa Madrid por el vito. de Doscientas y setenta toneladas que por el ultimo recarqueo mandado executar de orden de S. M. midio, el Navio nombrado nra. sra. de los Milagros Alias el Atatanzero propio de dho Marques que hizo Via je de Registro con frutos del

	#358441	27

Puerto dela Veracruz en | 350844 ½ 27.

consequenzia deelantezedente
al respecto dho detres pesos
eld. dea diez y seis reales de
vellon por cada tonelada, cu
yo Lexitimo Bene fiziò
el consulado. porel servizio
pecuniario que efectuo elsu
so dho Marques. paracom
pletar el expresado Millon
de ps. que S.M. pidio. a el
Comerzio — | 12896.0 ½

Rex.on à la Havana

Saetia S.n Juan Bap.ta y S.n Christo val

Un Dos mil novecien
tos. y noventa y siete Reales y
onze mrs devellon. que en vein
te y dos del dho mes de No-
viembre del expresado año
demil setezientos y quarenta
recaudo en la referida Ciud.
de cadiz el consavido D. Jose | 1858.4 ½ 20-

13 — Realesde v.on

Dro Mixo Apoderado — 1808.1 27

de este col.o de D.n Martin

de Arostegui Diputado

de la ciudad de la Havana

dueño de la Carta nombra

da S.n Juan Baptista y

san Christoval por el derecho

de noventa y tres toneladas

y dos terzios de otra que en bo

de arqueo dha embarcazion

que salio de el Puerto de

los Pasajes para el dho de

La havana con Rexistro

de Mercaderias del respecto

de dos pesos de a diez y seis

Rs. vell.on por cada una de hasta son — 20997 11

Importa la contribuzion — 5108.2 4

de los cinco Navios sueltos que con

Rexistro se han despachado a los

Puertos de Caracas Veracruz y la

Havana eneltiempo deestaquenta. los cinquenta yun mil ochozientos y dos reales. y quatro mrs. devellon quesemenzionan al prinzipio deeste numero. segunlos Arqueos decadauno. queconstan delos tiestimonios dados porlos escribanos decamara. deltribunal dela Rl. Audienzia y cassa dela contratazion que rezide. encadiz; y por el quetambien dio enla ciudad de Sn. Sevastian; Sevastian de Cardaberas. Alzega. escrivano de S.M. y del Juzgado de Arrivadas de Navios de Indias y dela negoziazion dela Rl. Compañia Guipuzcoana decaracas; y dela Certificazion que se dio porlacontaduria prãl. deladha Aud.a y Casa delacontratazion que todo orig.l queda enla deeste Rl. Colegio. La qual cantidad como vamenzionado. encadauna delas

Cinco partidas: percivio en la con sabida ciudad de Cadiz D.n Andres Ariro Apoderado de la Universidad de Mareantes y Colegio semin.o en ella. y Remitio en las letras de cambio que constan de su q.ta que valio hasta fin de Diziembre de dho año de mil setecientos y quarenta. que se Recaudaron en Arcas. como se par.ra p.r menor de las entradas fhas en el Libro cor.te desde el folio treinta y tres hasta treinta y quatro. — 5408.2 1/4

N.º 3.º

Contribuzion de los Navios que han salido de las Islas de Canarias.

Se previene que los Navios que salen de las Islas de Canarias con Rex.os de frutos para distintos Puertos de las Indias en virtud del Permiso que S. M. les tiene conzedido a los Vezinos de ellas, pagan a este

R.l Colegio seminario dos pesos
escudos deaocho Reales depla
tacorriente enaquellos parages
porcadauna delas toneladas que
tienen de Arqueo, ócargan utiles;
queenestos Reynos de Andaluzia
valecada peso // a Doze reales devell.on
Paracuio percibo, tienen dado Po
der. Los Cavalleros Mayordomo
y Diputados deestadha obra
pia. y Universidad de Marean
tes. a D. Gonzalo Fernandez
de ocampo Rexidor perpectuo
vezino dela Ciudad dela Lagu
na de Tenerife vnadelas Yslas
de Canarias, y porsu Ausenzia
ú otro accidente asu hijo D. Fran.co
Joseph Fernz deocampo tambien ve
zino delamencionada Ciudad
Enlaquenta pasada alnu
mero quatro. desde planas quinze
hasta veinte y cinco se expresó.

mui por menor el estado que
en las enumpciadas Islas deca
narias tubo la contribuzion que
para este Real Colegio Seminario
hazen los Navios que salen de ellas
con Rexistro para distintos Pu
ertos de las Indias con la Permision
que S. M. les tiene conzedida, y
quedo ajustada la que erres pon
dio a esta obra pia de el R. Colº.
que corrio desde quatro de henero
de el año pasado de mil setezientos
y treinta y ocho hasta quatro
de henero de mil setezientos y trein
ta y nueve que remitio el dcho Apo
derado Dn Gonzalo Fernandez de
Ocampo con carta su fha en la ex
presada Ciudad e Isla de la

18

Laguna de Tenerife a diez
y siete de henero del dho año de mil
setezientos y treinta y nueve

Asimismo se previene que
el referido Dn. Gonzalo fernan
dez de ocampo con carta su fha en
la expresada Ciud. e Ysla de la
Laguna de thenerife a seis de
Mayo de mil setezientos y qua
renta, Remitio quenta de los
caudales perzevidos de todos los
Navios que con Rexistro havian
salido de las menzionadas Yslas
en conformidad del Permisso
que S. M. les tiene conzedido
de navegar sus frutos a los Pu
ertos de la America, que Va
dho desde cinco de henero del
año pasado de mil setezien
tos y treinta y nueve hasta

Cinco dehenero del citado demil
setezientos y quarenta; laqual
esta firmada desunombre, y asu
continuazion esta unafee dada por Do
Pedro Joseph ferreira escrivano pco
delnumero de dha Ciudad. e Is-
la dela Laguna de thenerife. y ofi
zial mayor por es.e M. del Juzga
do y Comerzio de Indias enella
su fha enel dho dia cinco dehenero
del mismo año demil esetezientos
y quarenta. Por la qual se com
prueba. que el numero de tonela
das con que fueron despachados a
las Indias los Bageles conteni
dos enlas partidas del cargo de la
expresada quenta, son ziertas
y verdaderas, y arregladas alos
Rexistros de salida de dhas em

Carcaziones: Y aunque en ella incluye tambien el Referido Apoderado el derecho antiguo de Real y medio de plata corriente que contribuyen los Dueños y Capitanes delos mencionados Navios por cada tonelada para la Universidad de Mareantes para los Gastos del culto divino y demas obligaziones del instituto de dha communidad (ademas delos dos ps. para el R. Colegio Seminario) se separa de dha quenta por no pertenezer este dho. Dro. ala obra pia. Y para la mayor comprehenzion se forma en este lugar en la manera sigte. ....

Navios que an salido delas Islas para varios Puertos dela America desde 8 de hen.o de 1739 h.tas 8 de hen.o de 1740. | Rs. de p.ta cor.te

A la Hauana | Primeramente el Navio

nombrado el señor san
Joseph y las Animas que
salio dela Isla de Cana
ria para el Puerto de S.n
Christoval dela Havana
con la Permision que le
esta conzedida en veinte
y seis de henero de mil se
tezientos y treinta y nueve
Arqueado en sesenta y
siete toneladas pago su
Capitan D.n Domingo de
las Nieves mil y seten
ta y dos reales de plata cor.te
en aquellas Islas por el de
recho perteneziente ala obra
pia de este Real Col.o Semina
rio de dos pesos R.s de a ocho
R.s de plata de a por cada ton. 1072½

P.to Rico — Otro. el Bergantin nom
brado nuestra señora de 1072½

22 Ps. de p.ta cor.te

Agua santa que en el | 10.721

zitado dia veinte y seis

de henero del mismo año

de mil setezientos y trein

ta y nueve salio de la

Isla de tenerife con Reg.ro

de frutos para el Puerto

de S.n Juan de Puerto rrico

arqueado en quarenta

y ocho toneladas, satisfizo

su capitan y Maestre D.n La

zarzio Valenzuela siete

zientos y sesenta y ocho r.s

de plata cor.te al mencionado

respecto de dos p.s esc.s y dea

ocho r.s de dha moneda por

Ila Guaira. cada tonelada | 0768

Por el Navio nombra

do nuestra señora del Ro

sario que en diez y ocho de

Abril del mencionado año | 1084

 Rs. de p.ta cor.te

de mil setezientos y trein- #1084.½

ta y nueve. salio de la refe

rida Isla de la Laguna de te-

nerife con la Permicion con

zedida. para el Puerto

de la Guaira Provinzia

de caracas. fue Arqueado

en doscientas y veinte y sie-

te toneladas. y por el dere-

cho de ellas. pago. su Maes-

tre. Dn. Benito Mendez

#tres mil seiscientos y trein-

ta y dos Rles. de plata corrien-

te. a el referido respecto de

dos ps. de dha especie por

A la hauana. cada vna 3063.2½

Vn embarco nombra-

do La Sma. Trinidad. que

en veinte y tres de Mayo

del año de mil Setezien-

24 — Rs. de p.ta corte
tos y treinta y nuebe sa #.50072½
lió de la enunciada Isla
de la Laguna de Thenerí
fe. para el Puerto de san
Christoval de la Hauana
con carga de frutos. fue Ar
queado en doscientas y se
senta toneladas. y pagó
su Maestre D.n Raphael Ra
mos #. Quatro mil ciento y
sesenta Reales de plata corte
por el derecho de ellas a el ex
presado respecto de dos p.s
de a ocho reales de la misma mo
neda. por cada una ... — 04160½

Campeche. ~~En~~ el Navio nombrado
san Juan Baptista que
en el dho dia veinte y tres de dha
M.e y año citado de mil setecí
entos y treinta y nuebe. sa
lió de la referida Isla de la
— #.20632½

Laguna de thenerife con | Reales de plata corriente
la Permision que S. M. le | # 99632
tiene conzedida para el Pu
erto de S.n fran.co de Campe
che, tubo de Arqueo ciento
y veinte toneladas, y pagó
por el derecho de ellas su Cap.n
D.n Joseph de Luzar, Mill
novezientos y veinte Reales
de plata corriente, a los mismos
Acumana | dos pesos de a 8. por cada una | 1092
Itt la fregata nombrada
Jesus Maria y Joseph
que salio de la Isla de la Pal
ma con la Permizion que le
esta conzedida, en seis de Agos
to del d.ho año de mil setezien
tos y treinta y nuebe, para
el Puerto de cumana con
Rexistro de frutos, fue de Ar
queo de cinquenta y tona | # 102552

toneladas que cargo vi- #11055 2 1/2
les y por el derecho dellas
pago su Maestre D.n Gas-
par Guillen # ochocien-
tos y diez y seis Reales
dela misma mon.da de plata
corriente al mencionado
respecto de dos pesos dela
propia especie por cada
vna de ellas 0816 1/2
Importa la contribu- #120368 1/2
zion de las setezientas y se-
tenta y tres toneladas de
las seis embarcaziones que
han salido delas referidas
Islas de Canarias en el
tpo de esta quenta que va
se desde cinco de henero de
mil setezientos y treinta
y nuebe hasta cinco de he-
nero de mil setezientos y
quarenta # Doze mil
trescientos y sesenta — #120368 1/2

Rs. Rep. cor.te

Ocho Reales dep. corr.te al | #1203681/2

Respecto de dos p.s de R.s de a ocho
reales de plata de la misma mo
neda por cada tonelada por
el tro. asignado por S. At. a
la volsa de este R.l Col.o Semi
nario de los quales se rrevajan
las partidas sig.tes

R.s Sit.te dep. cor.te

Pa. Primeram.te # treze p.s R.s y
veinte quatro mrs. de dha es
pesie de plata corriente que to
caron pro rrata a esta volsa
en los quinze reales de dha
moneda pagados por el re
ferido Apoderado D. Gonz.lo
fernandez de ocampo en la
dha Ciudad e Isla de la
Laguna de tenerife al ofiz.l
mayor del Juzgado de In
dias, por la zertificazion q.e
dio, de ser los mismos Na
vios q.e de los expresados
buques, los que compre

| #1203681/2

28	Rs. Depta.	Rs. dep. corte
henderera el cargo de la		120368½
quenta del dho. Apoderado		
anterezeentemente a esta q		
Valio hasta quatro de hene		
ro de mil setezientos y trein		
ta y nuebe.	D.13½ 24.	
Otta. Mil trescientos		
y setenta y un Reales y		
quinze mrs de la misma es		
pezie de plata corte. que tocar.		
por entrara a esta volsa; en		
Mil y quinientos reales de		
dha moneda. del premio de		
una letra de mil y quinien		
tos ps. esco. de a ciento y veinte		
y ocho quartos cada uno. que		
remitio el dho. D. Gonzalo		
a fabor de los Cavalleros Di		
putados de la Dnio. de Ara		
rantes y Rl. Colo. Semnio.		
a sesenta dias vista contra		
Dn. Juan Fragela y Dn. Pablo	D.13½ 24	120368½

Caso.^n	Achi vezinos de	39. Res.^{ta} vep.^{te} cor.	Res.^{ta} vep.^{te} cor.
		0.181/2 20	1203681/2

cadiz con carta sufra en
dha ciudad e Isla dela
Laguna a diez y siete de
henero de mil setezientos
y treinta y nuebe. de que
se haze menzion en la quen
ta del col.^o del mismo año pa
sado. al numero quatro
del cargo. de ella. desde pla
nas veinti quatro a veinte y
cinco ... 10371 1/2 15.

It. Novezientos
y veinte y siete Rs. y vein
temrs. dela misma moneda.
que tocaron prorrata a esta
bolsa. en partida. de mil
catorzeles y medio de dha ex
pezie que pone el menziona
do. Apoderado en su quen
ta. por la encomienda
recaudazion de los cauda
les dela Universidad de ... 10385 1/2 5 ... 1203681/2

Alaxeamtres, y Co | 30 Rs. vepta. corte. | Rs. vepta. corte.
--- | 1038[5]½[5] | 12036[8]½
legio seminario al respecto
de siete y medio por ciento//
La qual dha cantidad. per
teneze a los #. Dozemil tres
cientos y sesenta y ocho
rs. de dha moneda. que
cobro el enumpciado Apo
derado en el tpo. desta quen
ta. tocantes a esta obra pia | 9927½[20]
| 20312½[25]
Importan
los Gastos que en las dhas
Yslas de canarias tubo la re
caudazion del oro a tonela
das pertenezientes a este r.
Colº. Seminario y Lzemó
de la Cerra. de que va fha
menzion Dos mill
trescientos y doze Reales
y veinte y cinco mrs. vepta. corte. | 20312½[25]
| 10055½[9]
Montan // Diez mill
y cinquenta y cinco Reales
y nuebe mrs. de dha moneda
que quedaron liquidos | 10055½[9]

	Rs. de p.ta cor.te
en el tiempo de esta quenta	100055 ½
de las setezientas y setenta	
y tres tonelladas de las seis	
embarcaziones que salieron	
de dhas Yslas con la Per	
mision que le esta conzedida	
A los quales se añaden quin	
ze mil trescientos y sesenta	
y tres r.les y tres mrs. de dha	
plata corriente que tenia	
de caudal en las Referi	
das Islas el enumpciado	
R.l Col.o seminario en dinero	
efectibo el dia quatro de	
henero del año pas.do de mil	
setezientos y treinta y	
nuebe por alcanze liquido	
que resulto contra dho R.l	
Colon.lo y parese de la	
quenta anterior a esta a pla	
nas veinte y tres	15363 3
Importa todo el Caudal	115418 12

Reales de plata cor.te

perteneziente a esta obra pia y de que se le haze cargo al dho D.r Gonzalo fernandez de ocampo # Veinte y cinco mil quatrocientos y diez y ocho Reales y doze mrs de plata corriente..... # 25U418 r 12

Mas en la quenta se pertrecieron en el Arca de tres llaves # treze mil setezientos y catorze reales y diez mrs de dha expezie que tocaron pro rrata a esta volsa en # Quinze mil Reales de la propia moneda de vna letra de mil y quinientos p.s ex.s de a ciento y veinte y ocho quartos q. remitio de canarias el expresado Apoderado D.r Gonzalo frez de ocampo a sesenta dias vista con carta de

25U418 r 12

Rs. dep.ta car.te

ffha. enla dha Ciudad de S.n Xpl. de la Laguna de thenerife a diez y siete de henero del año pasado de mil sete zientos y treinta y nuebe a fabor de la Diputacion sobre D.n Juan fragela, y D.n Pablo Capitan Achi vezinos de Cadiz, de que se haze menzion en esta quenta â planas veinte y ocho; Que reducidos â Rs. de vellon considerado el augmento de los dos mrs que tiraso cada peso compusieron # Veinte mil seiscientos y cinquenta y dos reales y quatro mrs; de cuia cantidad se hizo cargo a la dha Arca de tres llaves en | # 2504418 12

| # 2504418 12

31 — Rs. de p.ta cor.te

La quenta antezeden- # 250118 | 12.

te mente a esta al numero

quatro de ella. desde plana

veinti quatro: hasta veinte

y cinco como caudal perte-

necido en el tpo de ella. y re-

mitio por quenta de d.hos

efectos . . . . — 130714 | 10.

119704 | 2

Y quedan de caudal #

en dinero efectibo al menzionado R.l

Colegio seminario en las d.has Yslas

de canarias el expresado dia cinco de

henero de mil setezientos y quaren

ta # onze mil setezientos y quatro

Rs. y dos mrs. de plata corriente en

aquellos para ser como todo mui in-

dividualmente consta y parece de

la zitada ultima quenta del referido

Apoderado D.n Gonz.o frez de ocam

po. y de la q.e se le tiene formada con

Separazion por la contaduria de
esta cassa en el libro perteneziente
a dhas Islas desde folio doscientos
y diez y seis hasta doscientos y
veinte y una b.ta ....

Por quenta del Alcanze y caudal
nefendo que tubo esta obra pia en las
dhas Islas de Canarias el dha cinco
de henero de mil setezientos y quar.ta

Y de lo que en adelante se recaudara
ra. por la contribuzion perteneziente
te a ella; arremitido en el tiempo de
esta quenta que va le desde primero
de henero. hasta fin de Dre. del zitado
año de mil setezientos y quarenta
el dho. Dn. Gonzalo frez de ocampo la
cantidad que adelante se expresara
en la letra de cambio de que se hara men
sion; y como unico Caudal perzevido
en el Arca de tres llaves, en todo el

dho año selehazecargo deel ala
referida obra pia enlaforma
siguiente

Remision hecha porquenta deel Caudal que el col.º tubo en Yslas eldia cinco dehenero demil setez.ta y quar.

Sehazecargo aladha Arca detresllaves de este Realcolegio seminario // de Diez y seis mil quinientos y veinte y onze R.s y veinte y dos m.s devellon que tocaron prorrata aesta bolsa en vna Letra demil y doscientos p.s escu.s de aciento y veinte y ocho quartos cadauno queremitio decanarias D.n Gonzalo frez de Ocampo Rexidor perpectuo dela Ciudad dela Laguna de thenerife y Apoderado de la Vniversidad de Maxeantes y dho R.l Colegio en ella: concarta disfha enlamisma Ciudad e Ysla aseis de Mayo de el

referido año de mil setezientos
y quarenta. dada por Amaro
Rodriguez Ph.g vezino de dha Isla
a favor del mismo D.n Gonzalo Fren
de ocampo a sesenta dias vista con
tra D.n Juan Fragela y D.n Pablo Casa
nchi vezinos de la Ciudad de cadiz
y hombres del comerzio de ella: la
qual dha letra vino endozada por
el expresado Apoderado a favor
de la Diputazion porquenta de los
efectos que dho R.l Colegio y la
bolsa de la Universidad de Mareantes
tienen en las enumpciadas Islas. y
fue remitida a la dha ciudad de ca
diz a D.n Ysidro Niño Apoderado
en ella de esta obra pia y Universidad
para que solicitase su azeptazion.

y perzibo cumplido su plazo
hecho el endozo correspondiente
por dhos Cavalleros Administra
dores; Y en su cumplimento la
recaudo este Individuo, y remi
tio a esta casa en las letras de mayor
cantidad. que constan de su quenta
que valio hasta fin de Diziembre
de dho año de mil setezientos y qua
renta. que se cobraron y entraron
en las Arcas de tres llaves. Y en los
espresados Mil y doscientos ps.
de a ciento y veinte y ocho quartos co
rrespondio pro rrata a el col.º Mil y
noventa y siete, dos reales y quatro
mrs de p.ª que corresponden a Diez
mil novezientos y setenta y un reales
y catorze mrs de plata cor.te en dhas p.s
dhas Y doscientos y dos ps. doze reales

y treinta mrs. de dhos. restantes. to caron prorrata ala bolsa dela Uni versidad de Mareantes correspondiente â Real y Veinte y ochor. les y Veintemrs. de dha plata corriente. encanarias, â proporcion del dro. quecada bolsa tiene asignado porcada tonelada queees elunico caudal recaudado en dho año demil setesientos y quarenta por quenta delos ₰ onzemil setesi entos quatro reales y dos mrs. de plata corriente. queel citado dia cin co dehenero delmismo año tenia de caudal. el R. Col. enlas. enumpcia das Islas quese cargan aelArca — ₰ 160521 22

Año 4.

Sueldos delos hijos deeste Real Colegio

Se haze. cargo ael Arca detres llaves de este Real Colegio Seminario de

Mill doscientos y doze Reales y

veinte y quatro mrs de vellon que en

el tiempo de esta quenta se han per

sevido en ella en el Pagamento

hecho por S. M. a los Navios de

su R.l Armada en siete de Marzo

de dho año de mil setezientos y qua

renta por la quarta parte de lo

librado a los Colegiales embarcados

en ellos con distintas plazas en la for

ma siguiente.......

Cobrado en la The

sorería de Marina en el

Pagamento fho en siete de

Marzo de mil setezien

tos y quarenta a los Na

vios del Rey — Rs. von.

Navio el Asia

Primeramente Dosientos

y treinta y seis Reales y ve

inte y ocho mrs de vellon que

en la ciudad de Cadiz

Al — Rs. de v.on

Cobró Mn. Isidro Mixo Apo-
derado de este Real colegio
seminario en ella de la the-
sorería de Atarina en el Pa-
gamento que en siete de Mar-
zo de este año de mil sete-
zientos y quarenta se hizo
a el Navío de S. M. nom-
brado el Assia uno de los d.
de su Real Armada; por la
quarta parte de lo que se le
libró á Martín Lozano
niño de esta cassa. segundo
Piloto del menzionado Ba-
gel. Cuia cantidad se per-
zibió en quenta y parte
de pago de lo que el referi-
do colegial deve a esta obra
pía de los viajes de pase que
de quenta de ella hizo antes —

mente. Pues por no ha
ver liquidado la contadu
ria general de Marina las
quentas de este ni los demas
Colegiales ni satisfechose
por dha thesoreria el todo
de sus creditos; no a cobrado
el menzionado seminario
lo que legitimamente le
perteneze. Y solo de Co
que por quenta de los expre
sados sueldos atrazados
y de los actuales se les libra
retienesele a cada uno la por
zion correspondiente, has
ta que quede la dha cassa
reintegrada de lo que le per
teneze por dhas soldadas
de Pases atrazadas. que
de quenta de ella venzieron. 0236 | 28
Rs. Ciento y cinquenta rs.
de dha moneda de vellon. 0236 | 28

18

que en la menzionada — Reales vellon
— 10236 — 28

Ciudad de Cadiz pertiçio
el mismo Apoderado Don
Isidro Rizo de la Refor
ma thesoreria de Marina
en el expresado pagamento
hecho al zitado Navio el
Assia en siete de Marzo de
mil setezientos y quarenta
por la quarta parte de lo que
en el se le libro por quenta
de lo que se le esta deviendo
por S. M. a Gavino de
San Pedro Piloto en dicho
Bagel # Ca qual cantidad
tomo la cassa en quenta y
parte de pago de las solda
das de Pases que este dicho
Colegio venzio en las Pases — 10236 — 28

~~antece~~dentes que esecu
to de quenta de ella. — R.s de v.on 0236 ⅌ 28 / 0150

Navio la Real familia

Ytt. ciento y cinquenta r.s
de dha moneda de vellon
que el expresado Apode
rado Dn. Isidro Meiro per
civio en la referida ciudad
de cadiz de la menzionada
thesoreria de Marina en el
mismo pagamento esecu
tado en siete de Marzo de
mil setezientos y quarenta
a el Navio de S. M. nombrado
la R.l Familia; por la
quarta parte de lo que se le
libro en el a Gabriel
Muñoz hijo de este Real
seminario Piloto de el — 0386 ⅌ 28

Respecon

expresado Bagel. La | 0386 h^{28}

qual dha partida cobro esta
obra pia en parte de pago
dela soldada de Passe q
venzio de quenta de ella el
menzionado Gabriel Mu
ños el año de mil setezientos
y treinta y seis. en el Navio
nombrado el Inzendio Al
miranta delos Azogues. que
fueron a Nueba españa acar
go del Gefe de esquadra
D. Andres Reggio desandole
al dho. Colegio las otras tres
quartas partes delo que se le
libro. para ranchearse en
el presente trasse que va a esse
cutar. a el Reino de tierra
fe. con la esquadra de el Ylmo
exmo. Señor theniente | 0386 h^{28}

56 — Rs. de ve^on

general D^n. Rodrigo de torres — 0386 ^28 — 0150

Navio nombrado san Fernando

Mil Ciento y cinquenta Rs devellon que en la dha Ciudad de Cadiz cobro el zitado D^n. Ysidro Aleixi dela enumpciada Thesoreria de Marina en el expresado pagamento hecho en siete de Marzo de mil setezientos y quarenta ala tripulazion del navio de el Rey nombrado San Fernando por lo respectibe ala quarta parte que se le libro à Ysidro de Vos hijo del dho col.^o Pilotin de el expresado Bagel. La qual cantidad se le rezubo en — 0536 ^28

N ____ Rs. de Vellon

En parte de pago de las ____ 0536 ŧ 28
Soldadas que este Individuo
devea la caxa y venzio el año
de mil setezientos y treinta
y tres en el viage que de quenta
de ella hizo a Levante en el
Navio el Prinzipe; y el de
mil setezientos y treinta y
cinco en el nombrado el Fuer
te; y despues en la Capna. de la
flota de Nueva españa
del comando del exmo. Sr. the
niente Gral. Marques de
torre blanca . . . . ____ 0150 ŧ

Navio nombrado
Sn. Isidro

Ytt. Ciento y treze Reales y
treinta mrs de vellon. Que
en la enumpciada Ciudad
de cadiz Recaudo el dho
Dn. Isidro Mro. de la ____ 0686 ŧ 28

18 — Rs. de Vn.

~~los~~ presada thesoreria — 0686 28

de Marina enel pagam.to

hecho ael Navio nombra

do san Isidro, enel re

ferido dia siete de Marzo

de mil setezientos y quar.ta

por la quarta parte de lo

que se le libro enel. a Pedro

Rodrigues Pilotin de dho

Bagel. Cuia cantidad

se le retubo por la Cassa pa

ra hazerse pago en parte, de

las soldadas de Lasses que

se le estan deviendo, y venzio

este coleg.o de quenta de ella

elaño de mil setezientos y

treinta y tres enel Navio

de Guerra nombrado san

Antonio Capitana de los

Azogues que fueron a Nue — 0686 28.

19 — Rs. de V.on

de españa, y el de mil se- 0686 — 28.

tecientos y treinta y cinco

en el mismo Navio San Isi-

dro. que fue a Liorna — 0113 — 30-

Navio nombrado la Andaluzia

Ytt. Ciento y cinquenta Rea-

les de la misma moneda de v.on

que en la dha ciudad. de Ca-

diz cobro. el expresado D.n

Ysidro Nieto de la referi-

da thesoreria de Marina

en el enumpciado pagam.to de

siete de Marzo de dho año

de mil setezientos quaren-

ta. hecho a la tripulazion

del Navio de S. M. nom-

bo la Andaluzia por la quar-

ta parte. que se le desconto

por estar obra pia de Coque — 0800 — 21-

So —— Rs. de V.on
sete libro a Joseph Gu ——— 800 ½ 21.
tierrez hijo del dho Coleg.o
Pilotin del mencionado Ba
xel, la qual cantidad
se percivio en quenta y par
te de pago dela soldada de
Base que de quenta de la ca
su venzio los años de mil
setecientos y treinta y seis
y mil setecientos y treinta
y siete este Muchacho
en el Navio de S. M. nom.do
el fuerte Almiranta de
los Galeones del comando
del ex.mo S.r thenientegral
D. Blas de Lezo, cuio duel
do no sea satisfho. entera
mente, por lo que el Colegio
no sea remplazado de el; y
las tres quartas partes Rs. ——— 800 ½ 21.

51 — Rs. de Vn.

tantes seledesso al dho

Jph. Gutierrez para ran-

chearse y aviarse delo nese-

sario enla campaña que fue

aexecutar ... — 015 olh

Navio nombrado la Griega

Du Ciento y doze reales de

dha expezie de vellon que

recaude enla misma ciudad

de Cadiz el zitado Apode-

rado Dn. Basilio Mrz. de

la dha thesoreria de Mari-

na enel zitado pagamento

de siete de Marzo de mill

Setezientos y quarenta

por la quarta parte delo que

se le libro enel. a Ramon

Delgado Pilotin del Rl.

— 008 olh 21

Rs. de Vellon

vio ditto S. Nt. nombrado — #095 . 20

la Griega; cuia partida

Se tomo la carta enquenta de

la soldada de Lase que à

ella deve este Colegio del Ria

Le que execcito de cinquenta

el año pasado de mil sete

zientos y treinta y ocho en

el Navio de Guerra nombra

do San Fernando à las costas de

levante. — 0112

Navio nombrado

San Antonio

Un Ciento y cinquenta r.s de

Vellon que el dho. Apodera

do Dn. Isidro Ariza cobro

en la referida Ciudad de

Cadiz de la enumpciada

thesoreria de Marina

en el expresado pagamento — #10.62 . 21

63

que va ecitado en las partidas antezedentes por la quarta parte | Reales de a 8 de Plata 10.621 ¼ 24
de lo que se le libro en el a Chris
toval Navarrete hixo de
dho colegio Pilotin del
Navio de S. M. nombrado
san Antonio; Cuya qual can
tidad se percibio en quenta
del importe de la Plaza de
Pase que se esta deviendo
a la cassa y devengo este Mu
chacho de quenta de ella el
año de mil setezientos
treinta y cinco en el viaje que
dho navio hizo a la Prov.a
de Nueba españa del Almi
ranta de la flota | 0915 ¼
Importan las cantidades | 10212 ¼ 24
recaudas por razon de sueldos de
los Colegiales; en la thesoreria de

54

Alarma delaciudad de Cadiz enel pagamento hecho ala tripulazion delos Navios mencionados enlas partidas deeste numero. los Mil doscientos y doze Reales y veintiquatro mrs devellon quesedizen al principio deel; Los quales por D. Isidro Mizo Apoderado deesta obrapia endha Ciudad fueron cobrados enelacto delcitado pagamento como queda mencionado y remitio aestacasa enlas letras decambio q constan desu quenta quevalio hasta fin de Diziembre. veinte y siete zientos y quarenta. yentraron enel Arca detres llaves deesteColegio. como parece deel. Libro corriente desdefolio. treinta y cinco buelta hasta treinta y siete buelta. 1U212

D. N.º 5.º

Deposito deel Valor de las tierras que tomo las R.s fabricas de Tabacos cuya cantidad deve imponerse à satisfacc.n deel Fisco dela Inquisicion

Se previene que en la quenta del año de mil setezientos y treinta y seis al numero sexto del cargo de ella, desde planas noventa y ocho, hasta ciento y una, se expreso como por la escriptura zelebrada, en treze de Mayo de mil seiscientos y ochenta y tres entre el Real fisco dela Inquisicion de esta Ciudad y la Universidad de Mareantes, sobre la dacion atributo, delas Casas, Almazenes

tierras calmas y demas sitio enque
esta fundado el Real colegio semina
rio. pormas delas clausulas del contra
to hecho, havia quedado oblygada
de el referido R. Coleg. al saneá
miento demantener aesta obra pia
enel Goze libremente deaque te
rreno y Posesiones, tomando asu
cargo. la voz y defenza. dequales q.
litigio quesobre ellas selemoviese.
11 Tambien se expreso decomo
haviendose apropiado S. M. sinque
la dha Universidad. lopudiese impe
dir vna haza detierra calma. que
estaba frente. delas Puertas prin
zipales del expres. do Real semina
rio, y parte deotra, queesta á esp
paldas deel, porel angulo del ca
mino. queva alcomb.to del S.r S.n Diego
conotros distintos terrenos y sitio

enquese descarga lachamisa aorilla
del Rio, paralaconstruccion delas nue
bas fabricas de tabaco quese estanesse
curando fuera dela Puerta dexerez
por el lexitimo presio enquefueron
tazadas porlos medidores y partti-
dores detierra destamisma Ciudad.

Sehauia ocurrido por parte dela refe
rida Universidad y Colegio ael
Senumpcia do Realfisco relacionan
do elsuseso y pidiendo queensu
exza desuobligazion ycontrato, toma
ra elvalor prinzipal dechas tierras
y moderase lapenzion deltributo
perpectuo queselepagaba annualmte.
poresta obrapia. Y queno hauien
do azentido elfisco atan Justificada
instanzia, hauia sido presiso se
guir litixio sobreella......

Itenlaquenta delaño demil
setezientos ytreinta yocho ael

al numero cinco de su cargo des de planas cinquenta y una hasta se senta y una se manifesto mui por menor todo quanto en esta depen diencia havia ocurrido. Y como ha viendose alegado por una y otra parte en razon de su derecho: conclusos los autos se vitto dia por el tribunal del el santo ofizio de dha Inquisision para su vista lo que se esecuto en quinze de Noviembre de mil setezi entos y treinta y seis, y de ella resul to el pronunziar y haver dado senten zia absolviendo y dando por libre de la demanda puesta por el expre sado colegio seminario y Univer sidad de Mareantes, al Real fisco, declarando no haver lugar la pretenzion intentada por dha obrapia; condenandola a esta a que

pagase los nuebe mil Reales de de.^on
en cada vn año del Tributo perpe
tuo, Imponiendole perpectuo
zilenzio; y que haviendose notifica
-do la dha sentenzia ala parte de el
referido Colegio; hauia apelado
de ella para ante los S.^res del Consejo
dela Suprema y Sta Gral Ynquisi
sion, y que hauia sido admitida
libremente en ambos efectos. y que
se hauia pedido thestimonio el que
se hauia dado, y en vista de el se hauia
traido Provicion ordinaria y se
remitio al dho Cons.^o conpulsa de el
expresado Pleito, en donde se si
guio de nuebo, alegandose por vna y
otra parte todas las razones conduzen
tes a la Justificazion de esta instanzia
Y que concluzos los autos se señalo
~~por el referido Supremo Consejo dia~~

Para la vista que fue el onze
de Diziembre de mil setezientos y
treinta y ocho, en el qual por los men
zionados S.res se hauia dado senten
zia, comfirmando en todo la da
da y pronumpciada por el tribu
nal de la Inquisision de seuilla;
Auiendo añadido a ella, de que dho
real colº se entregara de las canti
dades en que se baluasen las Posse
siones que hauia ocupado S. Al. y
las impusiera en finca segura y
de la satisfaccion del real fisco de
dha Ingn pagando integramte
los expresados nueve mil Reales
de vellon annuales del dho tributo;
como mas indiuidualmente cons
tava de la zertificazion que hauia
dado del menzionado pleito y
sentenzias D. Pablo Antonio Go-

telo secretario del Rey nuestro señor
y desu consejo dedha suprema santa
y General Inquisision, porlo tocan-
te ala corona de Castilla y Leon su
fha en Madrid adiez y seis defebre-
ro demil setezientos y treinta y
nuebe. quequedava enesta Contad.ª
y quesiendo indispensable en
fuerza delas menzionadas sentenzias
desgnar depercevir eldho Colegio de
las referidas Reales fabricas, el Va
lor detodas las tierras que havia
ocupado enelsitio deeste semina-
rio paralaconstruccion desuedifi
zio Imponerlo como seordenava,
y sehavian prinzipiado autos por
esta obrapia, afin deque seremdiese
lo quelexitimam.te havia tomia-
do dha. Rl. fabrica y hubiera de
ocupar enlosubsesibo del Cospre-

sado terreno, para que arreglado
a la tazasion hecha por los Medido
res y Partidores de tierra de esta
Ciudad, se le entregare su valor pa
ra esecutar la expresada Inposisi
on. Y que no estando diridida
esta Instanzia en el tpo. de dha q.ta
se daria razon en la del año sig.te de
mil setezientos y treinta y nuebe
de lo que resultase de ella. y en su ob
servanzia

En la quenta de dho año pasado
de mil setezientos y treinta y nuebe al
numero sexto del cargo de ella. se expre
so desde planas treinta y seis has
ta treinta y ocho como haviendose
seguido los Autos con las Rs. Fabri
cas, se havia mandado por el señor
Fernando Ortiz de los Rios de el
Consejo de S. M. oydor en la R.l

Audienzia deestacad.^a^ y Juez Asesor
dela mencionada Renta detabacos en
ella ysu Reinado, dartraslado alS.^r^
fiscal paraqueenvista delo alegado
y pedido porelcolegio expusiera lo
quetubiese porcom.^te^ abenefizio dela
R.^l^ hazienda, y queparapracticar
lo elreferido Ministro havia pedido
alosfieles depositarios delos efectos è In
tereses dedhas nuebas fabricas, varios
Instrumentos y Certificaziones, y
queenvista dellos havia puesto su
respuesta, manifestando enella, no
ofrezersele reparo enquesemandasen
entregar alaparte dedho Real Co
legio ocho mil ochocientos y doze
Reales y medio devellon por elva
lor decinco Aranzadas y siete
~~estadales~~ ~~devina, dela tierra cultiva~~ ~~que~~

havia medido la hara que esta fren
te de las Puertas principales de el
dho. Rl. Colegio seminario, y Le
daso de otra por el angulo que hace
frente al combento de el señor san
Diego, al respecto de mil. y quinien
tos Reales de vellon cada Aranza da
que era la cantidad en lo que se havia
apresiado por los Medidores y
Partidores de tierra. Y que por lo per
teneziente al demas terreno que esta
ba incluzo en el rezinto de la serca
o estacada de la referida nueba Real
fabrica, y sitio en que se descargaba
la chamusa a orilla de el Rio Gua
dalquivir, no se impedia a el Cole
gio el uso de todo el siempre que lo
nesesitara. Y haviendose visto
los Autos con dha respuesta y de

dos
mas Instrumentos enellos pares-
sehauia mandado porel referido
señor Juez, despachar libramento
delacantidad quecorrespondia ala
dhas cinco avanzadas; y siete octa-
bas partes deotra: porser Lapon-
zion detierras que Leoninmam=
tenia ocupadas dhas Rles fabri-
cas, paraqueporsu Tesoreria se
hisiese pago al enumpciado Rl.
Colegio; Y queporlas demas preten
ziones deducidas enel referido Ci-
tasio, mando dho señor Juez dar
traslado aesta obra pia quien ha-
uia tomado los Autos para respon-
der y alegar sobretodo; queera el
estado queendha quenta pasada
tenia la expresada Instanzia; Y q
respecto dequeenel tiempo deella

nosehauia perzevido el Valor
dedhas tierras nifinalizadose en-
teramente estelitigio sedaria
razon enesta quenta detodo lo
queocurriese endha dependenzia.
yensucumplim.to

Previene eneste Lugar comoen
virtud delomandado pordho Sr.
D.n Fernando ortiz delos Rios Juez
azesor dela expresada Renta de
tabacos, sedespacho por la conta
duria deella Libramento delos
Ochomil ochocientos y doze Reales
y medio de Vellon contra D.n Juan
del Lulgar thesorero General
dedhas Reales fabricas porel valor
delas tierras ocupadas queadelan-
te seexpresaran cuia cantidad se-
perzivio enel Arca detresllaves de-

queseotorgo cartadepago por
los llaveros della endiez y siete
de Marzo demil setecientos y
quarenta. ante Joseph Prieto
Muñoz escrivano publico delnu
mero deestadha Ciudad. Y por
lo tocante alas demas porziones
detierras quetienendhas Real.s
fabricas incluidas ensu rezinto
ô serca. propias deesta obrapia
sobre queay Autos pendientes
en razon dela satisfaccion desu
arrendamento, noseaconcluido
estepunto por lo qual nosedaraz.on
enesta quenta desu estado. loque
sereserva para la siguiente. Y so-
lo sehace cargo. eneste numero
delo que. lex.ma mente. seacobrado
para Imponerlo como estam.do

porlos señores del Conssejo dela
suprema y General Inquisicion
enla sentenzia difinitiba zitada
da enesta quenta desdeplanas
cinquenta y siete hasta sesenta y
dos y todo escomosesigue

Sehaze cargo alalArca de tres llaves
deeste Real colegio seminario
deocho mil ochocientos y doze Rea
les y medio devellon queentra
ron enella entres de noviembre
demil setezientos y quarenta los
mismos quepago Dn. Juan del Lu
gar thesorero delas Reales fabri
cas detabacos deestaciud. porel
valor de Cinco Aranzadas y
siete octabos deotra detierra calma
aque deorden de S. Al. tomo dhas
Rles fabricas paralaconstruccion dela
la quenuebamente sestta esecutan

do fuera dela Puerta de Xerez, las
que fueron Apresiadas por los Me-
didores y Alarifes detierra de
esta ciudad en mil y quinientos
Reales de Vellon cadauna. dedhas
aranzadas; cuio terreno es del
que el expresado Rl. fisco dela
Inquisision dió atributo per-
petuo ala Universidad de Ma-
reantes para la fundazion de el
Colegio seminario; Y mediante
las sentenzias difinitibas dadas
por el tribunal deesta mismaciu-
dad y supremo Cons. enel pleito segui-
do con el fisco sobre que tomase
dho valor, moderando la pension
del tributo annual; el tributo

—— 20 ——

el enumpciado sem.n° Carese

rá la cantidad que queda en el Ar

ca de tres llaves para el efecto que

por dhas sentencias queda men

sionado. Y la porcion de tie

rras que son y su valor por menor

son como se siguen . . . Ps. de sre.

Primeramente. Dos Avan

zadas y cinco octabos de tierra

que me dio un pedazo de ha

za de tierra calma que se

incorporó en el edifizio de

dhas nuebas Rs. fabricas

por el Angulo que ha se fren

te al Jardin del Colº y lin

da con el camino que va a el

Comb.to de Sr. S. Diego que seg.

su aprezio hecho por los

Medidores importo de

V.

Rlesvellon

Valor al respecto de mil y quinientos R.s cada aranz.da tres mil novezientos y treinta y siete r.s y medio de vellon 3093712 17

Itt Vna haza de dha tierra calma frente de la Puerta principal de dha R.l Cassa que linda con el camino que de dha Puerta de xerez viene a ella y con el que sale de la torre del oro y va a xerez por el Rio Guadalquivir q. mediada su berlez Aranzadas y vna quarta p. delomas

y al mismo respecto de mil y quinientos R.s de vellon cada vna Imp.to quatro mil ochocientos y setenta y cinco R.s de dha m.a 48751

Ymporta el valor de las re 808712 17

fferidas cinco Arancadas y Siete oc
tabos de otra de tierra calma tomadas
por S. M. paralaconstruccion de sus
R.les fabricas detabaco. los Ochomil
ochocientos y doze reales y medio
devellon quese dizen alprinci pio
de esta p.da Los quales quedan ende
posito en dha. Arca. detres llaves p.a
la imposicion manda. efecutar y ba
menzionada enlas Prevenciones
antezedentes 8081

N. 6.a

Posesiones que han que dado enel rezinto de el Coleg.o y estan en Arrendam.to

Se previene que delas Posesiones
que tenia este R.l Colegio ensu
rezinto, solo han quedado dos casas
pequeñas que estan dadas a barios
sirvientes para su vibienda. Vn
horno de Pan cozer y un Pedazo de

tierra calma. Resto de vna haza que
havrá a espaldas de dha Rl. casa
que estas dos vltimas fincas seran
en dum temporalmente, porquan
to los demas Almazenes y casas
que havia, se han incluido en la
fabrica de este seminario, y Cama
por parte de tierras a tomado S. Al.
por su lexinmo apreçio. para las
nuebas fabricas de tabacos. como que
da expresado en el numero anteced.te
y en este lugar solo se carga. Cargo
a produzido la rrenta del citado
horno y pedazo de haza. que estan
en Arrendam.to que en renta semanal
se haze cargo a la dha. Arca de tres llaves de
este Real col.o seminario de ...
y quarenta y quatro Reales. y diez

y seis mrs de vellon que en el
tiempo de esta quenta se han per
sevido en ella por el Arrendamien
to temporal de un horno de Pan
cozer y un pedazo de tierra calma
que son las unicas Posesiones que
han quedado de las fincas que havia
en el sitio de este dho Colº por los mo
tibos dhos en la prevenzion antezedente.
y en la quenta passada desde planas trein
ta y quatro hasta treinta y ocho;
y lo que a dado el dho horno y pedaso
de haza a producido, por menor
es como se sigue . . . . . . Rs. vellon.

Horno

Primeramente Novecientos
y veinti quatro Reales de
vellon que en tres de novien
bre de mil setecientos y

quarenta. entraron en — Rs. Herve.on
dha Arca. de tres llaves con
intervenzion delos Llaveros
deella. Los mismos que
pago thomas Ruiz Pa
nadero deeste colegio por
la rrenta de un año de
horno de Lancorer que
tiene asucargo. en presio
de setenta y siete Reales.
de dha espezie al mes. conta
do desde primero de sept.
de mil setezientos y trein
ta y nuebe hasta fin de
Agosto del citado año de mil
setezientos y quarenta co
mo parese dela entrada fha
enel libro corriente a folio
treinta y uno buelta — 0924 ½

0924 ½

P — 16 — Reales de von

Pedazo de Tierra — 8924

Calma

Itt. ciento y veinte Reales y diez y seis mrs de dha mo neda de vellon que en trein ta y uno de octubre de mil setezientos y quarenta pago el dho Thomas Ruiz por ocho pesos escudos de a ciento y veinte y ocho quar tos en que se le arrendo por los cavalleros Diputados un pedazo de tierra calma a espaldas de este Real Co legio resto de una haza que en el dho sitio hauia; cuya cantidad es por lo correspon diente a un año que empe so a correr en primero de octubre de mil setezien — 8924

	Rs. de v.on
tos y treinta y nuebe	0920
y acabo en fin de septiembre	
de dho año de mil setezientos	
y quarenta de que se hizo	
entrada en el Arca de tres	
llaves como pareze del libro	
corriente desde folio trein	
tayuno b.ta a treinta y dos	0120 16
Ymporta este sexto numero	1044 16
de lo que a rreditua do el Horno de	
pan coser y Pedazo de tierra calma	
unicas Posesiones que an quedado en	
el sitio de este col.o y estan en arrenda m.to	
dos mil y quarenta y quatro Reales	
y diez y seis m.rs de vellon que se ex	
presan al principio de este numero, cu	
ya cantidad se carga a la dha Arca	
de tres llaves, como va dicho pervida	

enella enel tiempo deesta quenta
quevale desde primero deHenero. has
tafin de Diziembre demil sete
zientos y quarenta..... ₰ 10.441

§. N. 7.

Limosnas de Provis
tos en empleos para las Ynd.as

Sehaze cargo ala expresada Arca de tres
llaves deeste R.l Colegio semina
rio de ₰ Quatro mil y ochocien
tos Reales devellon. quesehan per
sevido enella. en todo el año demil
setezientos y quarenta. que es el tpo
quevale esta quenta. de distintos
Provistos en empleos para la Ame
rica por la limosna. asignada por
S. M.d a esta obra pia por la dispen
sa queseles conzede. dehazer los
Juramentos deellos. enel tribunal
dela R.l Aud.a y Cassa de la con

tracsion que rezide en laciudad
decadiz. queporminor Son en
Laforma siguiente . . . Rs. vell. on

Primera mente Ochocien
tos Reales devellon por
cinquenta pesos deachez
seis Reales delamismaexo.
peziecadauno, queensiete
de Marzo demil seteçien
tos y quarenta, perzibio en
laciudad decadiz Dn. Isidro
Lirio Apoderado enellade
este Rl. Col.o de Dn. Aulto.
Boneo y Morales cavalle
ro delorden desantiago;
porla limosna asignada
por S. M. aestaobra pia
porla dispenza queseleta
conzedio dehazer el Juram
enel tribunal dela Rl. Caxa

80 Rs. de ve.on

delacontratazion quere
zide endha Ciu.d del empleo
de Governador dela Pro
vinzia de Texas, ô Nue
bas Philiphinas enel Rey
no de Nueba españa aque
fue provisto 08000½

Yt. otratanta cantidad que
en ocho de Agosto del mis
mo año demil setezientos
y quarenta perzivio enla
dhaciudad decadiz el ex
presado Apoderado Dn.
Isidro Arrio de Don
Alesandro Albarez Guz
man electo factor ofizial
Rl. delas Casas dela Ve
racruz por lalimosna
dela dispenza queselecon
sedio. de que el durand 08000½

81 Rs. de ve.on

que de dho empleo havia | 8800

de hazer en el supremo Con
sejo de las Indias, lo prac
ticase en el referido tribu
nal de la Rl. Casa de la con
tratacion de la mis ma ciu
dad de Cadiz. | 8800

Ytt. otros ochocientos rles.
de la propia moneda de
vellon por cinquenta ps.
de a diez y seis reales cada
uno que el dho. Dn. Ysidro
Arixo cobro en la enuncia
da ciudad de cadiz,
en veinte y nueve de el ci
tado mes de Agosto de mil
setezientos y quarenta de
Dn. Pedro de Yxurra y Ar
tazo por la limosna de la | 10600

dispenza que se le conzedio | # 106001
por S. M. de hazer el Jura
mento en el dho tribunal
de la R.l Cassa de la contra
tazion del empleo de Alcal
de mayor de Maninalco en
nueba españa a que fue provis.to | 0800
Yt ochocientos reales de vellon
que en la misma Ciudad de
cadiz cobro el citado Apo
derado en onze de noviem
bre del dho año de mil se
tezientos y quarenta de D.n
Mathias de corrazar elec
to correxidor de Cochilmi
co en la Provincia de Nue
ba españa por la limosna
de la dispenza del Juramen
to que de dho empleo hizo en | # 204001

enel expresado tribunal | 20000
dela Rl Cassa dela contra
tazion queallí rezide. — | 0800

Ytt. Lamisma cantidad que
en veinte y ocho del menzio
nado mes de noviembre y
año de mil setezientos y
quarenta cobro enla dcha
ciudad de cadiz el expre
sado Dn. Ysidro Arrio de Dn.
Fransisco Antonio de sali
zedo electo Governador
de Maracaibo, por la limos
na señalada por S. Mgd. a es
ta obra pia, por la dispen
sa que sele conzedió de hazer
el juramento de dho empleo en
el Referido Tribunal de la
Rl. Casa dela contratazion — | 0800

| 10000

Yt. otra tanta cantidad — 10000 h.
que en el expresado dia
veinte y ocho de noviembre
recaudo el consavido. Apo
derado D. Isidro Alvaro
en la misma ciudad de
Cadiz de D. Thomas de
Arana, por la limosna de
la dispensa que se le conzedio
de dexar en el citado Tri-
bunal de la Rl. Cassa de la
contratazion que alli rezide
el empleo de Governador
y Capitan general de la
Provincia de Honduras a
que fue provisto — 08000 h.

Ymportan las seis partidas — 108000 h.
referidas que se han recaudado en el
tiempo de esta quenta que vale des
de primero de henero hasta fin de

85

1740 Dizre. de mil setezientos y quarenta

por razon de limosnas de Provistos

en empleos para la America, por las

dispensas que S. M. les conzedio de

hazer los Juramentos de ellos en el

Tribunal de la Rl. Audiencia y Ca

sa de la contratazion # los Quatro

mil y ochocientos Reales vellon

que se mencionan al prinzipio de este

numero. Los quales cobro en la ciudad

de cadiz D.n Isidro Frias Apoderado

de esta obra pia y remitio a ella en

las letras de cambio de maior cantidad

que constan de su quenta que dio

hasta dho dia fin de Dizre. y año

de mil setezientos y quarenta, que

se recaudaron en Cadiz como parezede

el libro corte. desde el folio treinta y qua

tro hta. treinta y cinco ... # 4.800 rs.

Left margin: 108 ... ; 75312

Sumario Gener.l deel Cargo — Reales

N. 1.º	Caudal en dinero efectivo, escriptura y Vale por de contado que quedo en la quenta antezedente des de plana una hasta cinco	681022..
N. 2	Contribuzion delos Navios sueltos que con Rexistro se han despachado a vari.os Puertos dela America desde plana cinco hasta quinze	5108..
N. 3	Contribuzion delos Navios que han salido delas Islas de Canarias des de planas quinze hasta treinta y nuebe	16052..
N. 4	Sueldos delos hijos. deel Col.º des de planas treinta y nuebe hasta cinquenta y quatro	10212..
N. 5	Deposito deel Valor delas Tierras que tomo S. M. para la construccion delas R.s fabricas de Tabacos que se a de imponer a satisfaccion del fisco dela Inquisision desde planas cinquenta y cinco hasta setenta y dos	80812..
N. 6	Posesiones que han quedado en el re sinto deel Col.º y estan en arrendam.to des de p.s setenta y dos h.ta setenta y ocho	10.44..
N. 7	Limosnas de Procuradores des de planas setenta y ocho hasta ochenta y cinco	108.00
	Monta el Cargo que se haze	**765912.0**

a el Arca de tres llaves de
este R.l Colegio seminario
desde primero de henenero
de mil setezientos y quaren
ta hasta fin de diziembre
de el. que es el tiempo que va
le esta quenta # setecien
tos y sesenta y cinco mil
quatrocientos y veinte r.es
y treinta mrs de vellon en
la comformidad. que en cada
vna de las partidas que le
componen va mencionado;
en cuia satisfaccion y des
cargo se rezivien y pasan
en quenta a la dha Arca
las partidas libradas p.r
los señores Mayordomo
y Diputados contra ella

Importa el
Cargo hecho a el
Arca de tres llaves
de el R.l Col.o semin.o
765042 R.s 30 mrs.

y satisfhas enla forma-
siguiente

Data

Se previene quela Razion de Pan
que diariamente seleda acada
Colegial es de Veinte onzas, las
quatro parael desayuno; ocho
parala comida, y las ocho restan
tes parala Zena

Que la Razion decarne seña
lada acadauno delos referidos
colegiales es de quatro onzas do
bles carnizeras, dos paralacomida
y las dos restantes parala Zena

Que la Razion dePescado enlos
Viernes y Vigilias y dias de Quares
mas seregula aproporcion segun
el Genero sintener punto fixo enesta
espezie

Quealos menzionados Mucha
chos selesda parael desayuno pa-

Camañana con la Razion de Lan
queva expresada. las frutas del tiem
po. y en el Ivierno Pasas, o Man
teca de flandes. . . . .

Que a los que estan em fermos
se les da Carnero. y quando estan
agravador. Gallina segun lo or
denan los Medicos; y se les asiste con
Panales, Viscochos, Dulze y choco
late. y demas dietas neserarias pa
ra sus combalesenzias. . . . .

Que los dhos coleg.^{les} que se han
mantenido en este Real seminario
desde primero de henero. hasta fin de
Diz.^{re} de mil setezientos y quarenta
que va de esta. y se refieren por
menor en cada ona de las hijuelas de
el Gasto diario que por semanas
da el Mayordomo Proveedor

Do

adelante se le expresaran, en las que suele haver alguna diferenzia en el numero de dha communidad; y esto proviene, el que se les da lizenzia en distintos dias festibos à algunos de dhos Muchachos para ir huesped a ver a sus Padres y Parientes segun el estilo...

Raziones señaladas por la Real zedula de la fundazon

Asimismo se previene que en las dhas hijuelas del Gasto diario se incluye una razion de media hogaza de Pan, media libra de carne con todo lo demas que le pertenece y que goza en espezie en cada un dia Juan Barbosa cozinero de este Colso ademas de los cient ducados de vn que en cada año tiene asignados por la Rl zedla de la fundazon

Otra Razion que en la misma con formidad se incluye en las dichas hijuelas de el Gasto diario, La que goza Nicolas de Coca Ayudante de Cozinero, ademas de los cinquenta ducados de vellon que por la zitada real zedula le estan señalados annualmente.

Raziones que se dan a varios Ministros en virtud de resoluziones de la Univ. de Marea.

Tambien se previene que en dichas hijuelas del Gasto se incluye una Razion de media hogasa de Pan media libra de carne con todas las demas expezies nesesarias que Goza diariamente Juan Garzia

Ballesteros Ropero de esta obra pia
por Acuerdo de los cavalleros May.mo
y Diputados de ella de diez de Diz.re
del año pasado de mil setezientos
y treinta y dos, ademas de los doscientos
ducados de vellon que en cada uno tie
ne señalados por la R.l cedula de la fun
dazion por el expresado empleo. La
qual Razion se le conzedio en atenzion
a el mayor trabajo que este Ministro
represento haversele augmentado
en el Vestuario de la communidad;
cuia disposision aprobo la Univer
sidad de Mareantes en Junta gral
Celebrada en veinte y dos de oct.re de
mil setezientos y treinta y tres. Y
en cumplimiento de lo prevenido por
el S.or D.n Pedro Mazieu y Monteverde
de Juez conservador de este col.o en el
Auto de veinte de febrero de mil setez.s

entos y quarenta en aprovazion de las Quentas de el año de mil setezientos y treinta y ocho; La dha Diputazion hizo consulta a S. M. en diez y siete de Mayo del citado año de mil setezientos y quarenta supli cando a su Real clemenzia, se digna ra aprovar assi esta Razion como las dos siguientes para la mayor validazion y firmessa de dho señala miento. Y aunque se han hecho repetidas instanzias con el S.r D.n Joseph de la Quintana secretario de el Despacho Vniversal por cuia mano se dirigio dha consulta para su resoluzion, no se a podido conseguir esta, y se esta repitiendo nuebas diligenzias afin de ver si se puede

llaguar este punto. y en la quen
ta siguiente. se dara razon de lo
que S. M. determinare en el.

Otra Razion que en la misma com
formidad. le esta asignada. por
Acuerdo de dha Diputazion de qua
tro de febrero. de mil setezientos y
treinta y dos. aprovado por la Junta.
de Alcaydes en veinte y dos de
octubre. de mil setezientos y treinta y
tres: a Juana Lopez Lavandera Ju
bilada de esta obra pia por el tiempo
de su vida en atenzion a los meritos y
servizios de mas de quarenta años que
exerzio dha ocupazion y hallarse em
ferma, con abanzada edad y Impo
sivilitada de poder continuar en el. la
qual dha Razion se incluye en dha hoja

En los mismos terminos se incluia
en las dhas hijuelas otra Razion
diaria que goza D.n Feliz Aun.
Lopez emfermero Jubilado de este
Colegio en virtud de lo rezuelto p.r
la Universidad de Mareantes en
Junta General celebrada en doze
de henero de mil setezientos y trein
ta y siete; la qual se le fue concedida
en atenzion a sus meritos y demas
zircunstanzias que se expresan en
la quenta de dho año. a planas noven
ta y siete que aqui se dan p.r repet.das

Raziones y Sueldos de varios Sirvientes.

Se previene que cada una de las tres
Mugeres que lavan la Ropa de la
de la communidad tienen asigna
dos tres Reales de Vellon de Jornal
en cada un dia de los quatro que

enca da semana tienen de tra
bajo. con mas vna razion de me
dia libra de carne, ô Pescado. y
media hogassa de Pan. con todas
las demas expezies. nesesarias pa
ra su manutencion; que vno y otro
gasto. se incluye en las referidas
hijuelas . . . .

Dn. Bernardo Suarez. Por
tero de este Real Colegio. goza diaria
mente otra razion en la comformidad
referida. y el sueldo de quarenta Reales.
de vellon al mes. que este se le paga. por
libranza. como a los demas Ministros.
y la dha razion se incluye en las
mencionadas hijuelas . . .

Dn. Diego Guerra. Sacristan
de la Iglesia de este Colegio Goza
otra razion diariamente que se in

Incluye enlas dhas hijuelas. pues
elsueldo decinquenta ducados de
vellon queannualmente tiene asig
nado ademas dedha razion, selosa
tisfaze la bolsa dela Universidad
de Atarazanas. porlocorrespondien
te aeltrabajo quetiene enlas funzio
nes annuales desuoblig.on ...

Manuel deobregon. Atosso que
asiste alservisio dedho Real semina
rio Goza otra razion diariamente
conmas elsueldo dequarenta y cin
co reales devellon almes. queuno
y otro costo seincluye endhas hijuelas
queporsemanas da el Atarazado-
no Proveedor ...

Tambien seincluyen en lasre
feridas hijuelas treinta y dos reales
devellon queencadames estan se na

Cados porvia desalario alZa
patero querremienda alacommu
nidad, siendo desuobligazion po
ner el hilo, y eltrabaxo detres dias
encadasemana, enlos quales seleda
vna razion parasumanutenzion
enlamisma forma quealos sirvien
tes antezedente mente expresados.
encadavno dedhos dias laque queda
incluida tambien endhas hijuelas.
Asimismo veinte y cinco Rea.s
devellon queencadames tieneseña
lados el Maestro cañero por Ajuste
hecho conla Diputazion, siendo
delaobligazion delreferido tener
corr^te el Agua queviene desde la
Guerta del Bezerro hasta La Puer
ta principal delcolegio, y hazer
los Reparos menores quehubiere
endho tramsito, pues los queseoca

sionaren dentro dela expresa
dar. cassa no son desucargo ni com
prehendidos endha. Obligon. y
estos pertenezen al seminario; el
qual referido sueldo seincluye en
las menzionadas hijuelas. —

Dtt. treinta y tres reales dedha mo
neda vellon que tambien Goza
mensualmente porrazon desalario Jph
de Flores Jardinero delos Reales
Alcazares por el trabajo que tiene
enel aseo del que ay eneste colo. y
hazer los plantios deel. enlos tiempos
correspondientes. cuio costo sein
cluye enlas menzionadas hijuelas —

Dtt. tambien se previene eneste lugar
paralamaior inteligencia deesta ha.
como haviendose cumplido enfin
de Xre. delaño paso. de mil setezien

tos. y treinta y nuebe el tiempo
prefinido alos empleos de Ma
yordomo, y Diputados dela Univ.d
de Mareantes y Real colegio
seminario que estaban exerziendo
los Capitanes D.n Pedro Manuel
Colarte y Rosas. D.n Joseph Lopez
Pintado y D.n Fran.co Gomez de Ba
rreda, se dio quenta a S. M.e pi
diendo su R.l beneplazito para ha
zer nueba eleccion dellos, arreglada
alas ordenanzas y ultimas deliverazio-nes
Y no haviendose tomado providen
sia en este asumpto; Continuaron
dhos Cavalleros en sus Ministerios
el año siguiente de mil setezien
tos y quarenta, y como tales for
maron todos tres los recados de da
ta, y libranzas despachadas con
tra el Arca de tres llaves, para el

pago delos Generos comprados para
la manutencion dela Communidad
y demas Gastos ssos. hasta el mes de Mayo
de dicho año de mil setez.os y quarenta.

En dho mes. eligio la Univer.d
de Cargadores a Indias por consul
de aquel tribunal al dho. Capitan
D.n Joseph Lopez Pintado segundo
Diputado de esta obra pia; Y en fuerza
del expresado nombramento. passo
a la ciudad de cadiz a exercer su ocupa
zion; y por este motivo quedo bacante
la que obtenia en esta casa; la qual
no proveyeron sus dos Compañeros, no
obstante tener facultad para ello por
uno de los cap.los dela ordenanza; y que
daron solos en la Administrazion del
col.o firmando las libr.as y demas re
cados que se despacharon contra la
mencionada Arca. hasta Veinte
y nueve del mes de Junio de dho año.

de mil setecientos y quarenta.

Que en este día falleció re-
pentinamente el Capitan Dn. Pe-
dro Manuel Colarte y Rosas. Ma-
yordomo Diputado de esta fundazion;
y por este acaecimiento. Recayo el ab-
soluto Govierno de ella en el Capitan
Dn. Franco. Gomez de Barreda. Q.
firmo solo las libranzas y recados
despachados desde el mencionado
dia hasta treinta y uno de Agosto sigte.

Que zelebro Junta la Universi-
dad de Mareantes en virtud de R.
orden de S.M. expedida por la Vía
reservada su fha en Madrid. a diez
y seis de dicho mes. y en ella se hizo
eleccion de los empleos de Mayordomo
y Diputados de ella, y del referido
Colegio. Por que puso la enumpeiada
communidad, el de Mayordomo Diputado,
al cuidado del dho. Cap. Dn. Francisco

Gomez de Barreda q̃ quedo de modern̄o en la eleccion anteẓ. en obier vanzia de lo mandado p.r orden de diez y ocho de febr.o de mil setezientos y diez y nuebe; El de segundo Deputado. al cargo. del S.r Gaspar de Saabedra y Vargas. y el de terzero, al del S.r D.n Nicolas Solano de Leon. por quienes se han despachado y firmado todos los libram.tos que ver de primero de sep.re hasta fin de x.re de dho año de mil setezientos y quarenta sean pag.dos del Arca. Por lo que en la data de esta quenta. se encontrara la variedad de hallarse despachados y firmados los recados y libranzas que la componen en la comformidad que queda menzionado. y se zitara adelante; siendo el motibo de ello. el que a veinte de dho año y otros en de en esta promozion que

pª. la maior intelig.ª y que no cau
sase confunzion se tubo por combeni
ente poner en este Lugar.

N.º 1.º

Esquelas de el Gas
to ordinario — Realerdes

Primera mente se abonan á
la cha. Arca de tres Haver deeste
Real Colegio seminario tresci
entos y siete reales y treinta
y tres mrs de vellon que de ella
se pagaron a D.ⁿ Hernando de
Salzedo Mayordomo Prove
edor en virtud de recado de
dada de los Capitanes D.ⁿ Pe
dro Manuel Colarte y Bosai
del orden de santiago D.ⁿ Joh.
Lopez Pintado y D.ⁿ Fran.co
Gomez de Barreda de la re
ferida orden del cons.º de s M
en el tribunal de su contaduria
mayor de quentas Mayordomo

Diputados de la Univer
sidad de Mareantes y dho
real colº seminario de dos
de henero de mil setezientos
y quarenta. Los mismos que
importo la Hijuela del Gasto
de una semana desde domnº
pº veinte y siete de Dizre ante
zedente de mil setezientos y
treinta y nuebe hasta el citado
dia dos de henero de mil sete
zientos y quarenta en el susten
to diario de los coleg.les hasta en
numero de noventa y cinco. los
Doscientos y quarenta y siete
rs.les y treze mrs de dha especie
de ellos, que dió dho Mayor
domo gastados en carne, Biu
allas para dha comn. dietas de
los enfermos y Raziones del Co
zinero, su Ayudte. sacristan, en
fermero Jubilado, Ropero, Cor
tero y demas sirv.tes contenidos

 Reflexion

entar prevenziones antezed.
y los # sesenta reales y
veinte mrs de dha moneda
restantes. en el costo de la var
la Ropa a dhos colegiales el
de vna fanega de sal. para el
consummo diario y otros Gas
tos menores. que constan de la
zitada hijuela en la que firmo
Rmo el expresado D. Fernando
de salzedo de la mencion. dha cantd. 0307 33
Ytt = Mil novezientos y qua
renta y seis Reales y veinte
y vn mrs de dha moneda de von.
que se pagaron a el consavido
D. Fernando de salzedo en
virtud de recado de data
de los expresados Mayordo
mo y Diputados. de nuebe
del mismo mes de henero y año
de mil setezientos y quarenta
p[or] otros tantos que dio Gas
tado en la hijuela de otra # 0307 33-

107

Semana desde domingo ocho | Rs. Vn. | 03.211 33
tres hasta sauado nuebe
dedhomes dehen.º Mos sete
zientos Rea. y treinta yun
mrs. dela expresada mo-
neda deellos, enel sustento
ordinario denoventa y se
is colegiales, dietas deoche
emfermos. Raziones delos
sirvientes, y elcosto decien
to y seis libras decarne
fresca. de Luenco. quese are
sino. para elconsumo an-
nual; y los dhos. Mil ber
zientos y quarenta y cin
co Rs. y veinti quatro mrs
dedha moneda restantes
enla compra desetezientas
y quarenta y tres libras | 03.211 33

108 Rs. de v.on

de Al... Arreca de flan de ... 1307 33-
a treze quartos y medio ca
da una para los desayunos
de la comunidad. costos de
lavar la Ropa de esta. y
otros Gastos menores. que
coniran de dha hijuela. en la
qual dio Rcivo el citado
Mayordomo .... 10946 24.

Ya Mil y setenta y
seis Reales y on mrs. devee.
que se pagaron al dho. Mayrmo
en virtud de decreto de data
de los citados Diputados de
diez y seis del mismo mes
de henº. de mil setez.os y qua
renta. Por otros tantos que
dio Gastados en la hija de
otra semana. desde Domº. Dos
es. hasta Savado diez y seis
del citado mes. // Dos sete
zientos cinquenta y ... 22254 20.

nueve Reales y treze mrs — R.s de Vellon
devellon deellos. enelsustento — # 20250 ½ 20
ordinario de los mismos no
venta y seis coleg.les dieras de
cinco enfermos y Peones
delos expresados sirvientes
y los # trescientos y diez y
seis Reales y veinte y dos mrs.
dedha especie restantes en
elcosto delavar la Ropa de
dhacommunidad, vnafanega
desal para elconsummodiario;
y la limosna denoventa y seis
Bullas que tomo para los ex
presados Muchachos que todo
consta de dha hist.a en laqual dio
Rus. el cirado Mayor.mo — 70076 ½ 1.
Sit Quinientos y quinze R.les
y medio delapropia moneda
devellon que se satisfizieron
deladha Arca del referido D.o — # 30330 ½ 21.

110 — Rs. de Vn.

Fernando desaizedo en — 3033 ½ r.
virtud de recado declara
delos mencionados Mayor
domo y Diputador deeste
col.o deveinte y tres delcita
do mes dehenero y año demil
setezientos y quarenta: por
otros tantos quedió Gasta
do enla Esquela deesta Se
mana desde Domingo diez y
siete hasta savado veinte y
tres del mismo mes. Los Qua
trocientos y cinquenta y cin
co reales. y veinte y un mrs de
dha moneda. deellos. enel su
tento ordinario delos re
feridos noventa y seis Cole
giales dietas decinco enfer
mos. y Raciones queen eo
pecie Gozan los Alumnos y — 3033 ½ r.

sirvientes contenidos en | 303300 [?] 4.
las prevenciones puestas al
principio de este num.° A y los
Cinquenta y nueve Rs. y
treinta mrs. de la misma espe
zie restantes, en el costo de la
var la ropa a la communidad
y otros gastos menores que se
expresan en dicha su quenta. más
quatrocientos y cinquenta el ref.do Ecxmo | 0515 [?] 17
Sr. Duque de Verbonan, Ausna Area
novecientos y setenta y dos
reales y treinta y dos mrs. de vn.
que de ella se pagaron a el dho
Dn. Fernando de Salzedo en
virtud de recado de data
de los mencionados Ecxmos Sres.
Diputados de treinta del
referido mes de Henero de
año de mil setecientos y quar.ta
por los mismos, que dio Gar[?]
| 308461 [?]

112 — Rs. de Vn.

tados en sa hijuela de el | 30846 1/2

sustento ordinario delos dhos

noventa y tres coleg.les dietas

de quarto enfermos y raziones

delos expresados sirvientes

de una semana desde domingo

veinti quatro hasta el citado dia

sauado treinta de henero en

la que se incluye el valor de

ciento y siete libras y tres quartas

de carne fresca de Puerco que

se a reçiuido para el consummo a-

nual, costo de lavar la Ropa

ala communidad referida;

Salarios del Maestro Cañero,

Mozo de Mandados; Jar-

dinero y Zapatero que

remienda del citado mes de he-

nero y otros Gastos menores

que constan dela referida

hijuela en la que dio Rs. el

enumpciado Mayordomo | 9972 | 32

| 40819 | 2

J. 113 Rs. de x.on

Dn. setezientos y setenta #408191 1/2.
y ocho Rs. y diez mrs. de ve. on.
que se pagaron al dho. Dn. Fer
nando de salzedo en vir
tud de recado de clara de
los expresados Diputados
Dn. Pedro Alan. Colarte
y Rosas Dn. Jph. Lopez Pin
tado y Dn. Fran.co Gomez
de Barreda de seis de febre
ro del citado año de mil
setezientos y quarenta, por
otros tantos que dio Gas
tados en la hijuela de
otra semana desde dom.
treinta y uno del mes de
henero antezedente has
ta savado seis de dho. mes
de febrero. Los prezi. #408191 1/2

ntos y sesenta y on r.^s^ 1281860 ½ 8
y catorze mrs. de dcha mo
neda. dellos. en el sustento
ordinario de los noventa y
seis coleg.^les^ referidos. dietas
de cinco emfermos y raziones
de los Ministros y sirvientes
l[e]s expresados expres.^dos^ en las
prevenciones puestas al prin
zipio de este numero. y los
ciento y diez y seis R.^s^ y
treinta mrs. de la zitada es
pezie restantes. en el costo de
lavar la Ropa. el de una fanega
de sal. para el consumo diario
y otros Gastos. que por menor
consta de la zitada. hijuela 8178 ½ 16
en la qual dio Rno
se abonan. Duzientos
y sesenta y on r.^les^ y ocho
mrs. dor. que del Arca. se pa 1289505 ½ 12

gazon al referido D.n Her # 50597 12
nando de salzedo. envirtud
de recado de data delos con
siliarios Diputados de treze
de mismo mes de febrero gano
de mil setezientos y quarenta
por otros tantos que dio Gas
tados en la hijuela de otra
semana desde domingo sie
te. hasta dho dia sauado tre
ze del expresado mes. Son
quatrocientos y cinquenta y
nueve R.les y seis mrs bellon
en el sustento ordinario de
los señores noventa y seis coleg.
dietas de cinco enfermos e
raziones que en ex.pezie tienen
asignadas los referidos ministros
y sirvientes. Son ciento
dos Pes. y dos mrs Pes.l # 50597 12

126 Rs. de v.on

tantes en el corto de Lavar | 505997 | 12.
Laropa a dha communidad,
de a ocho fanega de sal. para
el Gasto diario y zecima
que sea escusado; por ter de
auia y otros costos menores ex
traordinarios que se refieren
en dha hijuela. en la que dio V.o
el zitado Mayordomo | 0561 | 8-
M. Quinientos y cinqu.ta
y ocho Rs. y medio de la pro
pia especie de vellon que se
pagaron al dho. D.n Fernan
do de Salzedo. Mayordomo
proveedor de esta obra pia
en virtud de recado de data
de los. R.es Deputados
de. veinte del mencionado
mes de febrero y año de mill
setezientos y quarenta. por
el importe de la hijuela de
esta semana. desde Domin | 6.01558 | 20.

Rs. de vellon

en tuesdae hasta sabado vein- 601581 ½ 20 —
te del mismo mes y año. Los
Quinientos y seis Rs. y veinte
y un mrs. de v. de ellos en el dho.
sustento diario de noventa y
seis colegiales dietas de quatro
enfermos y Raciones que en
especie tienen señaladas los
referidos Frailes y sirvien-
tes; y los cinquenta y un r.
y treinta mrs. de dha espe-
sie restantes en el costo de
Lavar la Ropa y otros Gas-
tos menores que constan de
dha relazion en la qual dho
Mayordomo
denuncia tener el dho. Real y por
Diez. 506 ½ 21.
Novezientos y ochenta
y seis Rs. veinte y tres mrs.
de vellon que de la dha Arca
separaron del expresado D.
Fernando de Salzedo en virtud 601171 ½ 3

Rs. de Vn.

del recado declara delos
consavidos Mayordomo y
Diputados deveinte y siete
del referido mes de febrero y
año de mil setezientos y qua
renta. por otros tantos que
dio distribuidos en la hisuela
de esta semana. desde domin
go veinte y uno. hasta. el zitado
dia sauado veinte y siete. de
dho mes. Los trescientos y
treinta y seis Rs. y treinta y
treinta y tres mrs. Recellos en
el referido sustento diario
delos mismos. noventa y
seis coleg.les chetas de quatro
emfermos, y raziones delos
zitados Ministros y sirvientes
y los seiscientos y quaren
ta y nueve Rs. y veinte y

— 6.0717 — 3.

— 6.0717 — 3.

 Rs. de v.on

quatromrs de d.o vestuarios. | 60717 | 8.

en la compra de quatro fanegas

de chicharos a sesenta y dos r.s

y medio cada una; de si.te len

tejas a cinquenta y dos r.s de dha

moneda de d.a fanega. una y otra

especie para el consumo annu

al de dha communidad; costo de la

ropa; salarios de

el Maestro Cañero, Jardinero

Zapatero, que remienda y Mozo

de Mandados, del d.o mes de

febr.o y porte de cartas y otros

de santos Gastos menores

extraordinarios que constan

de dha hijuela en la qual dió

Rue de d.mo el exp.res d. Jn.a y p.r dha cant. | 9986 | 25.

Son Q Quatrocientos y noventa y nueve r.s y quatro | 70703 | 26.

Rs. de v.on
mrs devellon que dela dha   #707.3 | 26.
Renta se pagaron. al referido
Mro. Fernando Joseph de Saize
do. en virtud de recado de la
tu. de los expresados. Capes
Rl. Pedro Manuel Colaire
y Rosas. Mro. Joseph Lopez
Quintado. y Mro. Franco. Gomez
de Barreda. Mayordomo y
Diputados de la Universidad
de Mareantes y Rl. Coleg.o
Seminario. de cinco de Marzo
de mil setezientos y quaren
ta. = Los mismos que dhos gas
tados en la hijuela de otra Se
mana. desde domingo veinte
y ocho de el mes de febr.o antez.
hasta el mencionado Sauado
cinco de Marzo. Los docien
tos y sesenta Rs. y veinte
y tres mrs. de dha moneda de vellon   #707.3 | 26.

Rs. de vellon

Enel sustento ordinario — 101.031 26
delos mencionados noventa y
seis coleg.les dietas de tres enfer
mos, y Raziones que neto per
ziben diariamente el
cozinero y su Ayudante, sa
cristan, Ropero, enfermero du
plicado, Portero, Oro dema
dados, y Lavandera dupliada,
y las que asimismo en cada dia q.
tienen de trabajo, Le estan seña
ladas al Zapatero que re
menda, y Oficiales actuales de las
canterias. Y los doscientos,
treinta y ocho Reales y quin
ze mrs. de Vellon. Restan
tes en el costo de lavar la Ropa
a dha comunidad, y vez, y qu-
enta de castañas y lacias aca — 101.031 26

 Rs. de v.on

-tuve Rs. de v.on Ca. para los | #707„3 | 26.

Servises de quaresma de ella. y

otros Gastos menores extra-

ordinarios que constan de dha

hijuela en la qual dió dho. Reçio. el

dicho Mayordomo. de dha cantidad- | 0499 | 4.

Mil trescientos y setenta y

un reales y veinte y ocho mrs de

vellon que se pagaron al dho

D.n Hernando de Saizedo en vir

tud de recado de data de los

expresados Mayordomo y

Diputados de doze de Marzo

del citado año de mil setezien

tos y quarenta. Lo mismo s

que dió Gastador en la hijuela

de otra semana desde Dom.

seis hasta el expresado dia

doze de dho mes. Los doscientos

y cinco Rs. y seis mrs de la

propia moneda vellon en el | #802„2 | 30

1218 | R.s Ved.o

distrito ordinario delos | # 882.2 ½ | 30

enumpeciados noventa y

seis coleg.les dietas dedistin

tos emfermos y Raziones

delos Ministros y sirvientes

referidos enla antezedente

hijuela. Ylos ciento y se

senta y seis Reales y vein

te y dos m.rs dedha expencia

restantes enla compra de

veinte @ devinagre que

conprincipal, portes, dere

chos dediez y nuebem.s llenes

y medio. y Guia salio cada

una. acinco r.les y treintam.rs

ded.to paraelconsumo diario,

y otros Gastos menores ex

traordinarios queconstan,

dedha. hij.a enlaqual dio

Rue.ta tho. Mayordomo | 0371 | 28

| # 885.7.4 | 20

124 — Rs de on.

~~Son~~ trescientos y treinta #80534 20.

y tres rs de dha moneda
devellon que se pagaron
al citado Dn Fernando de
Salzedo en virtud de Decre
do de data de los enumpcia
dos Dyputados de diez y
nueve del citado mes de
Marzo de mil setezientos
y quarenta; por otros tan
tos que dió Gastados en
la hijuela de orza semana
des de domingo treze has
ta el referido dia Savado
diez y nuebe del dho mes; los
#dos cientos y veinte y ocho
reas. y quatro mrs de von de
ellos en el sustento ordinario
de noventa y siete colegia
les dietas y raziones de #80534 20

425 — Rs. de Vn.

Quatro emfermos y Bacio- | 80570 [20]

nes que en esta pecie tienense-

ñaladas diariamte. Los Refe-

ridos Menor y sirvientes

contenidos en las prevenciones

puestas al principio de este

numero. y Dos # ciento y

quatro Rs. y treinta mrs.

de vellon restantes en el costo

de lavar la ropa. de la dha co-

munidad, vna fanega de sal

para el consumo diario de ella

Portes de cartas. y otros Gas-

tos menores extraordina-

rios que constan de dha li-

breta. en la que firmo Rector de

sump.te el citado Mayormo | 8333

Dos # Doscientos. y sesenta

y nueve Rs. y cinco mrs. de | 8222 [20]

dicha menedad de [illegible] que se — 809.7 ½

pagaron al referido D. Fer
nando de Sabzedo Mayor
domo Proveedor en virtud de
recado de data de los citados
Deputados de veinte y seis
de el mismo mes de Marzo por
los tantos que dichos Gasta
dos en la hijuela de otra se
mana desde Domingo veinte
hasta el consavido dia sauado
veinte y seis de dho mes. Los
— Ciento y ochenta y tres Rs.
y veinte y cinco mrs de vellon
de ellos en el sustento ordina
rios de los noventa y siete co
legiales referidos dietas de qua
tro enfermos y Raziones
que en expezie tienen seña —

122

Reales del T^n^

Cañas. los Alumnos y sirvientes | 80307½ [24]

expresados. Y los ochenta y

cinco Pes. y catorze mrs. resul

tantes en el cargo de la cuarta

ropa a la dha communidad

y el de los portes de cartas. como

se refiere de la citada hijue

la. en la q. hizo R.^no^ de sum

porte el dho Dn Fernando — | 0269½ S.

Data | Se abonan a la menciona

da Arca de tres llaves de este

real coll.^o^ seminario trescien

tos y sesenta y ocho Pes. y

nueve mrs. de vellon. que de ella

se pagaron al dho. May.^mo^ y

Proveedor en virtud de recados

de data. de los curadores cap.^nes^ D.^n^

Pedro Alan.^c^ colate. Dn Joseph

Lopez Lintado. y Dn Juan de Co

Barreda Mayordomo y | 9017 67½ [20]

Ref.do de esta obra pia, de dos — 90176 | 20.
de Abril de el corriente año
de mil setezientos y quarenta
por los mismos que chó distri
buidos en la hijuela de otra se
mana, desde domingo. vein
te y siete de antezedente mes
de Mayo. hasta savado
dos del dho mes de Abr. y
año zitado. Con ciento y
ochenta y siete Reales y
nuebe mrs. de vellon de ellos, en
el sustento ordinario de no
venta y seis coleg.les chetas de
quatro enfermos y Raziones
de los expresados Alumnos y
sirvientes; y los ciento y
ochenta y on r.les dcha espe
cie restantes en el costo de la
varla. Ropa al commnunidad
referida el de los salarios de

122 | Rs. de v.on

el Ss.or Carnero Mayordomo de | 00176 12
Mandados Jardinero y Za-
patero que correspondia de el
citado mes de Marzo pasado co-
mo todo consta de la dha. rela.on
en la qual dio Rzivo de su impor.te
dho S.r Hernando .... | 0368 2

Ytt. Mil trescientos y
quarenta y seis Res. y trein-
ta y dos mrs. de vellon que se
pagaron de la referida Arca
a el dho. Mayordomo Pro-
veedor en virtud de recado
declara de los citados desp.os
de la zenita del mencionado mes
de Abr. y año de mil setezien-
tos y quarenta. por otros tan-
tos que dio gastados en la
hijuela de otra semana desde
domingo tres hasta savado
nueve de dhomes .... Los ciento | 00505 4

13. 8. 10. Rs. de V.on

Y ochenta y cinco r.s y diem- 0054 5 ½
te y seis mrs. de dha moneda
de ellos en el sustento ordinario
de noventa y tres coleg.les diarias
de quatro emfermos y raciones
que en ocho pesos comen diaria
mente el sacristan, con nexo,
su ayudante, el emfermero de
bilado, la lavandera debilada,
el Portero y Mozo de man
dados y el Ropero, y las q.
asimismo tienen señaladas
en los dias que tienen de tra
bajo el zapatero que remi
enda y las tres mugeres que
laban la Ropa a la commu
nidad. Y los #. Mil cien
to y setenta y son R.les y seis
mrs. de vellon restantes en
la compra de sesenta y quatro
arrobas y media de Az.te

medida menor p.a el comu #. 0054 5 ½

Rs. de V.on

me annual que con pral

portes Guias. medida y de

rechos de diez y nueve mil lones

y medio tubo de costo cada arro

ba quinze reales y veinte y

ocho mrs. de v.on la de una fane

ga de sal, costo de lavar la

ropa y otros menores extra

ordinarios que se expresan

en dha. hijuela en la que firmo

te

Rl. Resump. el citado D.n Fern-

do. Il. trescientos y cinquenta y

dos Reales y veinte y nueve

mrs de vellon que se paga

ron al dho. Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado

de Data de los expresados

Diputados de treinta de

el citado mes de Abril de

mil setezientos y quarenta

99545 4.

103461 32.

#1008921 21.

pectos mismos que echo Gas | A. 0d892 1/2
tados en la Yjsuela de otra se
mana desde Domingo diez
hasta Sauado diez y seis de
el corriente mes de Abril los
#. ciento y veinte y cinco Reales
y quinze mrs. de vellon en el sus
tento ordinario de los cole
giales hasta en numero de
noventa y cinco dietas de los
emfermos y raziones de los dhos
ônze Niñnos y siruientes
tes
zirados en las hisuelas antez.
y los #. docientos y veinte
y siete reales y catorze mrs.
de vellon restantes en el costo
de lavar la Ropa a dhos Co
les
leg. el de la compra de vn guin
tal de Arros para el consummo
ordinario de ellos, la de sesenta
y siete Jarros para el vso de
el Refectorio. y otros Gastos | #. A. 0d892 1/2

133 Rs.de V.on

mentos extraordinarios 1008892 2.

que individualmente constan

de dha hijuela en la qual dize

Rezivo el expresado Mayordomo

de la citada cantidad 0352 29.

Ytt. # Quinientos y veinte y

nueve Reales de dha monie

da de vellon y veinte y seis

mrs de la propia expezie

que se pagaron al referido

Dn Fernando de salzedo en

virtud de recado de data de

los enumpciados Diputados

de treinta del citado mes de

de Abr. por otros tantos que

dió Gastados en la hijuela

de otra semana desde domin

go diez y siete hasta saua

do veinte y tres de dho mes

de Abril # Los trescien... 1102441 31.

5.. 1455671

tos y quarenta y tres Rs. y ... 1132441 31.
veinte y ocho mrs de v.on de ellos
en el sustento ordinario de no
venta y seis coleg.les dietas de
tres emfermos y Raziones de
los dhos Atinios y sirvientes
y la ciento y ochenta y cinco
Rs. y treinta y dos mrs dela
Itrada moneda restantes en
el costo de lavar la Ropa ala
communidad referida, el
de treinta y tres q.les de verde
para la mula que sirve ala
Cassa por tres decuartas y
otros Gastos menores que
constan de dha hijuela en la
qual dio Rno el enumpciado
Mayord.mo de la exp.da pres. cant.d ... 0523 26
Y se abonan ala referida
Arca de tres llaves ~~desth~~ ... 1137724 23

135

Al Colegio Seminario ... Duzientos y sesenta y nuebe r. y veinte mrs de vellon que le se pagaron al Sr. D. Hernando de Salzedo en virtud de recado declara de los capitanes D. Pedro Manuel Colarte y Rosas y D. Fran.co Gomez de Barreda cavalleros de la orden de santiago primero y terzero Diputado de la Univ.d de Mareantes y col.o Seminario por haver pasado an diz a la ciudad de cadiz D. Joseph Lopez Pintado con empleo de consul de cargadores a Indias como queda dho en esta quenta a plumas ciento y tres de primero de Mayo de mil setezientos y quar.

Rs. de V.on	
1110774	23
1110774	23

por la mesma cantidad — 1103741 23

quedo Gastada en la su[illegible]a

de otra semana desde dom.o

veinti quatro de Abr. hasta

savado treinta de el: Los

trescientos y sesenta y seis

reales y diez y ocho mrs de

vellon de ellos, en el sustento

ordinario de los referidos no

venta y seis coleg.les de ellos de

quatro enfermos y Braziones

de el cozinero, su Ayud.te esa

castan, Ropero, enfermero y

Lavandera Jubilados, Porte

ro y Mozo de Mandados,

y las que tambien Gozan en

especie en los dias que tienen

de ocupacion las tres mugeres

que lavan la Ropa y el sa

patero que remienda ala — 1103741 23

131 ... 2 Rs. de vn.

Expresada communidad ... # 110774 | 23.
y los Doscientos y tres re
ales y dos mrs de v. restan
tes en el costo de lavar la
ropa a la commun referida
el de los salarios del Maestro
cañero Jardinero y Mozo
demandados de el mes pasado
de Abril y distintos Gas
tos menores extraordina
rios que constan de dha hi
juela en la que dio Rl el
zitado Mayordomo ... 2569 | 20.
Ut. Quinientos y catorce reales
y veinte y tres mrs de vellon
que de dha Arca separaron
al dho Sr Dean desde el do
enviado el recado de data de
los dhos dos Dip.dos de
siete de el mes de ... # 120344 | 9.

138 2 Rs. vellon

Mayo de dho año de mil — 120344 2

setezientos y quarenta, por
otros tantos que importo
la hijuela de otra semana
desde domingo primero
hasta el citado dia Savado
siete de Mayo. Los tres
Zientos y sesenta y ocho r.
y quinze mrs. de vellon de
ellos. que se dio consumidos
en el sustento ordinario de los
expresados. noventa y
seis coleg^s. dietas de cinco
emfermos y nei^s. de los dhos
Ministros y sirvientes, y
los Ciento y quarenta y
seis Rs. y ocho mrs de dicha
mon^da restantes. en el costo de
lavar la Ropa. el de la com
pra de una fanega de sal
para el consumo diario de dhos — 120344 2

Coleg.ta y otros Gastos — #. 120340 [2]

menores extraordinarios

que constan de dha hijuela en la

qual dio Dn. Rito el zitado Ma

yordomo de la expresada cant.d — 0514 [28.]

Dn. Rito — Seiscientos y sesen

ta y tres Reales y veinte y qua

tro mrs de vellon que se paga

ron al dho. Dn. Fernando de Sal

zedo en virtud de recado de

Data de los referidos dos Dipu

tados de catorze del enunpcia

do mes de Mayo de mil sete

zientos y quarenta; Con mas

mrs que dho Gastador en la

hijuela de otra semana desde

Domingo ocho hasta el zitado

dia Savado catorze del dho

mes; Los trescientos ochenta — #. 120858 [32]

Lles	Mo	Rs. de v.on
Y nueber. devellon enel susten-		# 120858 | 32.

to. ordinario delos dhos no-
venta y seis coleg.les dietas de
los emfermos hasta numero de
cinco. y Raziones delos ex-
preados sirvientes. y los dos
zientos y sesenta y quatro rs.
y veinti quatro mrs. devellon
restantes. enel costo delavar
la Ropa adha communidad;
el de trescientos y ochenta y
quatro. Pasteles y empanadas
(…) de a medio r.s que se dieron a
los dhos noventa y seis Mu-
chachos. enlas quatro tardes
delas corridas de toros. que
tubo la R.l maestranza se-
gun estilo y otros Gastos
extraordinarios que constan
de dha. Escuela. enla qual

...	...	0663 | 20.
no Huvo ... mo Mar y		# 130522 | 22

Nota.

Rs de V.on

Aplan ciento y dos &. = 130522 22.
expreso como el Capitan
D.n Pedro Manuel Colantes y
Rosas. Mayordomo Diputa
do de esta obra pia, fallecio en
veinte y nueve de Junio de mil
setezientos y quarenta. Y que
por este moribo y el de la auzen
sia del segundo Diputado D.n
Jph. Lopez Pintado quedo
con el absoluto Govierno de ella
el Cap.n D.n Fran.co Gomez de Ba
rreda. terzero Dip.do de la dha
Universidad y col.o Y que
desde el citado dia. veinte y nue
be de Junio. hasta treinta y onio
de Agosto siguiente que fue
en el que se zelebro. la nueba elec
cion. firmo solo las Cobranzas
y recados Ynadores contra el = 130522 22.

Arca para su pago. el suso- | B.e vell.on
dho. D.n Fran.co en cuya conse | 130S22 | 22
quenzia y para la mayor inte
ligenzia. se advierte en este lu
gar. que las seis hijuelas que
adelante se expresaran. que
comenzaron en quinze de Mayo
y acabaron en veinte y cinco de
dho Junio, devieron firmarse sus
recados. de los dos consavidos Di
putados. y el motibo que ubo pa
ra que no subsediera asi, y esten
solamte. firmados del dho. Capn.
D.n Fran.co Gomez de Barreda
fue el hauer retardado D.n Fer
nando de Salzedo Mayor
domo Proveedor la presentaz.n
de dhas hijuelas. por lo que fue
preciso que los recados se despa
charan y firmaran por el enump
ziado D.n Fran.co y para que no cau
se reparo esto se expresa en este
lugar el motibo que precedio p.a | 130S22 | 22

Rs. dev.

Que estos instrum.tos no ayan guardado las formalidades nesesarias firmandose como correspondian . . . . #130522 h 22

Se abonan ala dha. Arca Qua trocientos y setenta y nueve r.les y medio de vellon que de ella se pagaron al d.n Fernando de Salzedo Mayordomo y Proveedor de este R.l Colegio en virtud de recado de data de dos de Julio del citado año de mil setecientos y quar.ta despachado por el Cap.n D.n Fran.co Gomez de Barreda Unico Diputado que en este t.po estava siendo de esta obra pia por falle simento del d.n Pedro Man colarte y a ruegos del d.n Jph. Lopez Pint.do Lorenzo #130522 h 22

144   R.s vell.on

tantos que dio gastados   130522   22
en la hisp.a de otra semana
desde domingo quinze hasta
savado veinte y uno del citado
mes anteste de Mayo: Los tres
cientos y setenta y dos r.les y vein
te y tres mrs. de vell.on de ellos en el
sustento ordinario de noventa
y tres coleg.les dietas de tres en
fermos y raciones de los Minis
tros y sirvientes referidos en las
hisjuelas antestes. Dosciento
y seis Reales y veinte y
ocho mrs de la misma expecie
restantes en el costo de lavar la
Ropa; el de la compra de veinte
y quatro dozenas de plas
tos y escudillas de Barro
para el uso de la communidad
y otros diferentes Gastos
menores y extraordinari os   130522   22

Rs. de Vn.

q. ue consta en dha hijuela · #135522 ½22
y en la qual dió Rmo. el citado
Mayor de la expres. da cant. d · 8479 ½18
Dd. quatrocientos y trein
ta y tres Rs. y tres mrs. de vn.
que de la dha Arca. se pagaron
al mencionado Dn. Fernan
do de Salzedo. en Virtud
de recado declara. del refe
rido señor Cap. n Dn. Juan Go
mez de Barreda. unico Dipdo.
de la Univ. d de Atarzeantes y
Rl. Col.o Seminario de los de
el citado mes de Julio y año
de mil setezientos. y quar. ta
por otros tantos que dió Ga
tados en la hijuela de otra se
mana. desde domingo Veinte
y dos. hasta Sauado Veinte
y ocho del mes de Mayo ante. te · #140002 ½5

Res. de V.^on

Cos # Doscientos y quar.^ta ... #100002 / 5.
y nuebe reales y treinta y
tres mrs de ellos en el susten
to ordinario de dhos noventa
y seis coleg.^les dietas de qua
tro emfermos. y raziones de
los exo preeactos M.^{ros} y sir
vientes. y Cos # Ciento y
ochenta y tres reales y qua
tro mrs de v.^n rs Cantes en
el costo de lavar la Ropa
a la communidad refferida
el de los Salarios de Maes
tro cañero. Mosso de manda
dos, Jardinero y la partero
que rremenda del citado mes
de Mayo. pass.^do de dho año;
y otros gastos menores eco-
traordinarios que constan de la
refer.^da hist.^a en la q.^l dió Buo.
desump.^te el zitado Mayor.^mo ... 00133 / 3.

#100135 / 8

Dq · 11 · 141. · Rs. de Vn

Dh. Seiscientos y cinquenta · #.1104351/8.

y ocho Rs. y catorze mrs. de vellon

que de dha. Arca se satisfacie-

ron al eco preiado Dn. Hernando

de Salzedo. en virtud de

Decrado declara. despachado

por el contravido &. Diputa-

do. Dn. Franco. Gomez de Rance

da. en quatro del ohomes de

Jullio y año de mil setezientos

y quarta · Los que dio Galta

der en la hijuela de otra sema-

na. desde Domingo veinte y

nuebe de Mayo. hasta saua

do. quatro de Junio antezede

Dente. #. Los trezientos y

noventa Reales de Vellon en

el sustento ordinario del orno.

venta y seis toles. referidos

Dietas de dos emfermos · Vn. · #.1104351/8

148 — Bs. de V.on

raziones delos dhos. Mi- 1409435 ½
nistros y sirvientes, y los
ciento y sesenta y ocho Rs.
y catorze mrs. de dha moneda
restantes, en el costo de lavar
la Ropa a la communidad
mencionada; la compra de
ciento y noventa y dos Pas
teles de a medio r. que se le
dio las dos tardes de las fiestas
de toros que se hizo la R.l Mta
estranza en dho mes de Mta
yo segun el estilo, el de una
fanega de sal para el con
summo diario y otros Gas
tos menores ê extraordinarios
que con individualidad cons
tan de dha Hijuela en la que
firmo su dho. desemp.te dho Mta
yordomo Proveedor — 0558 ½ 14.
Quinientos y Catorze
Rs. y treze mrs. de dha. moneda 1409993 ½ 22

Reale V.^on

dperiedevellon queserepaga | 1109931 | 22
ronalmismo Dn Fernando
desalzedo envirtud derreca
do dedatta delm^o presado
d'yputado dequatro delzi
tado mes deJullio demil se
tezientos y quarenta. Por
lo mismos quedio Gasta
dos enlatresera deona se
mana desdedomingo cinco
hasta savado onze deJunio
dedho año. # Los trescientos y
dos Reales y diez y seis m^rs
devellon deellos enel sustento
ordinario delos referidos
noventa y seis coleg^les dietas
dedos emfermos y raziones
delos mencionados Re^mos
y sirvientes. y Los // Dosci | # 1109931 | 22

150 — Rs. de von.

entos y onze reales. y trein — # 140223 |22

ta y son mrs. de dha moneda

restantes en la compra de

quatro fanegas de lentesja

para el consummo annual. costo

de lavar la Ropa a dho coleg.les

y otros menores extraordina

rios que constan de la Zitada

hijuela. en la que dio Rzo

el consavido Atra y mo de dha

cantidad .... 2 — 0514 |13.

Yt. # Quatrocientos y

quarenta y tres r.les y veinte

y quatro mrs de vellon. que

se pagaron. a el referido D.n

Fernando. de salzedo. en vir

tud. de recado de data de

el espresado Cap.n D. Fran.co

Gomez de Barreda. vnico

diputado de dho col.o de gua

— # 1505.8 |1.

tivo de el citado mes de Ju- # 1505.8 1/4
lio de mil setezientos y qua-
renta. por otros tantos que
dio el Gastador en la hijuela
de otra semana. desde domin
go doze. hasta sauado diez
y ocho de el expresado mes.
de Junio antezedente. Es
trescientos y cinquenta y
seis Reales. y quatro mrs. de
Vha moneda de ellos. en el susten
to diario de los expresados
noventa y seis muchachos.
dietas de un emfermo y
raziones de los Ministros y
sirvientes menzionados en ...
y las # ochenta y siete reales
y veinte mrs. restantes en
el costo de lavar la Ropa

2 152 2 Rs. de Kn.

de la communidad tirada 1505,8 1/2

y otros gastos extraordi-

narios que constan de dha.

hijuela en la qual dio Rezivo

el enumpciado Mayordomo

de la expresada cantidad 0443 1/2

Ytt. Quatrocientos y seten

ta y siete reales y veinte

y quatro mrs. de vellon que

se pagaron al mismo. Dn.

Fernando Joseph de Sabze

do en virtud de recado de

data del enumpciado Di-

putado de quarto del referi-

do mes de Julio de mil se

tecientos y quarenta. Los

quales dio gastados

en la hijuela de otra semana

desde domingo diez y nue

ve hasta sauado veinti qua 1509 5 1 1/2 25.

treze[dieciocho] veinte y cinco de Reales de [vellón] #150951

Junio antezedente. Los

trescientos y veinte y ocho

Reales y diez y seis mrs de

ellos en el sustento ordina

rio de cient. colegiales, die

tas de un enfermo y raçio

nes de los Ministros y sirvientes

referidos: y los ciento y

treinta y nueve Res. y ocho

mrs de vellon restantes en

el costo de lavar la Ropa

a la commmunidad zitada

portes de cartas y otros Gas

tos menores extraordina

rios que con individualidad

constan en dha hijuela en la

que dio el zitado Rtor. 000467 20 #000467 15

Vm. se abenan ala expresa #16041½ 15

da Arca de tres llaves ocho

cientos y cinquenta y dos rles.

y veinte y cinco mrs. de vellon

que de ella se pagaron al re

ferido Dn. Fernando de Sal

zedo en virtud de recado de

data del enumpciado Capn.

Dn. Franco. Gomez de Barre

da unico diputado de la dha

Universidad de Alcantara

y Real colegio seminario

de quatro de Julio del citado

año de mil setezientos y

quarenta por otros tantos

que dho distribuidor en la

hesquela de otra semana des

de Domingo veinte y seis

de Junio antezte. hasta sava

#16041½ 15

155

Reales de Vellon

deste año del citado mes | 160419 15.

de Jullio; Los # Trescien

tos y quarenta y ocho Reales

y quinze mrs. de ellos en el sus

tento diario de ciento y siete

Colegiales, dietas de vn em

fermo, y raziones, del cozine

ro, sub. ayudante, sacristan,

Ropero, emfermero, y Lavan

dera Jubilados, Portero, y

Mozo de Mandados. y las

que asimismo Gozan en ex

pezie las tres Mugeres que

lavan la Ropa, y Zapatero

que remienda a la communi

dad menzionada en los dias

que en cada semana estan des

tinados para este efecto; y

Los # Duzientos y quatro | 160419 15.

les — 156 — Rs. de V.on
r. y diez mrs devellon — 160419 15.
restantes. enlacompra de
vnafanega de sal; el devein
te y dos arrobas de Vinagre
quecon prinzipal, porte, de
rechos de diez y nuebe millo
nes y medio y Guia salio
cadavna acinco reales y
treinta mrs dedha. expezie
devellon. salarios del Mae
estro. Cañero. Guarda demar
dados, Jardinero, y Zapa
tero que rremenda. delzi
tado mes. pasado de Junio
y otros diferentes Gastos
estra ordinarios que por
menor constan. dedha. hija
enlaqual dho Rmo. el dho Ma
yordomo. delamencionada
cantidad. . . . . — 0852 25
170272 6

Ytt. Quatrocientos y seten- # 170272 h 6.
ta y nuebe Reas. y treze mrs.
de vellon que de dha Arca
se pagaron al mencionado
Dn. Fernando de salzedo en
virtud de recado de clata de
el referido capitan Dn. Franco.
Gomez de Barreda de nuebe
de Julio del citado año de mill
setezientos y quarenta por
los mismos que dio Gasta
dos en la hijuela de otra sema
na desde domingo tres
hasta el citado dia sauado nuebe
de dho mes de Julio. Los qua
trocientos y veinte y tres r.
y treinta y tres mrs de ellos
en el sustento ordinario de los
Colegiales hasta en numero
de ciento y diez, y en las na # 170272 h 6

158 Rs. vell.on

ziones que en el expresse ge- | # 170272 | 6
san diariamente los doze
Alumnos y sirvientes conteni
dos en las hijuelas antezed.tes
y Los # cinquenta y cin
co r.les y catorze mrs de vellon
restantes en el costo de lavar
la Ropa a la communidad
expresada y otros dif.tes
Gastos menores extraor
dinarios que constan dela zitada
hijuela en la que dio el Rector dho
Mayordomo . . . | 9179 | 13
Y Quinientos y cinco r.les
y un maravedi de vellon que
de la referida Arca de tres
llaves se satisfazieron a el dho
Dn Hernando de salzedo
en virtud de recado de data de
el zitado Diputado de Rez | # 179151 | 19

y seis del mismo mes de	Rs de V.on
Jullio y año de mil setezien-	#1707S1 ½ 19
tos y quarenta. Por otro tan-
tos que dio gastados en la
hijuela de otra semana des-
de domingo diez hasta sa-
vado diez y seis del zitado
mes de Julio. Dos quatro
cientos y cinquenta y siete
Reales y treinta y tres mara-
vedizes de ellos en el susten-
to ordinario de los colegia-
les hasta en numero de ciento
y treinta y cinco raziones
que en esta parte tienen señaladas
diariamente los dichos Colegiales
y sirvientes. Quarenta y
siete Reales y dos marave-
dizes de dicha moneda. Res	#1707S1 ½ 19

Rs. de Vn.

tantes enel costo de lavar | 1707151 | 19.
la Ropa. ala communidad
mencionada. y otros distin
tos Gastos menores extra
ordinarios queconstan dela
dha. hijuela. enlaquedio Q.ta
elexpresado. Mayordomo | 0505 | 4.
Qt. Quinientos y cinquen
tay cinco Rs. y treinta y
vnmaravediz devellon. que
dedha. Arca sesatisfazieron
al referido. Dn. Fernando
Joseph. de Salzedo envirtud
derecado dedata. del expre
sado. Capitan Dn. Juan Go
mez de Barreda. de veinte
y tres delcitado mes de Julio
demil setezientos y quarenta
porlosmismos quedio dis
tribuidos enla hij.a deotra | 1802561 | 20=

Semana desde domingo #1802561/20
diez y siete hasta sauado vein
te y tres deel dhomes #[illegible] Qua
trocientos y setenta y tres Rs
y veinte y nueue mrs deellon
deellos enel sustento ordina
rio delos colegiales hasta
en numero deciento y treinta
y siete y enlas Raziones que
enespezie tienen diariamente
señaladas los dhos doze Minis
tros y siruientes; y Cosochenta
y dos reales y dos mrs deve
llon
Restantes enla compra deona
fanega desal para el consumo
diario costo de lauar la Ropa
ala communidad menzionada
y otros menores extraordi-
narios que se refieren enla #1802561/20

162 | Rs. de v.on

otra hijuela en la qual | 1802566 | 20
firmo rezivo de su importe el
expresado Mayordomo | 0555 | 31

Mil setecientos y setenta y on
Reales y dozemrs de vellon
que se pagaron al menziona
do Mr Fernando de Salzedo
en virtud de recado de data
de el consavido Capn Mr Juan Fco
Gomez de Barreda de veinte
y siete de Agosto de el citado
año de mil setezientos y
quarenta. Por otros tantos
que estan Gastados en la hijue
la de otra semana desde dom
veinti quatro hasta savado
treinta de Jullio antezedente

Los Quatrozientos y treinta y
quatro Rs. y treinta y dos
mrs de vellon dellos, en el | 1808121 | 17

Sustento ordinario delos co | # 180812 ½
legiales hasta ennumero de
ciento y quarenta y cinco, die
tas delos enfermos y Racio
nes delos expresados Minis
tros y sirvientes. y los tres
cientos y treinta y seis Reas.
y catorze mrs. dedha. moneda
restantes. enelcosto dela varla
Ropa. ala communidad Zira
da. salarios del Maestro
Cañero, Mozo demandados,
Jardinero, y Zapatero queRe
mienda delos homes. pas. de Ribro
y otros Gastos menores extra
ordinarios que constan dela
dha. hijuela. enlaqual dio
rezivo el referido Mayordo
mo dela expres. cantidad — | 9771 12
| # 190583 29

Ytt se abonan a la dha Arca ... #120583 — 29
Quinientos y quarenta y cinco
Reales y medio de vellon que
de ella se pagaron al referido
Dn Fernando de salzedo en vir
tud de recado de bara del zi
tado Capitan Dn Franco Go
mez de Barreda de veinte
y siete del expresado mes de
Agosto y año de mil setezientos
y quarenta. Por los mismos
que dho gastados en la hijuela
de otra semana desde Domingo
treinta y uno de Julio pas. do has
ta sauado seis de dho mes de
Agosto. Co # Quatrozientos
y noventa y nueve Rles y cinco
mrs de vellon en el referido sus
tento ordinario de los coleges hasta
en numero de ciento y veinte
y dos dietas de quatro em ... #120583 — 29

fermos y Raziones de los #1005831 | 20
expresados diez años y sir
vientes. y Los quarenta y
seis Reales y doze mrs. de ve
ren Estantes en el costo de lavar
la ropa. como todo consta de
la dha. hijuela en la qual no
Rizo de su imp.te el citado Mo. y 0505 | 17
Id. Se abonan a la dha Arca de
tres llaves Novezientos.
y quarenta reales y veinte
y seis mrs. de vellon que de ella
se pagaron al referido Dn. Fer
nando de Salzedo en vir
tud de recado de data del
enumpciado Cap.n Dn. Juan Co.
Gomez de Barreda de
treze de Agosto de dho año
por otros tantos que dió Gas #2001221 | 12

Rs. dell. Pr.

tados en la hijuela de otra | 20129 | 12
semana desde domingo siete
hasta dicho sávado treze
del referido mes de Agosto
#. los trescientos y treinta y
ocho Reales y quinze mrs de
ellos en el sustento ordinario
de los colegiales hasta en nume-
ro de ciento y treinta y one
dietas de quatro emfermos
y raziones de los dichos Ministros
sirvientes. # y los seiscien-
tos y dos Rs. y onze mrs de
vellon restante en la compra
de veinte y cinco @ de Azeite
medida menor que con por-
tes, pral, mediduras, Guar-
das de diez y nuebe millo-
nes y medio salió cada arro-
ba a quinze Rs. y treze mrs.

dha moneda de Vellon	Rs de V.ⁿ
	2.0129 [illegible] 12.
costo de lavarla. Ropa y	
otros gastos menores extra	
ordinarios, que constan de la	
zitada hijuela. en la qual dho	
100 rez. el expresado Mayor	
domo. de la referida cantidad	0324 [illegible] 26-
Dn Setezientos y dos y dhe a	
y veinte y siete mrs de vellon	
que se pagaron al dho Dn Fer	
nando de Salzedo en virtud	
de recado de data del enumpta	
do Capn. Dn Franco Gomez	
de Barreda: de veinte del	
mismo mes de Agosto y año	
de mil setezientos y quaren	
ta. por cuia tanta cantidad	
que dho distribuida en la	
hijuela de otra cemana de de	0210 [illegible] 4

domingo catorze hasta — #210.5.4

el consavido dia savado

veinte del dho mes. Los quí

nientos y treinta y nueve

reales y treinta y tres mrs

de vellon de ellos en el susten

to ordinario de los colegiales

hasta en numero de ciento y

treinta y tres, dietas de ocho

emfermos y Raziones de

el cozinero, su Ayudante

sacristan, Ropero, emfer

mero Jubilado, Lavandera

Jubilada, Portero, y Jaquero,

y Las que asi mismo Gozan

en esta parte el Zapatero que

remienda, y tres Mugeres

que lavan La Ropa a la com

munidad menzionada, en los — #210.5.4

 Rs. de Vn.

Dias quetienen detrabajo cada una endha semana 2110.10 Rs. Ms.

los ## Ciento y sesenta y dos reales y veinte y ocho mrs. devon. restantes enla compra deuna fanega de sal para el consummo diario, la deveinti quatro dozenas de platos y escudillas de barro para el servicio del Refecto rio, costo delavar la Ropa y distintos Gastos extra ordinarios queconstan por menor delaRitada Rela. en laque dio Ma. el Mayor. 0102 Rs. 27

Y ## Seiscientos y noventa y seis Reales y quatro mara vedis deotra especie devon. queresoguardaron. delmismo ## 2105772 Rs. 31

Vo Bs de Vn

Hernando de Salve #210772 ‖ 31.

do envirtud derecado de

data del consavido Mp.do

deveinte y siete del referi-

do mes de Agosto y año de

mil setecientos y quarenta

por otros tantos que dio Ga

tador en la hijuela de otra se

mana desde Domingo vein

te y uno hasta sauado

veinte y siete de dho mes; los

quinientos y siete Reales

y veinte y ocho mas de ellos, en

el sustento ordinario de los

colegiales hasta en numero de

ciento y quarenta y una

a treinta de onze enfermos y

raziones de los doze minis

tros y sirvientes referidos #210772 ‖ 31.

181 Ct.s del Il.mo

y Ciento yochenta #210772 [31]
yocho r.les ydiez mrs. rre(man)
tes enelcosto delavar laRopa
alacommunidad expresada
Salarios del Maestro Ca
piero (M)ozo quehaze los man
dados, Jardinero y Zapate
ro queRecomienda del dho mes
de Agosto ... yotros distintos
Gastos menores extraordina
rios queconstan delaziada
hijuela. enlaqual dio Recivo
eldho. Mayordomo Provee.or
dela mencionada cantidad ... 0696 [4]

It. Seabonan alareferi
da Arca detresllaves de
este R.l Colegio seminario
Quinientos ysetenta ysiete
Reales yonzemrs. dev(ello)n
quedeella sepagaron aelx
expresado May.mo Prove.or #220469 [1]-

~~En virtud~~ de recado de data — 220169 h 1=
de los Cap.nes Dn. Fran.co Gomez
de Barreda del orden de S.n
tiago. Dn. Gaspar de San
bria y Vargas y Dn. Nicolas
Solano de Leon Mayordomo
y Procurador de la Univer
sidad de Mareantes y su
Colegio seminario elexidos
en Junta General celebrada
en treinta y uno de Agosto de
mil setecientos y quarenta en
virtud de R.l orden de S.M.
despachado en tres de sept.re
siguiente. Por otros tan
tos que dicho Gastador en
la hesqueta de otra semana
desde domingo veinte y ocho
del citado mes pas.do de Agosto
hasta el expresado dia — 220169 h 1=

183 — de Rs. de V.ⁿ

Savado tres de Sept. de 9 / d.ʰᵒ año. Con # Quinien- | # 220169 ½

tos y veinte y seis Res. y vein

te y nueve mrs. de vellon en el

sustento diario de los Coleg.ˡᵉˢ

hasta en numero de ciento y

quarenta y cinco. dietas de

catorze emfermos y Racio-

nes de los dhos doze Ministros

y sirvientes mencionados

al principio de este numero

y en las hijuelas antezedentes

y los # cinquenta Reales

y diez y seis mrs. de vellon

restantes en el costo de lavar

la Ropa de la communidad.

refaccion y portes de cartas y

otros Gastos extraordinarios

que constan de dha. hij.ᵃ en la

quadra Rᵇᵒ de su importe | # 220169 ½

el zitado Mr. Mayordomo Proveedor ... | 2204 69 | 2577 11

DMil doscientos y diez y ocho Reales y onze mrs. de ve llon. que de la dha. Arca se pa garon al mencionado Dn. Fer nando de Salzedo en virtud de recado de data de los dhos. Diputados de diez del mismo mes de septiembre de mil setezientos y quaren ta. por otra tanta cantidad que dho. Gastada en la hijuela de otra semana desde domingo quatro de dho. mes hasta el zitado dia sauado diez — Los Quatrocientos y setenta y quatro Reales y veinte y tres mrs. de ellas en el sustento ordinario de | 230.46 12

Ciento y quarenta y siete Colegiales dietas de quinze emfermos y Raziones de los dhos. Ministros y sirvientes; y Los [#] setezientos y quarenta y tres Reales y veinte y dos mrs. de vellon restantes en la compra de vna fanega de sal, y vna y media de Lentejas para el consumo diario de la dicha Comunidad; el de ciento y quarenta y seis Pasteles de a medio Rl. que se le dio de princi pio el dia de la Natividad de nra. Sra. costo de lavarle la Ropa y otros Gastos menores ex traordinarios que constan de dha. Escuela en la qual dio Vo. el Citado ~~Rmo. Pe. dd. hacerse~~

Rs. vellon	mrs.
# 230.461	
10218	11
# 240264	23.

Ittt. setezientos y treinta y tres — 240264 — 23.
Reales y veinte y dos mrs de
vellon que se pagaron a el
expresado Dn Fernando de
salzedo en virtud de recado
de clara de los dhos Mayor
domo y Diputados de diez
y siete de el zitado mes de
septiembre de mil setezien
tos y quarenta por los
mismos que dio Gastados
en la hijuela de otra semana
desde domingo onze hasta
el mencionado dia Savado
diez y siete de el expresado
mes. Son ttt. Seiscientos
y treinta y siete Reales y
onze mrs de la dha moneda
de ellos en el sustento ordina rio
240264 — 23=

177

Rs. de P.

dichos colegiales hasta en nu | # 240264 ℔ 23.
mero de Ciento y quarenta
y nuebe dietas de sietee en
fermos y Raziones que en
especie tienen señaladas
diariamente los doze Alumnos
y sirvientes referidos; y los
noventa y seis Rs. y once
mrs. de vellon restantes en
el costo de tavar la Ropa
a la dha communidad Portes
de cartas y diferentes Gastos
extraordinarios que por me
nor constan de dha. enumpciada
hijuela en la que dho. Rector el mis
mo Mayordomo Provee | 0733 ℔ 22.
Dn. Fr. Quatrozientos y ochenta
y ocho Reales y medio de vellon
que de la dha Arca se paga | # 240998 ℔ 11

178 Rs. Bea de V.^on
ron el menzionado D. Fer- # 240998 ... 11
nando de salzedo en virtud
de recado de dara de los ex-
presados Diputados de vein
tiquatro del mismo mes de
Septiembre y año de mil se
tezientos y quarenta por
otra tanta cantidad que dió
gastada en la hijuela de otra
semana desde Domingo diez
y ocho hasta el referido dia
savado veinti quatro de dha
mes. # trescientos y
ochenta y tres Rs. y veinte
mrs de ellos en el sustento or
dinario de ciento y quarenta
y ocho colegiales, dietas de
onze emfermos, y Razio
nes de los dhos Ministros # 240998 ... 11

y siuientes. y los Cien- #240998 ms 11.
to y quatro Rs. y treinta
y vn mrs de vellon restantes
en el costo de lavar la Ropa
a la communidad expresa-
da, el de la compra de dos @
y quarta de Pasas del Al
muneca para el consummo
diario de ella. y otros dis-
tintos Gastos menores ex-
traordinarios que constan de
dha hijuela. en la qual dho
R.do desuimp.te el zitado Mra
yor como Proveedor — 9988 ms 17.

Da. #. Setezientos y veinte
y seis Reales. y veinte y
siete mrs de dha expezie q.
se pagaron. al referido D.n
Hernando de salzedo. en #250986 ms 28

180 | Rea.s de v.on

virtud de recado declara | 250086 | 28.
de los consavidor Mayor
domo y Diputador de pri
mero de octubre de el citado
año de mil setezientos y
quarenta, por los mismos s.
que dio Gastador en la hisp.a
de otra semana: desde domin
go. veinti cinco: del mes pa
sado de septiembre. hasta
el citado dia savado pri
mero de octubre. # Los Qui
nientos y nuebe. Reales
y veinte y cinco mrs de vellon
de ellos: en el sustento ordina
rio de ciento y quarenta y
nuebe colegiales, dietas de
siete emfermos y Bario
nes de los dhos doze Alumnos | 250086 | 28.

Rs. de v.ⁿ

y Sirvientes contenidos en | 250486 | 28
las prevenciones puestas al
principio de este numero; y
los # doscientos y diez y
siete reales y dos mrs. de dicha
especie restantes en el costo de
lavar la Ropa a la commun
idad menzionada; el de los sa
larios satisfechos al Maes
tro Cañero, Mosso que haze
los mandados, Jardinero y
Zapatero que remienda per
tenezientes al mes pasado de
septre. de dicho año, y otros Gas
tos menores y extraordinar.
que constan con individua
lidad de la dicha hijuela en la
que firmo el Rmo. desuimp. te el
zitado Mayordomo | 0226 | 27

| 250213 | 21.

Vltt. se aponian ala dha Ultr... #260213 h u.
ca. Mil y treinta Reales y
quinze mrs. de vellon que de
ella se pagaron a el referido
D.n Fernando Jph. de Salze-
do en virtud del recado de
data de los enumpciador Ma-
yordomo y Diputados de ocho
de el mismo mes de octubre
y año de mil setezientos y
quarenta. Por otra tanta
cantidad que dió Gastada
en la hijuela de otra semana
que comenzo en domingo dos
y acabo en sauado ocho de el
expresado mes. #. Los Quí
nientos y nuebe Reales y quin
ze mrs. de vellon de ellos en el
referido sustento ordinario #260213 h u.

delos referidos ciento y qua | Res. de Vn.
| #260213 r 21.
renta y nuebe Colegiales die
tas de diez enfermos y Ra
ziones de los dhos Reminros y
sirvientes; y los #. Quinien
tos y veinte y sois reales restan
tes en la compra de vna fanega
de sal. para el consummo dia
rio; el de veinte y quatro doze
nas de platos y escudillas de
barro para el uso del Refec-
torio, Veinte y seis libras de
Agallas, diez y nuebe y media
de Alcaparrosa. y seis y me
dia de Goma, para la tinn
ta. que se a consumido en las
escuelas y clazes desde onze
de Julio del año de mil sete
zientos y treinta y nuebe. has
ta el zitado dia ocho de octre. | #260213 r 21

84 — Rs. de Vn.

de mil setezientos y qua- 2602213 11/2 21

renta; Veinte libras y me

dia de Algodon. para el Gas

to anual delas luzes. costo de-

Lavar la Ropa. ala communi

dad. referida y otros meno-

res, extraordinarios que

con individualidad constan

de dha. hijuela. en la qual dio

Vo. r. el zitado Mayordomo

dela expresada cantidad- 10030 11/2 15.

Dn. ochocientos y sesenta rs.

y diez y ocho mrs de vellon

que se pagaron al consavido

Dn. Fernando de salzedo en

virtud de recado de data

de los dhos Mayordomo y

Diputados de quinze de

el mismo mes de octre. de mil

setezientos y quarenta. pr.

otros tantos que dio Gas- 2702244 11/2 2

dos en la hrs.a de otra sema # 270240 h 2.
na que comenzo en domingo
nuebe y acabo en el zitado
dia sauado quinze del mi
mo mes de oct.re # Dos Quí
nientos y diez y ocho Rs. de
ellos en el sustento ordinario
de los expresados ciento y
quarenta y nuebe Colegia
les; dietas de onze emfermos
y Raziones del cozinero,
su ayudante, sacristan, Ro
pero, Portero, Lavandera,
y emfermero Jubilado, y Ac
so de Mandador, y las que
assimismo gozan en expe
rie en los dias que en cada sema
na tienen de ocup.on el Za
patero que rremienda # 270240 h 2

Castres Mugeres q.e laba- #.2702 44 h[2]
ban la Ropa; y los # tres
zientos y quarenta y dos r.les
y diez y ocho m.rs restantes.
enlacompra de veinte y tres
millares de Pimientos p.a
el Gasto annual, elcosto dela
varia Ropa alacommuni
dad referida y otros dife-
rentes y deotros ordinarios
queconstan dedha. hija. enla
qual dio Ru.o desuimp.te
elzirado May.mo — 0860 h[18]
Y seis cientos y veinte y
nuebe R.s y catorze m.rs de
la propia moneda devellon
quesepagaron al mismo
D. Fernando de Calzedo
envirtud de recado dela
ta delos referidos May.mo — #2801 04 h[20]

y diputados de Veinte y # 2801 o Δ h 20
dos deel zitado mes de octre.
de mil setezientos y quarenta
por otra tanta cantidad q.
quedó consumida en la hó
spitalidad de otra semana desde
domingo diez y seis hasta
el dicho dia sauado veinte
y dos del dho mes de octubre
Co Quinientos y veinte y
un reales y seis mrs de ve
llon de ellos en el sustento ordi
nario de ciento y cinquenta
y on coles dietas de los en
fermos y Raziones de
los dhos Ministros y sirvien
tes. Co # Ciento y ocho

Rs.^s de Plata

Reales y ocho mrs. de dha. #2801 . 4 1/20
moneda restantes en el costo
de lavar la Ropa a la commu
nidad referida y otros dis
tintos Gastos menores extra
ordinarios que constan de la
zitada hijuela en la qual
dió Rvo. el expresado Ma
yordomo de la dha. cantidad 0629 1/14
Mil ochocientos y veinte y
nuebe Rs.^s y seis mrs. de
la propia moneda de Plata
que de la dha. Arca se pagaron
al mismo Dn Fernando de
Olazedo en virtud de recado
de cuenta de los expresados
Diputados de veinte y
nuebe del citado mes de oc.^re
y año de mil setezientos y
quarenta. Por otros tan
tos que dió Gastados — #2801 . 34 1/2

Enla thesuela deotra semana desde domingo Veinte y tres hasta el referido dia sauado veinte y nuebe de dhomes. — Cos # Quatroci entos y quarenta y ocho Rs. y seis mrs devellon veellos enel sustento ordinario delos colegiales hasta enumero de ciento y quarenta y nuebe dietas de ocho enfermos y Raziones delos dhos dotor Ministros y sirvientes. — y Cos # Trescientos y ochenta y un Reales dedha moneda restantes enla compra de dos fanegas detrichazos are senta Rs. cadauna y vna dha de sal para el consumo | # 280784

280784

22	190	Rs. de v.on
diario dela communidad-		280734
costo de lavarle la Ropa		
Salarios del Maestro cañero,		
Mozo que haze los mandados, Zapatero que rem-		
menda. y Jardinero del		
zitado mes de octubre, y otros		
distintos Gastos menores.		
que constan de dha. hixuela		
en la qual dio Rvo. el zitado		
Mayordomo dela expre-		
sada cantidad. —		9829 6
Y se abonan. y pasan en		
quenta a la dha Arca de tres		
llaves de este Rl. Colegio		
seminario. Duzientos y		
un reales y treinta y un mrs		
de vellon que se deven pagar		
al mencionado Dn. Fernando		
de Salzedo. Mayordomo. por		
		290563 6

191

de esta obra pia en virtud | Rs. de ve.on
de recado declara. de los dhos | 220563 | 6.
Capitanes. Dn. Franco. Gomez
de Barreda. Dn. Gaspar de
Saabedra y Vargas y Dn. Nico
las Solano de Leon. Alcaymo
y Diputados de la Universi
dad. de Mareantes y expre
sado seminario de cinco de
Noviembre del citado año
de mil setezientos y quarenta.
por la misma cantidad que
dio Castada en la hijuela
de otra semana. desde domin
go. treinta del mes pasado
de octubre hasta savado
cinco de dho mes de noviem-
bre. los Quatrocientos
y quarenta y un Rs. y diez
y nueve mrs. de dha moneda

220563 | 6.

devellon deellos enel sus
tento ordinario delos Cole
giales hasta en numero de
ciento y quarenta y nuebe die
tas delos emfermos y Racio
nes que en especie tienen se
ñaladas diariamente el cozi
nero, su Ayudante, Sacris
tan, Ropero, emfermero y
lavandera Jubilada, Por
tero, y Mozo de Mandados,
y las que en la misma comfor
midad Gozan las tres Mu
geres que lavan la Ropa
y el Zapatero que remienda
ala dha communidad en los
dias que se ocupan en cada se
mana. Y los sesenta Rles.
y doze mrs restantes en el
corto dcho. Cavado de Ropa
por ser de cartas, y otros de

123 Rs. de V.

ferentes Gastos menores ex- 220563 6
traordinarios queconstan
delacitada hixuela enlaqual
dio Rio Resumpte. el dho
Mayordomo Provehedor 0501 31.
Sr. Ochocientos y quarenta
y seis Rs. y quinzemrs de
la expresada especie que
sepagaron almismo Dn Fer
nando desalzedo envirtud
de recado decdata delos cor
savidos Mayordomo y de
putados dedoze del zitado
mes de Noviembre y año
deml setezientos y quar.te
porotros tantos quedio Gas
tados enla hixuela deotra
semana desde domingo seis
hasta el referido Sabado 300658

Rs. de V.

doze veldho mes de novre. — 30.065 3.

Y los Quinientos y cinquenta y nuebe Reales y veinte y un mrs vellon en el sustento ordinario de ciento y quarenta y ocho colegiales dietas de dos emfermos y Raziones de los mencionados doze Reinos y sirvientes: Y los dosci entos y ochenta y seis Rs y veinte y ocho mrs de vellon restantes en la compra de veinte y quatro @ de bernagre a cinco rs y quartillo cada una para el consumimo diario; Lorres, Guras, y otros de chez y nueve bermillones y medio; de dho Genero; costo de lavar la Ropa de la communidad referida: y el de un millar

30.065 3

195 — Rs. de V.n

de cañones para las escuelas — 3.0065 3
y clazes de Mathematicas
y distintos Gastos menores
extraordinarios que indi
vidualmente constan de
la dha hescuela en aquias dio
Razon el citado Mayordomo — 0846 15
Son seiscientos y seinte
y un Reales y veinte y ocho
mrs de vellon que se pagaron
al referido Dn Fernando
de Salzedo en virtud de res
cado de data de los contado
res Mayordomo y Diputa
dos su fha en savado diez
y nuebe del dho mes de noviem
bre y año de mil setecientos
y quarenta por los mismos — 3.0911 18

196

Rs. de V.on

quedo Gastado en la hijuela #30911 18

de otra semana, desde Domin

go treze hasta savado diez y

nuebe del citado mes de noviem

bre los #. Quinientos y cin

quenta Rs. y veinte y nuebe

mrs de vellon de ellos, en el sus

tento ordinario de ciento y

quarenta y nuebe colegiales

dietas de los emfermos y ra

ziones de los expresados doze

alumnos y sirvientes. Y los

#. setenta Reales y treinta y

tres mrs de dha moneda res

tantes en el costo de la vaz (la

Ropa) a dha communidad. Y

otros distintos Gastos meno

res extraordinarios que cons

tan de la referida hijuela

#30911 18

121

Con la qual dió dhõ dicha · Rˢ de Vᵒⁿ

cantidad el citado Mayordomo · # 3 o 0 9 1 1 | 18.

y Dip.ᵗˢ se abonan a la dha Fabrica · 0 6 2 1 | 28

de tres llaves # seiscientos

y quarenta y siete Rˢ y trein

ta y con m̃rs de vellon. que de

ella se pagaron. al menziona

do Dⁿ Fernando de saizedo

en virtud de recado de data

de los contadores Mayordo-

mo y Diputados: de veinte

y seis de dicho mes de no

viembre y año de mil seteci

entos y quarenta; por otra

tanta cantidad que dió a los

tributarios en la hizuela de

otra semana desde domingo

veinte has el zitado dia · # 3 1 0 5 3 3 | 12

suvado veinte y seis de dho #.310533 12.
mes. los #. Quinientos y cin
quenta y siete reales. y tres
mrs de vellon. en el sustento or
dinario de los coleg.les hasta
en numero de ciento y quaren
ta y siete dietas de cinco en
fermos. y raziones de los dhos
doze Alumnos y sirvientes; y
los Noventa Reales. y vein
te y ocho mrs de vellon res
tantes. en el costo de lavar
la ropa a la communidad re
ferida. el de la compra de una
fanega de sal para el con
summo diario, y otros dis
tintos gastos menores. exo
traordinarios que constan
de dha. hijuela. en la qual #.310533 12

199

dad. Reziva de Sumpte	Rs. Veon.
	# 3105331 12.
el dho Mayordomo	8647 34.

Dn. # seiscientos y noventa y ocho Rs. y diez y nueve mrs. de vellon: que de la dha Fabrica se pagaron al menzionado Dn. Fernando de salazedo en virtud de recado de data de los enumpciados Capnes. Dn. Juan Franco. Gomez de Barreda. Dn. Gaspar de Saavedra y Vargas y Dn. Nicolas Solano de Leon de tres de Diziembre del citado año de mil setezientos y quarenta por los mismos que de ro Gastados en la hiza de otra semana. desde Dom. veinte y siete de noviembre

	# 3201811 2

200 — Rs de v^on

antezedente hasta sacan # 320181 ½ 9.

do tres del tercio de mercedes^re

los Quatrocientos y setenta

y seis Reales y diez y siete

mrs de ellos en el sustento or

dinario de los referidos cien

to y quarenta y siete colegiales

dietas de seis emfermos y ra

ziones de los dhos Ministros y

sirvientes: y los # Doscien

tos y veinte y dos Rs y dos mrs

de vellon restantes en el costo

de lavar la Ropa a la com

munidad cooperada, el

de los salarios del Maestro

canero, Mozo que haze los

mandados, Jardinero, y za

patero que remienda del

dhomes ~~pass. de noviembre~~ do # 320181 ½ 9

1 — 201 — Rs de v.

Restos diferentes Gastos — #320184 ℔ 9.

extraordinarios que por me

nor constan de la dha. hijuela

en la qual dho. Rdo. eleconomo

ciado. Ab. ayordomo — 0698 ℔ 19.

Son # seiscientos y veintiqua

tro reales y diez y nuebe mrs.

de la propia moneda de vellon

que se pagaron al mencionado

D. Fernando Jph. de Garzedo

en virtud de recado de clara

de los expresados. Abayordo

mo y Diputados de esta obra

pra. de diez de Diziembre

de mil setezientos y quarenta

por los mismos que dio Gas

tados en la hijuela de otra

semana desde domingo qua

tro hasta sabado diez del — #320879 ℔ 28

202

refferidomes. los # Qua ... # 320812 | 28

trocientos y ochenta y siete

Rs. y veinte y ocho mrs de ellos

en el sustento ordinario de cien

to y quarenta y nuebe coles. Res

tas de ocho en ssemanas. Ordina

rias de los años. dose Ministros

y sirvientes. y los # ciento

y treinta y seis reales. y vein

te y cinco mrs de vellon. restan

tes. en la compra de Veinte

y quatro dozenas de platos y

escudillas de barro. para el

uso del Refectorio, costo de

lavar la Ropa a la communi

dad menzionada y otros dife

rentes Gastos extraordina

rios que constan de la dicha

hijuela en la qual dio el

zitado Mayordomo de la expre

sada cantidad ... 0624 | 12.

3305.4 | 13

It se abonan al dicho thesso. | #3305.. 13.
quinientos y ochenta y cinco
r.les y veinte mrs de vellon que
de ella se pagaron al menziona
do D.n Fernando Jph. de Sal
zedo en virtud de recado de
data de los ex preasdor Ma
yordomo y Diputados de
treinta y uno de Diziembre
de mil setezientos y quarenta
por exortantes que dio Gas
tados en la hijuela de otra
semana desde domingo
onze hasta ~~el~~ ...do dia Sa
vado diez y siete de dho mes
de Dizre. # Qs. Quatrozi
entos y noventa y un Reales
y diez mrs de vellon en el sus
tento ordinario de los referi
dos ~~...~~ y quarenta y nue

204 Rs. de V.on

de coleg.les dietas de diez #3305.4

emfermos y raziones delosdhos.

Al.nños y sirvientes. y los

noventa y quatro. Rs. y diez

mrs. devellon restantes. enla

compra de vna fanega de sal

para el consumo diario, costo de

lavadura. ropa alacommunidad

referida y distintos Gastos

extraordinarios queindividu

almente. se ocasionaron. enla

Zitada. hz.da. enlaquedho re

zivo el Mayordomo deladha

cantidad 0585 29

Ytt. Se abonan aladha Hzda.

Quatrocientos y sesenta y

seis Reales y veinte y dos mrs.

devellon quedella se pagaron

al mismo. D. Fernando de Sal

zedo envirtud de recado deda

ta. delos enumpciados. Rs. #340.89 33

Rs de 8.os

diez y nueve del dicho 310.87 | 33.
mes de dizre. y año de mill
setezientos y quarenta. por
otros tantos que dicho se gasta
dos en la hist.a deotra semana
desde domingo diez y ocho hasta
el sauado veinti quatro del
mismo mes. los # trescientos
y ochenta y quatro Rs. y
diez y seis mrs de ellos en el
sustento ordinario de los co.
leg.les hasta en numero de cien
to y quarenta y nuebe, dietas
de tres enfermos. y Criado
nes. y los dhos. Ministros y
sirvientes. y los # ochenta
y dos reales y seis mrs de vee.ons
restantes en el costo de la vara la
Ropa a la communidad referida

310.87 | 33

216 — Rs. vell. on

y por distintos Gastos menores queconstan dedha hijuela. enlaqual. dho Rno es expresado. Mo y Provee-
dor. Separan. enquenta y abonan: alarreferida Arca detres llaves. deeste. Rl. Colegio deSe-mmnario. #. Mil quatrocientos y seis Reales. y treinta maravediz devellon. quedeella sepagaron. aelzitado Dn Fernando. deSalzedo. Mayordomo. Proveedor. envirtud dehmandado dedata. delos enumpcianados Capnes. Dn Franco. Gomez deBarreda. Dn Gaspar de Saabedra y vargas. y Dn Nicolas Solano. deLeon. Mayordomo. Diputados dela Univerd. de Mercaderes y dho Colegio. detreinta y uno del

#340.897	33.
01466	22.
#340556	11

— 201 —

ofericdemes. de Diziem | Res. de V
340556 ½ 24.
bre y año de mil setecientos
y quarenta. por otro tanto que
dió Gastados en la Escuela de
otra semana: desde domingo
veinte y cinco hasta el mencio
nado día sabado treinta y
uno del consavido mes de Dizre.
Los trescientos y ocho Rs. y
veinte y un mrs de vellon de
ellos en el sustento ordinario
delos colegiales hasta en nume
ro de ciento y treinta, dietas
de un emfermo y Raciones que
en especie tienen asignadas
diariamente el primero, su
Ayudante, el sacristan, Rope
ro, emfermero Jubilado, Portero,
la Lavandera Jubilada, y Mo
zo de Mandados; y Cargue | 340556 ½ 24

2 ... 208 ... Rs. de V.on

assimismo tienen señaladas | 340556 | 24

las tres mugeres que lavan

la Ropa. y Zapatero que rre

menda a la communidad

en los dias que en cada semana

tienen dettrabaso. y Costean

y nombra y ocho Rs. y nuebe

mrs. de dha moneda restan

tes en la compra de dieziane

gas de sal para el Gasto

annual a veinte y cinco Rs ca

dauna. Veinte y cinco arrobas

de Azeite medida menor a tre

ze Reales de dha moneda ca

da @. Otros de diez y nuebe

milloner y medio y medida de

este Genero: la de doze @ de Pem

tres mil y quinientas nueses, y

cinquenta y ocho almudes de casta

ñas. para las colaciones de la com

munidad. la vispera de todos Stos y

concepcion. Salarios de l

| 340556 | 24

Del Maestro cañero, Reo- — Rs. de V.on
so de Mandador. Zapatero — # 3 1 0 5 5 6 ℔ 21.
que remienda, y Jardinero
del citado mes de Diziembre
costo de lavar la Ropa a la
communidad referida y otros
gastos menores extraordinarios
que constan de dha minuta en la
qual dio Rn. desump.te el expre-
sado Mayordomo ...... — 1 0 4 0 6 ℔ 30.

Compra de Trigo

Se le abonan a la dha. Arca de
tres llaves # veinte y un mil
doscientos y siete Rs. y trein-
ta y un mrs. de vellon en virtud
de recado de data de ocho de
Agosto de mil setezientos y qua-
renta despachado contra ella
por el cap.n D.n Fran.co Gomez
de Barreda como unico Diputa- — # 3 5 0 7 6 3 ℔ 12

220	Rs. de V.
que en el expresado tpo se	#350963 ½ 17
hallava siendo dela Univd. de
Arar. y Rl. Colegio seminario
por las razones manifestadas
en esta quenta desde plana s-
ciento y dos a ciento y tres; la
qual cantidad importo la
compra de seiscientas y se
tenta y seis fanegas de tri
go efectuada en la villa de
Utiera de varios labradores
vezinos de ella para el Gasto
y consumo diario del Pan de
los colegiales en cuyo recado se
incluyen los portes del ex
presado trigo y demas Gastos
que tubo hasta ponerlo en los
Graneros dela casa que por
menor son como se siguen
Trigo	Reales
Primeramente 11 cinco mill y
ochocientos Rs. de vellon pa
	#350963 ½ 17

gados a Dⁿ Antonio de —— 211 —— Rˢ de vⁿ — Rˢ de dª

Monterdeoca. Vezino dedha —— # 350963 ½ 12

villa de Utrera. por dozien

tas fanegas detrigo aveinte

y nuebe. reales dedha espe

zie cadauna queſele compraron

desulabranza. dequedio Reᵒ

que esta conel dho recado. —— 5800 ½

Ytt. Nuebemil Rˢ. delamiſ

ma moneda queſepagaron

al Mⁿ Luis. Antonio de Cabrera.

Ponze de Leon. porelvalor de

trezientas fanegas. detrigo que

ſelecompraron delcortijo quetie

ne. enladha. Villa. apreziode

treinta rˢ. cadauna. dequedio

reziᵇᵒ queqeda conelzitador do —— 9000 ½

Ytt Cinco mil ciento y quatro

r.ˡᵉˢ de dª. queſepagaron a Dⁿ

Raphael de Garay. vezino de

dedha villa porelvalor deciento

y setenta y seis faneg.ˢ detrigo

de ſucosecha. aprezio deveinte

y nuebe Rˢ. cadauna. dequedio

reziᵇᵒ queqeda conel dho Reᵒ. do —— 5104 ½

—— 19904 ½ —— # 350963 ½ 12

Portes Medidas y Gastos menores.	Rs. de v.on	Rs. de Pl.ta
	# 19907,, 4	# 350963 ,, 17
Dat. # Mil, y ochenta y un Reales y veinte mrs de vellon, que se pagaron a Alcazar Jph Harriero, vezino de dha Villa de Utrera, por el porte de las seiscientas y setenta y seis fanegas de trigo contenidas en las tres partidas antezedentes, que traso desde la mencionada villa a precio de quatro reales cada carga de a dos fanegas y media, de que dio recivo que queda con dho recado	1081 ,, 20	
Dat. # Ciento y cinquenta y nuebe Rs. y dos mrs de vellon que se pagaron en dha Villa de Utrera por la medida de las mencionadas seiscientas y setenta y seis fanegas de trigo a ocho mrs de v.on cada una segun el estilo de aquel parage	159 ,, 2	
	# 21010 ,, 22	# 350963 ,, 17

R.s de a 8 = R.s de v.on

Dit. Cinquenta y nuebe R.s y veinte y dos mrs. de dha moneda. que tubo de costo medir dho trigo en esta ciu.d al tpo q se recivio en el granero de la Casa, subirlo a el. y a hechar vna parrilla. que no estaba mui limpia .... # 2101 44 | 12 = 850963 | 17
0059 | 22

Dit. tres R.les y veinte y dos mrs de d.o que importaron los refrescos dados a los Harneros y Medidores que midieron dho trigo — 0003 | 21

2102 07 | 31

Importan los gastos fhos en la compra de las mencionadas seiscientas y setenta y seis fanegas de trigo: Veinte y un mil docientos y siete R.s y treinta y un mrs de Pl. que se expresan al principio de este recado. en virtud del qual se ha bena a dha. Arca. esta cantidad — 2102 07 | 31

Dit. Diez mil y ochocientos R.les de la forro pta moneda de vellon — # 5101 11 | 14

214 — Rs de V.on

que se pagaron a Juan Migl. de — #570174 — 14 —
Alcoba. vezino de esta ciudad
en la collacion de S.n Bernardo
extramuros de ella. en vir
tud de libranza de el expre
sado Cap.n D.n Fran.co Gomez
de Barreda. de veinte y nue
ve de el citado mes de Agosto
de mil setezientos y quarenta
por el valor de cient fane
gas de trigo que se le compra
ron a preçio de veinte y ocho
Reales cada vna. puestas en el
Granero de este dho R.l Coleg.o
para el Gasto y consummo
de el año de el Pan de los hijos
de el decima cantidad. de
Reçivo en la expresada
libranza el referido Juan
Miguel de Alcoba — 20800 —
#590974 — 14.

Bs. de P.

\# 5999711 10

Amazizos.

Ytt. se le Abonan y pasan en quen
ta a la dha Arca de tres llaves
de este Rl. Col.o Seminario
\# trescientos y sesenta y qua
tro Rs. de vellon que de ella
se pagaron a Thomas Sal
vador Ruiz Lanadero de dha
obra pia en virtud de libran
za despachada por los Cap.nes
Dn Pedro Manuel Colarte y Ro
sas, Dn Jph. Lopez Pintado
y Dn Fran.co Gomez del Barre
da Mayordomo y Diputados
de la Universidad de Mareantes
y Cooperadores de dho Col.o su fha
en treinta de henero de mil sete
cientos y quarenta, por la mis
ma cantidad que importo de costo
el Amazar veinte y ocho costales

\# 5999711 10

216 — Rs. de v.on

~~de a dos fanegas cada vno~~ — ℛ 5009771 ½ 14

de el trigo que esta ~~Ciudad~~

tiene en sus Graneros, el qual

dio en Pan para el consumo

diario de la communidad,

como consta de Papel que

de su entrega dio D.n Fernan-

do de Salzedo Mayordomo

Proveedor a cuio cuidado esta

la distribuzion de esta espe-

cie, y de que se le tiene formada

quenta con separazion; al

respecto cada costal de treze

Rs. de vellon, en comformidad

del Ajuste ſho. por la refe-

rida Diputazion con el zita-

do Panadero quien dio re-

zivo de la dha cantidad que

firmo a su ruego y por testigo

D.n Juan Gomez . . . . — 0364 ½

ℛ 5010335 ½ 14

Ottra tanta cantidad que — 60D335 1/2 14
dedha Arca se satisfizo al
mismo thomas Salvador Ruiz
en virtud de libranza despa
chada y firmada por los re
fendor Disputador en veinte
y nuebe de febrero de Citado
año de mil setezientos y qua
renta; por el costo de Ama
sar otros veinte y ocho costa
les de a dos fanegas de el trigo
que esta casa tiene en los gra
neros, el qual entrego en Pan
para el consummo diario de
los coleg.es en la Rt.a y forma
della. como pareze de papel q.
presento firmado de D.n Fern.do
de salzedo. al mismo respecto
de treze Rs. de vellon cada costal
de cuya partida Doy Recivo — 60D335 1/2 14.

218

Rs. de V.

firmado por reingo del mis- | #60335

mo. D. Ju.º Gomez. | 0364

It. Se abonan a la referida Arca

Doscientos y sesenta Reales

de vellon que de ella se pagaron

al expresado Thomas Sal

vador Ruiz en virtud de

libranza de los consavidos di

putados de treinta y uno de

Marzo del mismo año de mil

setezientos y quarenta; por

otros tantos que importo el cos-

to de amasar veinte costales

de Trigo de a dos fanegas cada

uno del que esta obra pia

tiene en sus Graneros los

quales entrego en Pan para

el Gasto diario de los Cole

giales como consto de papel

que presento de D.n Hernando

de Salzedo a cuyo cargo esta

la distribuzion de este Gen.

#60622 | 10

Como Mayordomo Pro- | Rs. de Vn.
veedor; al expresado res- | 6.0699 14.
pecto de treze Rs. de Vn. por
cada costal. de cuio importe
dro. Rvo. firmado por el sugo.
del dho D. Juo. Gomez | 0260
Ssn. Trescientos y dozer.
de la propia moneda de ve-
llon. que de la mencionada
Arca de terzer. de este Rl.
Colegio se pagaron. al consa-
vido. Thomas Salvador
Ruiz panadero de el. en virtud
de libranza. de los referidos
Mayordomo y Dip.dos de
treinta de Abril. del dho año
de mil setecientos quarenta
por los mismos que importo
el costo de Amazar Veinte
y quatro costales de el Trigo
que esta obrapia tiene en su | 6.0959 14.

22 Rs. de v.on

Graneros. y entregoen pan paraelconsumo diario dela communidad. al respecto de treze Rs. cada costal encomformidad del Asuste hecho con el Panadero y dio Rezivo delaciitada cantidad. firmado. a su ruego y porrruego de Dn. Rodrigo Antonio Lopez . . . | #6.09959 | 14

| 0312

Da otracantia cantidad. quesesatisfizo delacha. Arca al menzionado Panadero Thomas Salvador Ruiz en virtud delibra. detreinta de Junio demil setezientos y quarenta. despachada. y firmada porel Cap. Dn. Fran.co Gomez de Barreda. Vni.co deputado queendho tpo estava siendo dela Vniversidad de Mareantes | #610271 | 14

Rs. de v.n

Al Colegio Seminario — # 610271 1/2 14
por los motibos que se expresan
en esta quenta a planas no
venta y nuebe y siguien-
tes. Por el costo de Ama
zar otros veinti quatro costa
les del trigo que esta obra
pia tiene en su Graneros, los
quales entrego en Pan en la
Mayordomia para el Gasto
diario de la communidad
al mismo respecto de treze
Rs de vellon cada costal en
comformidad del Ajuste fho
con dho Thomas Ruiz q.n
dio Recivo de la zitada cantidad
firmado por testigo de Dn
Calixto de Coma. — 0312 1/2
Ytt. La misma partida que
se abona a la dha Arca de tres — # 610583 1/2 14

232 — Rs. de V.on

Haver de este R.l Col.o semi- #. 610583 ‖ 10
nario en virtud de libranza
despachada contra ella por
el enumpciado cap.n D.n Fran.co
Gomez de Barreda en treinta
del citado mes de Junio de
mil setezientos y quarenta
que se satisfizo a el expresado
Panadero Thomas Salvador
Ruiz por el costo de Amazar
otros veinti quatro costales de
a dos funegas del trigo que
dha obra pia tiene en los Gra-
neros, los quales entrego en
Pan a el Mayordomo Pro
veedor D.n Fernando de Salze
do como pareze de ya papel que
presento para el consummo
diario de los Coleg.les al Res
pecto de treze R.s de Vellon
el costal en conformidad

#. 610583 ‖ 10

223

de Cafsulte hecho con el | R.s de V.n
mencionado Thomas Sal | #610583 ½
vador Ruiz q.n dio Rezivo
dela referida cant.d firmado
por testigo del mismo Dn Calix
to de Corra — | 312 ½

Dit. Ciento y quatro Reâs
de dha moneda devellon que
dela referida Arca se pagaron
al zitado Thomas Salvador
Ruiz en virtud de libranza
del expresado Cap.n Dn Fran.co
Gomez de Barreda de
veinte y tres de Julio de mill
setezientos y quarenta por
otros tantos que importo el
costo de benefiziar y Amazar
#. ocho costales del trigo que este
colegio tiene en S.n Granc
ros. Los quales entrego en | #610895 ½

220 — Rs. dell.

Sarmienta Mayordomia pa | #610895 ln 14
ra el consummo diario de
los coleg.les como consto de pa
pel que exsivio firmado
de D.n Fernando de salzedo
a cuio cargo esta la distribu
zion de este Genero: al res
pecto de los dhos treze Rs de
vellon cada costal. de cuio
importe dio Rezo dho Pa
nadero firmado por ter ingo
de D.n Rodrigo Ant.o Lopez. | 3104 ln

Data [...] Se abonan a la dha Altr
cu de tres Haver. de este R.l
colegio seiscientos y vein
ti quatro Rs. de vellon que
de ella se pagaron al refe
rido Thomas Salvador
Ruiz en virtud de libranza
de treinta y uno de Agosto
del citado año de mil sete
zientos y quarenta despa
chada por el enumpciado Ca | #612999 ln 14

225

Partida. D.n Fransisco Gomez de Barreda contra ella. por otros tantos que importo el costo de benefiziar y Amazar quarenta y ocho costales de el trigo que esta obra pia tiene en los Graneros. los quales entrego en Lam. a D.n Hernando de salzedo. Mayordomo Proveedor para el consumo diario de los coleg.os como consto de papel que presento firmado de el suso dho. a el mismo respecto de treze R.s de vellon cada costal. de cuyo imp.te dio R.vo el enumpciado panadero firmado por testigo de D.n Henrrique de Alvama Ju. Quatrocientos y veinte y nuebe. R.s de la propia moneda de vellon. que se satisfac.

R.s de P.ta
#.619999 1/2 .14

0624 1/2

#.620623 1/2 .14

ron al dho thomas salvador Ruiz en virtud de libranza delos Capitanes Dn. fran.co Gomez de Barreda Dn. Gaspar de Saabedra y Vargas y Dn. Nicolas Solano de Leon Mayordomo y Diputados dela Universidad de Mareantes y Rl. Colegio seminario nombrados en Junta General zelebrada en treinta y uno de Agosto de dho año de mil setezientos y quarenta como se expresa en esta quenta a planas ciento y dos y ciento y tres; su fha en treinta de septre. de el citado año. Por los mismos que importo el costo y trabajo que tubo el menzionado panadero en amazar treinta y tres costales de a dos fanegas del trigo que dha casa tiene

Rs. de Vn.
#620623 14

#620623 14

En los Graneros. los quales entregó en Pan. al Mr Fernando de Salzedo. Mayordomo Proveedor para el consummo diario dela communidad. delos colegiales y Ministros de ella. como consto del papel que presento del suso dho. Mayordomo. al respecto. delos referidos treze Reales de Vn por el benefizio de cada costal. segun el ajuste hecho con el zitado Panadero q.n dio Pº Bua. dela expresada cantidad firmado por testigo de Dn Henrrique Aldama — | Resciben | # 620623 | 10

Dn Trescientos y cinquenta reales dela mi maestro pe ... que se pagaron. dela dha Arca del referido Thomas Salvador Ruiz en virtud — | 0429 | | # 630.52 | 14

	Reales de v[on]
de libranza de los consacri- dos diputados de treinta y uno de octubre de el citado año de mil setezientos y quarenta por los mismos, que tubo de costo el amasar cinquenta costales de el trigo que dha obrapia tiene en los Granē ros, y combertirlos en Pan pa ra el consumo diario de la com munidad, y Ministros de razon. el que entrego a D.n Fernando de Saizedo Mayordomo Pro veedor, a cuio cargo esta su dis- tribucion, como consto de papel que exsibio de el suso dho, al mismo respecto de treze reas. por cada costal, de cuia can tidad dio Recivo dho Pana dero firmado por testigo de el Rev.do P.e D.n Henrrique de Aldama	# 63000521 14
	0650
	# 6300021 14

Rs de V.on

Du. U Duzientos y Veinte Reales dela dha moneda de Vellon queSepagaron alzitado thomas Salvador Ruiz en Virtud delibr.a delos consaviados Mayordomo y Diputador de treinta de Noviembre de mil setezientos y quarenta. Por el costo que tuvo en Amasar quarenta costales de a dos fanegas de trigo. del que esta obra pia tiene en los Graneros. los que entrego en pan. al D.n Fern.do deSalzedo Mayordomo Proveedor paraelconsummo diario delos coleg.es y Ministros. | 6307 o 2 14

6307 o 2 14

Dedo ——— Rs. de V.on

de Racion de que presen ... 6307.2

to papel del suso dho; a el

mencionado respecto de treze

Rs. de vellon cada costal; de

cuio importe dio Rbo el ci-

tado Panadero firmado

por testigo. de Dn. Henrrique

de Aldama ... ——— 052.

It. sea bona a dha Arca de

tres llaves de este Rl. Coleg.

seminario, otra tanta canti

dad que de ella se satisfizo

al mismo Thomas Ruiz en

virtud de libra. de los dhos-

Capnes. Dn. Franco Gomez de Ba

rreda. Dn. Gaspar de saabedra

y Vargas y Dn. Nicolas Solano

de Leon Mayordomo y Dipdos.

de esta obrapia de treinta y ... 6402221

Rs. de V.ⁿ

Otto de Diziembre de
mil setezientos. y quaren
ta. Por el costo que tubo en
benefiziar y Amazar otros
quarenta costales de el trigo
que ay en los Graneros de este
dho Colº. semminario lo que
entrego en San a Dⁿ. Fernan
do de Salzedo para el Gasto
diario de la communidad y
Ministros de Razion de que
exsivio papel de el suso 64222 ⅄ 14.
dho. al respecto de treze rˢ.
de dha expezie por cada costal
segun el ajuste fho. con el ex
presado Panadero. el qual
no Bue. de la citada canti
dad firmado por ten go de
Dⁿ Rodrigo Antonio Lopez 0520 ⅄

64074 2 ⅄ 14

#. 640742 ½ [10]

Lebada

Ytt. Se abonan a la dha Arca de tres llaves #. Doscientos y quarenta Reales de vell.on que de ella se pagaron a thomas Salvador Ruiz en virtud de libranza de veinte y tres de Julio de mil setecientos y quarenta, despachada contra ella y firmada por el Capitan D.n Fran.co Gomez de Barreda unico Diputado que en dho tiempo era de la menzionada Universidad de Mareantes y R.l Col.o Seminario por les mon..bor dhos en esta quenta en las prevenziones hechas en ella desde pf.anas noventa y ... #. 640742 ½ [10]

Rs. de V.

nuebe hasta ciento y qua- # 640142 [?] 14.

tro. Por el valor de veinte

fanegas de Zevada que se le

compraron de su cosecha pues

tas en esta cassa a precio de

doze reales cada vna para el

gasto annual de la Mula

que sirve al col.º de cuia can

tidad dio Rbo. el citado

thomas Ruiz firmado a ru

ruego y por testigo de D.n Ro

drigo Antonio Lopez — 0240 [?]

Passa =

It. ochenta y quatro Rs. de

la misma espeçie de vellon

que de dicha Arca se transfarie

ron a Juan Miguel del Alcoba

vezino de esta ciudad en la colla

zion de san Bernardo extra

— 234 — Rs. de V.

~~muros~~ de ella en virtud ⟶ 640982 14.

de libranza de veinte y ocho

del citado mes de Julio y año

de mil setecientos y quaren

ta despachada por el mismo

Capn. D.n Fran.co Gomez de

Barreda. Por el valor de

doze cargas de Paja. Zevada ra

recortada que se le compraron

a preçio de siete R.les cada

una para el mencionado gas-

to annual de la Aula, de cuyo

Importe dio Reziuo ⟶ 0084

Garvansos.

En dh. tres cientos y setenta y

nuebe Reales y veinte y seis

mrs de vellon que de dha Aula

se pagaron a Juan Muñoz

vezino de la Villa de Santi pon

ze en virtud de libranza ⟶ 650066 14

Del zitado Cap.n D.n Fran.co Go- | Rea.s de v.on
mez de Barreda de trein | #.650.667 18
ta del expresado mes de Julio
y año de mil setez.os y quar.ta
por el valor de ocho fanegas y
media de Garvanzos q.
se le compraron para el gasto
annual de la communidad a pre
sio de quarenta y tres R.s y me
dio de v.on cadauna puestas en
dha R.l casa de cuio importe
dio R.vo firmado a su ruego
y por tenergo de D.n Rodrigo An
tonio Lopez. . . | 0369 26

[struck through] It. Trescientos y cinquen
ta y dos Rea.s de dha moneda
de vellon que se pagaron a Juan
Miguel de Alcoba vezino de
esta ciudad en la collaz.on de s.n Ber
nardo Extramuros de ella | #.650036 6.

Rs. de V.n

En virtud de libr.a despa | 65014361/2 6
chada contra dha. Arca por
los Cap.nes Dn. Fran.co Gomez de
Barreda. Dn. Gaspar de saabe
dra y Vargas. y Dn. Nicolas So
lano de Leon. Mayordomo y Di
putados dela Universidad
de Alcantara y dho. Rl. co
legio semin.o nombrados en
Junta gral. zelebrada en trein
ta y uno de Agosto. de dho
año de mil setezientos y qua
renta como se Expresa en esta
quenta. a planas ciento y dos
y ciento y tres, su fha en tres
de septiembre del mismo año,
por el valor de otras ocho
fanegas de Garvanços que se le
compraron para el dho consumo
anual dela communidad. a pre

| 56014361/2 6

237 Rs. de V.on

sio de quarenta y quatro | #560436 | 6
Rs. cada vna de cuia canti

dad. dio. R.uo. | 0352 |

Havas=

Se abonan a la Arca de tres llaves de este R.l Co legio seminario. ciento y ochenta Rs. de vellon que de ella se pagaron. a Juan Mu ñoz vezino de la Villa de san ti ponze en virtud de libr.a des pachada. y firmada del cap.n D. Fran.co Gomez de Ba rreda. su fha. en treinta de Julio de el zitado año de mil setezientos y quarenta como vnico Diputado. que en este tiempo estava siendo de la Unio.d de Altar.tes y esta obra pia por tres razones y motivos que | #650788 | 6

quedan mencionadas en — #650788 ½ 6.
las prevenciones puestas al
principio deeste numero á
planas noventa y nuebe hta
ciento y quatro. Por el
valor de Doze fanegas de
havas queselecompraron pr
el mencionado Gasto anual
delos colegles aprerio de quinze
Reas cada una. decuio impor
te dio Recivo. quefirmo au
Ruego y por testigo. Dn Rodri
go. Antonio Lopez — 0180 ½

Azeyte

It. trescientos Reales dela
propia moneda devellon
quevedha. Azea. sepagaron
al capn. Dn Manuel Sanchez
Duran. vezino y veinti quatro
desta ciudad envirtud dela
branza del referido Capitan — #650968 ½ 6

M.d. C. 239 — D. Rs. v.s. M.
Fran.co Gomez de Barre ...... # 650268 ƚ 6.
da. de veinte de Agosto del
zitado año de mil setezientos
y quarenta. Por el valor
de veinte arrobas de Azeite
medida menor que se le compra
ron. en la haz̃a de campo que el
suso dho. tiene en la Villa de Bo
llullos de la mitazion a preçio
de quinze Rs. cada una. p.a
el consummo diario de dha
obrapia de esta cantidad
dio Recivo ...... 0300 ƚ

Chicharos

Y Seabonan a la mencionada
Arca de Trez llaues. Quinientos
y veinte y dos Rs. y medio
de vellon que de ella se pagaron
a Antonio Lopez vezino ...... # 660268 ƚ 6

20 — Rs. de P.ta

de la Villa del Viso en vir — 660268 ½ 6.

tud. de libranza de los Ca

pitanes Dn. Fran.co Gomez de

Barreda. Dn. Gaspar de Sua

bedra. y Vargas. y Dn. Nicolas

Solano de Leon Mayordomo

y Diputados de este Rl. Co

legio nombrados por la Uni-

versidad de Mareantes en

Junta. General zelebrada. en

treinta y uno de Agosto del

zitado año de mil setezien

tos y quarenta, despachada

en cinco de noviembre del dho

año. Por otros tantos que

Importo el valor de nueve

y media fanegas de chicha

ros. que se le compraron al

susodho. para el Gasto

annual. de los pobres de la — 660268 ½ 6

241 — Rs. de V.n

Communidad. aprezio de — 6602268 ½ 6
cinquenta y cinco Rs. ved.
cada vna de cuia cant. d vello — 0522 ½ 17

Sentezas.

J. ... trescientos y treinta y
seis Rs. vevellon que le pa-
garon al mismo Antonio Lopz.
vezino dela villa del vizo en
virtud delibranza delos ex
presados Alcalde mayor y di-
putados de diez y seis del zi
tado mes de Noviembre
y año de mil setecientos y qua
renta. Por el valor de ocho fa
negas de Sentesas que se le
compraron a prezio de quaren
ta y dos Rs. delaprozia espe
zie cadauna. para el menzio
nado consummo de los Pora
les de la communidad delos. — 6607790 ½ 23

242 — Rs. de V.^n

mencionados coleg.^les de #.66079. 23.

cuio importe dio R.^uo 8336

Passas.

It. se abonan a la cont.^dora pres.^ta Dug

Doscientos y treinta R.s

de vellon que de ella se pagaron

a Fran.^co Galvan vecino de

la Villa de Jardales en virtud

de libranza de los consavidos

Mayordomo y Diputados

de diez y nuebe de oct.^re del zi-

tado año de mil setezientos

y quarenta por el Valor

de cinco quintales de Pasas

de Almuneca que se le compra

ron a quarenta y seis R.s

el quintal para el consummo

annual de los emfermos y al-

gunos desayunos de la commu-

nidad en los t.pos que no a- #.670126 23-

2 213 Rs de Vellon

Suma mi Manteca de Flan 6701261 23

des que podemos dar de esta

cantidad dio v. firmado

por testigo del Sr. Henrriquez

de Aldama . . . 823.

Du Doscientos y setenta

y seis Reales de la propia

moneda de vellon que se

pagaron a Antonio Ro

driques vezino de la Villa

de Hardales en virtud de

libranza de los expresados

Mayordomo y Diputados

de cinco de Noviembre de

el menzionado año de mil

setezientos y quarenta

por el valor de seis Quin

tales de Pasas de Almuñe

ca que se le compraron para

el efecto referido en la partida

6703561 23

244

[tan]te apresio de quaren Reseone... 670356 | 23

ta y seis rs. devellon cada

uno decuia cantidad dio

Rbo. firmado por testigo de

el mismo Dn. Henrrique

de Aldama 0276

Del Bacallao.

Itt. Se abonan a la dha Arca Dos

mil setezientos y noventa

y cinco reales y diez mrs de

von. que de ella se pagaron a

Dn. Juan Franco. de la texera vezno.

y del comersio de esta ciud. en

virtud de libra. de las consa

vidas Mayordomo y Depu

tados de diez y nuebe de

Noviembre del dho año de mil

setezientos y quarenta por

ciento y ochenta y cinco ps. escos.

de a ciento y veinte y ocho qtos.

cada uno y cinco Rs. de la propia

da mon. que imp. el valor de 670632 | 23.

Reales de V.on

Treinta quintales de bacallao #670632 - 28.
queselecompraron. libres de
dros. principal. paraelconsu
mo annual delacommunidad
y Alm.nes delera.on aprenio de
quarenta ynuebe Reales y
medio dep.ta de adiez y seis q.tos
cada q.l de cuia cant. d. 20795 - 10

Papel

It. Quinientos yochenta y
siete r.les y diezmr. de vellon
quedecha Arca se pagaron
a D.n Gabriel Bento vezino
deestamismacui.d y delcomer
sio deella. envirtud delibran
za delos dhos Mayordomo
y Diputados detres de Diz.re
delcitado año demil setecien
tos y quarenta. Por treinta
ta ynuebe p.s 8 d.o deaciento y
veinte y ocho quartos cada - #20420 - 33

246

R.s de V.on

vno queimporto el valor | 10.0122 | 33.
de Balon y medio de Papel
que se le compro libre de dros de
Aduana. para el Gasto anual
dela escuela y clase de Ma-
thematicas. el valon, ordina-
rio en precio de veinte y dos
rs. y el medio valon florete
en precio de diez y siete rs. de
cuia cantidad dio Rbo | 0587 | 10.

Medicamentos.

Ytt. Se abonan ala dha. Arca de
tres llaves // Ciento y ochenta
y seis reales y quatro mrs. de
vellon. que de ella se paga-
ron. al M.ro Rodrigo Antonio
Lopez emfermero de esta
obra pia en virtud de reca-
do de data de los dhos. Ss. Ad.mo
y Dip.do de veinti quatro de
el citado mes de Diz.re y año
de mil setezientos y quarta | 10.15 | 2

-247- 118 Rs. de V.

por los mismos que por su # 770 015 ½
mano se Gastaron en la com
pra de varios medicamentos pa
ra la provicion de el Boriquin
y sus del los emfermos de que
dio mem.a que p.r menores
como se sigue . . . . Al Ver.a

1.o Item por tres libras de Azeite
de Almendras dulzes 0018-
Itt. dos arrobas de Azucar pa
ra sacar Summo 0006-
Itt. por una libra de Madre
de perla 0010-
Itt. por otra de ossos de cangre
jos 0016-
Itt. por otra libra de Nitro . . . 0006-
Itt. por una onza de esperma
de Ballena 0004-
Por media libra de canela y
Ilos de Vino para el Agua
espiritual desta especie 0014-4
Por vng.llo de Aguardiente . . . 0001-30
Por dos onzas de Alcanfor . . . 0002-14
Por ocho onzas de Balzamo
admirable o de villadarias
para heridas 0060-
0145 ½ # 770 015 ½

218 — Rs. Ved.on || Rs. Ved.

It. por catorce libras de azucar blanca a veinti quatro quartos cada una que se Gastaron en la forma siguiente. || tres en Jarabe Violado || tres en almibar de Rosas || otras tres en Jarabe de corteza de Zidra — dos en Jarabe de Azuzilagos — y tres en Jarabe de Borrajas — 0040 [20] — 0186 [4]

It. Componen las dhas. partidas los ciento y ochenta y seis Rs. y quatro mrs. de vellon que se dizen al principio de este tratado en mem.a en la qual dio Bueno — 0186 [4] — 21020 [13]

Montan todas Carmenzionadas partidas distribuidas en el sustento ordinario de los Coleg.es dietas de los que han estado enfermos y Raziones que en expecie tienen señaladas diariamente distintos Alumnos y sirvientes y salario mensales que algunos de ellos Gozan en la conformidad que queda

referido al principio dela data de
esta quenta desde el año ochenta
y ocho hasta noventa y nuebe, con
los demas Gastos menores y extraor
dinarios que individualmente
se refieren en las hijuelas menziona
das en este primer numero que com
prehende esta quenta que sale
desde primero de henero hasta
fin de Diziembre de mil setezientos
y quarenta [illegible] Setenta y un mill
dosçientos y on Reales y trezemrs
de vellon que se abonan adha Arca — 71202 „ 1 13

D N.º 2.º

Bestuario dela Comunidad

Dº y Medias. Rs. vº

Primeramente se abonan y
pasan en quenta ala dha Arca
cadernes llaves [illegible] seiscien
tos y setenta y dos Reales —— „

devellon quedeella sepa
garon a D.n Fernando Jph
desalzedo Mayordomo
Proveedor deesta obra pia
envirtud de Recado de data
deveinte de Agosto demil
setezientos y quarenta des
pachado contra ella. y fir
mado porel cap.n D.n Fran.co
Gomez de Barreda unico
Deputado queendho tiempo
estava siendo. de la dha Uni
versidad de Mareantes.
y R.l colegio seminario
porlos motibos quemui
indibidualmente sere
fieren enla prevenzion Zi
tada. desdeplanas noventa
y nuebe hasta ciento y
quatro. Por trescientos

Son 1 Reales Plata

251 Rs de Vellon
y cinquenta y siete Rs
de plata provinzial de à
diez y seis quartos cada uno
que importo el valor de
doze dozenas de pares de
Medias de Lana negras
de castilla que se le compra
ron a Dn. Jph. Marquez de el
Rl. per mano del suso dho. pa
ra el Luto. que se puso la
Commumidad de los coleg
por la muerte de la Reyna
Da. Mariana de Neoburg
viuda del señor Dn. Car
los segundo fundador
que fue de esta casa; las nue
be dozenas y media de ellas
a treinta Rs de pta. dozena
y las dos restantes a vein

252 — Rs. de V.on

te y quatro Rs. de la mis | 0
ma moneda como todo pa
reze del citado recado en
el que dió r.o vo el Alcay.e mor de
esta cantidad.... — | 0672 ½

Otra. // Mil quatrocientos y
quarenta reales de vellon
que de dha Arca se pagaron
a D.n Joseph Miguer del
Real en virtud de libranza
de los capitanes D.n Juan Franco
Gomez de Barreda, D.n Gas
par de Saavedra y Vargas
y D.n Nicolas Solano de Leon,
Mayordomo y Diputados
de la Universidad de Alta
reantes y R.l Col.o semina
rio nombrados en Junta Ge
neral zelebrada en treinta
y uno de Agosto de mil sete
zientos y quarenta, como | 0672 ½

parece de la prevencion — #0612.h
puesta en esta quenta des-
de plana noventa y nuebe has-
ta ciento y quatro. su fha
en cinco de octubre del zita-
do Por otros tantos que
importo el valor de veinte
dozenas de pares de Medias
de hilo de Medeson teñidas
de Azul. que se le compraron
a el suso dho Mercader a pre-
sio de setenta y dos Rs ca-
da dozena para la provision
annual de los coleg^es que de
quatro a quatro meses se le da
dho vestuario. de cuio imp^te dio — 1040.h

Zapatos.

Ytt. Ciento y setenta y seis
Rs de plata moneda de vellon
que de Una Rta. se paga — #20112.h

 Rs de V.^{on}

xon a Manuel Atorexa #2011 2 1/2
Maestro Zapatero de obra
prima vezino de esta ciudad
en virtud de libr.^{a} de los Capi-
tanes Dn Pedro Manuel Co
lurte y Rosas de la orden de S.^{n}
tiago. Dn Joseph Lopez Pin
tado y Dn Fran.^{co} Gomez de
Barreda de la expresada or
den M.^{mo} y Diputados
de esta obra pia de treinta de
henero de ochoano de mil se
tezientos y quarenta Por
el valor de veinte y dos pares
de Zapatos a ocho reales cada
uno que se le compraron para
calzar a otros tantos colegiales
a quienes pertenezio como de ella
#2011 2 1/2

enel terz.º quin.ª en remer de febr.º Rl.s de v.on
de cuia cant.d dió. D.n Bue.a # 20112
n.a Ciento y quarenta y qua- 0176
tro R.s de dha moneda. que
se satisfazieron ael zitado Ma-
nuel de orera en virtud de li-
branza. delos referidos D.D.
Diputados de veinte y nuebe
de febrero del mismo año por
el valor. de diez y ocho pares
de Zapatos al expresado
respecto de ocho R.s cada
vno. que se le compraron para
otros tantos Coleg.les aquienes
pertenezio calzarse. enel sig.te
mes de Marzo de cuia can-
tidad. dio D.n Bue.a el referi-
do. Tes.ro 0144
20132

256 Rs. de v.

Iten Quatrocientos y ochenta — 20032

reales de vellon que de dha

Arca se pagaron al menciona

do Manuel Morera en vir

tud de libr.a de los contadores

Mayordomo y Diputados

de treinta y uno de Marzo de

el zitado año de mil setecien

tos y quarenta por otros

tantos que importo el valor

de sesenta pares de Zapa

tos a ocho Rs. cada uno que

se le compraron para otros

tantos Muchachos a quienes

les pertenezieron calzarse en

el siguiente mes de Abril

del dho año decuio importe

dio Rivo 00480

Iten Ciento y ochenta y quatro

reales de la propia moneda

20512

on 2578 Rs devee on
deve; quesepagaron ael
referido Maestro Zapatero — 202412
Manuel Herrera, en virtud
delibr.a delos expresados
Mayordomo y Dip.do de
treinta delibr. delestado
año. porottostantos quein
porto elvalor deveinte y
tres pares deZapatos: quese
lecompraron. almismo precio
deocho Rs. cadauno. para
otros tantos colegiales a q.nes
tococalzarse enelsig.te mes de
Mayo decuia cant.d dio r.vo — 0184

Nota.
La libr.a siguiente
devio firmarse delcap.n Dn.
Pedro Man.l Colarte y D. Fran.co
Gomez de Barreda. Pero
haviendose detenido supago
hasta principios deJulio, y
eneste intermedio haver mu
erto. eldho D. Pedro. quedo
porfirmar deeste. noobstante
estar hecha antes dedho acae — 30.96

258 Rs. de ve.on

cimiento. por lo qual fr. | #30.961/2

mo solo. la dha libra. el ci tado

D. Fran.co Gom.z de Barr.da

Q Se abonan a la dha. Arca. # Ciento

y cinquenta y dos Rs. de von.

que de ella se pagaron al

zitado Man.l Morera

en virtud de libranza de

treinta y uno de Mayo de dho

año de mil setezientos y qua

renta. firm.da del cap.n D.n Fran.co

Gomez de Barreda por los

motibos dhos en la nota antez.te

y los que quedan manifesta

dos en esta quenta. en la pre

vencion puesta en ella. de sde

planas noventa y nuebe h.ta

ciento y quatro. Por

la mesma cantidad que im

porto el valor de diez y nue

be pares de sapa.tos que se le com. | #30.961/2

259 — Rs. de Von.

Pagaron a presio de ocho — 30.961

rles. cada vno para el mismo
numero de colegiales a quie
nes toco calzarse en el sigte.
mes de Junio de cuia can
tidad dio Rvo. — 0152

Qta. Quinientos y quatro rs. de
dha moneda de vellon que se sa
tisfizo al expresado Maestro
Zapatero en virtud de libran
za del referido Diputado
de treinta de Junio del dho año
por el valor de sesenta y tres
pares de Zapatos que se le
compraron al zitado presio
de ocho Rs. cada vno para
otros tantos colegiales a quienes
pertenezio el calzarse en el si
guiente mes de Julio de dho año
de mil setezientos y quarta de
curacant. por el zitado Mro. — 0504

30752

It. Novezientos y setenta | 30752

r.les devellon que dela dha
Arca se pagaron al men
zionado Maestro Manu.
Moxera en virtud de libr.a
del expresado Diputado
de treinta de Julio del cita
do año de mil setezientos y
quarenta por otros tantos
que importo el valor de ciento
y veinte pares de Zapatos
que se le compraron al mismo
prezio de ocho r.les cada uno los
cinquenta y dos pares dellos
para veinte y seis coleg.les q.
salieron de la casa en dho mes
de Julio para embarcarse en
los navios de S. Mt. de el Ar
mada a dos pares cada uno.
Y los sesenta y ocho pares

Restantes para dicho tanto # 30752

numero de dhos coleg.les a quienes

tocó calsarse en el siguiente mes

de Agosto de cuia cantidad

dió R.vo el zitado Manuel

Moxera 9 ... C 0960

Q. J. # Trescientos y quatro r.

de la propia moneda de vellon

que se pagaron al zitado Ma

nuel Moxera en virtud de

Libranza de tres de sept.re

de mil setezientos y quaren

ta despachada contra dha Ar

ca y firmada de los capita

nes D.n Fran.co Gomez de Ba

da

r. D.n Gaspar de Saabe

dra y Vargas y D.n Nicolas

Solano de Leon Mayordo

mo y Diputados desta obra pia

y de la Universidad de Mar.tes # 00712

Rs de Vellon

nombrados por ella en Junta #10712 h
gral Zelebrada en treinta y uno
de Agosto antezedente de dho
año. por los motibos manifes
tados en la prevenzion que que
da zitada en esta quenta des
de planas noventa y nuebe has
ta ziento y quatro. Por el valor
de treinta y ocho pares de Za
patos que se le compraron
al referido prezio de ocho
r.les cada uno para el expresa
do numero de coleg.les que lo
cocalzaron en el mes zita
do de septiembre de cuia can
tidad dió Rivo el dho Maestro 0304 h
Ju.n Quatrozientos y cinquen
ta y seis Reales de vellon que
de dha Arca se satisfazieron
a el expresado Manuel Al
zera en virtud de libranza #50816 h

 Reales de V.mo

delos enumpciados Mayord.mo #50.464

y Diputados detreinta del
mismo mes deseptiembre y
año demil setezientos y qua
renta. por el Importe de
Zinquenta y siete pares de
Zapatos queselecompraron y
calzo aotros tantos Colegiales
aq.nes pertenezio tomarlos en
el siguiente mes de octubre al
respecto deocho r.es cada par
de cuia partida dio Rezivo. 00456

Data. Quatrozientos y quar.ta
y ocho reales dedhamoneda
devellon quedela expresada
Arca sepagaron al referido
Manuel Moreno envirtud
delibr.a delos consavidos Ma
yordomo y Dip.dos detreinta
y one deoctubre delcitado año #50.912

261 — Rles dever.on

de mil setezientos y quar.ta — 50112½

por otros tantos que importo
el valor de cinquenta y seis pa
res de Zapatos que se le compra
ron al propio prezio de ocho r.les
cada uno para el mismo num.ro
de coleg.les que toco el calzarse en
el mes siguiente de Noviem
bre de curso imp.te Otro — 448½

Ytt. trescientos y quarenta y
quatro Reales de la propia
moneda de vellon que de dha
Arca se pagaron al dho. Ma
estro Zapatero Manuel Mo
rera en virtud de Cobranza
de los referidos Mayordomo
y Diputados de treinta
de Noviembre del zitado
año de mil setezientos y
quarenta por el valor de
quarenta y tres pares de — 50920½

265   to   Rl. ve. [illegible]

Zapatos al expresado resp.
de ocho Rs. cada uno. Los tre-
inta y ocho de ellos para otro-
tanto numero de colegiales à
quienes tocò tomarlos en el si-
guiente mes de Diz.re y los
cinco pares restantes para
quatro de los Muchachos
que salieron del seminario en
veinte y uno del mismo mes de
noviembre para embarcarse
en distintos Nexos à la
America. de cuia cant.d dio r.vo

se abonan a la dha. Arca de
tres llaves #. Quatrocientos
y quarenta reales de vellon
que de ella se pagaron a el dho
Maestro Zapatero Man.
Moreno con cargo de Cobranza
de los expresados Mayordo-

#5022   1
0344   1
#60264   1

me y Diputados de treinta | #602641
y uno de Diz.re del mismo año
de mil setezientos y quarenta
por otros tantos que impor
to el valor de cinquenta y cin
co pares de Zapatos al dho
presio de ocho Rs. cada uno
que se le compraron y calzo á
otro tanto numero de coleg.s
que le pertenezio tomarlos
en el mes de henero siguiente
de mil setezientos y quaren
ta y uno de cuia cantidad
dio Rvo el citado Maestro | 0440

Sombreros

Se abonan y pasan en quenta
a la referida Arca de trezilla
ves de este Rl Colegio Semin.o
#trescientos y cinquenta Rs.
de vellon que de ella se paga | #60204

Ps de Pta
~~A Ant.ta~~ Jimenez vezino # 6070.4 ½
de esta ciudad y Maestro som
brerero de ella en virtud de
libranza de quinze de Julio de
mil setezientos y quarenta
despachada y firmada por
el capitan Dn. Fran.co Gomez
de Barreda unico Diputado
que en dho tiempo estava sien
do de la Universidad de Mta
reantes y Real colegio semi
nario por los motivos que que
dan manifestados en esta q.ta
de de planas noventa y nuebe
hasta ciento y quatro. Por el
valor de cinquenta sombreros
de lana negros que se le compra
ron a prezio de siete r.les cada uno
para otro tanto numero de co
legiales que los nezesitaban # 6070.4 ½

para su uso por lo inserviblesǁ 607 o 4 ½
que estaban los que tenian de
cuio importe dió r.^vo firmado
por testigo del Sr. Rodrigo An
tonio Lop^z ...) ... 7D — 035 o ½
It. Docientos y veinti qua
tro r.^les de dicha moneda de 8.
que se pagaron al mismo Maro
sombrerero en virtud de
libranza del referido Capi
tan Dn. Fran.^co Gomez de Barre
da de treze de Agosto del
menzionado año de mill
setezientos y quarenta Por
otros tantos que importo el
valor de treinta y dos Som
breros de lana negros al dho
respecto de siete r.^s 8. cada uno
que se le compraron para los
Muchachos Rez.^dos en dhos mes
te^e y el antea. al numero de la dotaz. — 7 D o 5 D ½

262

Obra pia, de cuio imp^te | Rs de V.^{ton}
dio recivo firmado por testigo | 70054 [illegible]
del Henrrique de Aldama | 0224 [illegible]
Itt. veinte y un r^{les} de dha
moneda de vellon que se pa
garon al mismo Maestro
sombrerero, en virtud de li
branza de veinte y tres de
noviembre de dho año de mill
setezientos y quarenta despa
chada y firmada de los cap^{ner}
D. Fran^{co} Gomez de Barreda
D. Gaspar de Saabedra y Var
gas y D. Nicolas Solano de leon
Mayor^{mo} y Dip^{dos} de esta obra
pia y de la Universidad de Alta
reantes nombrados por ella en la
Junta gral de treinta y uno de
Agosto del mismo año citada
en esta q^{ta} por el valor de otros
tres sombreros de lana negros
que se le compraron para los | #70278 [illegible]

mismos tres muchachos que | 102781
fueron admitidos alaeduca
zion y numero deeste R.l Co
legio al expresado precio de
siete reales cada uno de
cuia cantidad dio R.uo fir
mado porte stigo de D.n Hen
rrique de Aldama | 0021

Paño de Carmona

Se abonan y Pasan en quenta
ala dha Arca de tres llaves
deeste R.l Colegio seminario
Mil dos cientos y cinquenta
y dos reales y quatro mrs de
vellon que de ella se pagaron
a D.n Joseph Fernandez ve
zino de esta ciu.d y Mercader
de Paños en ella en virtud de
Libranza de veinte y dos de
Julio de mil setezientos y qua
renta despachada por el
Cap.n D.n Fran.co Gomez de | 102779

Rs. de V.n

Barrecda unico Diputado #70299 ½
queendho tiempo estava siendo
delaDha. Unid.d de Mercantes
y obrapia, porlosmotivos Zita
dos enesta q.ta ver deplanas!
noventa ynueve hastaziento
y quatro. Dosotrostantos
queimporto elvalor deziento
y diez y nueve baras y quarta
de Paño decarmona queele
compraxon conlafi bernal De
Dño que S.M. tieneconzedida
aestafundazion apreçio dediez
Rs. y me dio deve m.n la baza
cuio Genero fue para los cap.llos
delosactuales coleg.les y Cosq.
nuebam.te selesdieron endho
mes deJulio. y enelantezo deJunio. decuio Imp.te dho Rezo 10252 ½ 4
Nuebezientos y sesenta
y nueve Rs. y medio devellon #80551 ½ 4

Rs. de V.on

quesepagaron al dho. Dn. 80551 ¼

Joseph. Fernandez envir
tud. delibranza de treze
de Agosto. delmismo año
despachada. contra Ladha
Arca. porelcitado. Capn. Fran.co
Gomez de Barreda. Por
elvalor. denoventa y dos
baras y onzatercia dedho Pa
ño decarmona. queselecom
pro. conlamisma libertad
dedros. al referido presio
dediez reales y medio de
vellon cada bara. Para
laHechura. de los Capori
llos. de los Muchachos que
endhomes de Ag.to y los dos
antes. fueron rez.dos por el num.ro
de la dotaz.n de esta Real Caxa
de cuia cant.d dio. Recivo el
Zerado Almozaber. . . — 9969 ½ 17

19052o ¼ 24

273 — Rs. de vellon

Mantas de Gerga — 9952 ½ 24.

Ciento y quarenta y quatro Rs. de la propia moneda de vellon que de dha. Arca se pagaron a Antonio de estepa vezino de esta misma ciudad y Maestro sayalero en el caño quebrado de ella en virtud de libranza despachada contra ella y firmada en veinte de Julio de mil setezientos y quarenta, por el enumpciado Capitan Dn. Franco. Gomez de Barreda. Por el valor de doze mantas de Jerga que se le compraron al respecto de doze reales de vellon cada una para darles a los colegiales que se embarcar. en los Navios de — 9952 ½ 24

~~Cta Rl Armada de Slo~~ — 2952 h 24.

enel expresado mes de Ju
lio. decuia cantidad dio
rezivo quehrmo asurruego
y porter tigo Dn Rodrigo An
tonio Lopez . . . . — 0144 h

Cobertores Encarnados.

Se abonan y pasan enquenta
ala dha Arca. detres llaves
Mil ciento y veinte y dos
Rs devellon quedeella sepa
garon. a Florensio San
chez. vezino dela villa de
Alaxar. envirtud delibran
za. despachada y firmada
enveinte y ono deoctre demil
setezientos y quarta porlos ca
pitanes. Dn Fran Gomez de
Barreda. Dn Gaspar de saabe
dra. y Vargas. y Dn Nicolas so
lano de Leon Mayordomo — 30664 h 24

Rs. de Vellon

y Deputados de este Rl. colº. seminario y Univº. del Atarazº. nombrados por ella, en la Junta gral. zelebrada en treinta y uno de Agosto del citado año como va expresado: Por otros tantos que importo el valor de treinta y quatro cobertores encarnados de Valenzia, que se le compraron a treinta y tres rles. de la dha. expezie cada uno para el uso de otro tanto numº. de colegs. por hallarse inservibles los que tenian; de cuia cantidad no Rue. en la zitada libr. el dho Dn. Florensio Sesª. | # 30664 ℔ 24

1122 ℔

Lana para colchones de los Colegs. =

Dn. # Quinientos y treinta y dos Rs. de la misma expezie de Sn. que de la referida Arca | # 10286 ℔ 24

se pagaron a Antonio de | #1.0786 24
estepa vezino desta ciudad
Maestro sayalero en el caño
quebrado; En virtud de li-
branza de los mismos Mayordomo
y Procurador de tres de septiembre
del referido año de mil sete-
ientos y quarenta; por el valor
de catorze arrobas de lana de
vellon lavada que se le compra-
ron para los colchones que se
efecturaron para las Muchachas
que nuevamente fueron admi-
tidas en el mes de Junio, Julio y
Agosto antes al educacion
y enseñanza deste colegio
al respecto de treinta y ocho
Rs. de vellon cada arroba
cantidad dio Recibo que firmo
a su ruego por testigo Don Henrrique
de Aldama | 0532 24

#1.1318 24

Rs. de V.on — 110318 | 24

Paño Azul de Franzia, para Vestidos, Fo-
ros. y hechuras dellos.

Se abonan. y pasan enquenta ala re
ferida Arca de tener Haver de
este R.l Colegio seminario;
Diez mil dozientos y trein
ta y nuebe. R.es y quatro m.rs
de vellon; en virtud. De recado
de clara. de veinte de Agosto
de mil setezientos y quarenta;
Despachado contra ella. y firma
do. Del cap.n D.n Fran.co Gomez
De Barreda. unico Diputado.
que en este tiempo era dela Uni
versidad. De Mer.tes. y del dho R.l
col.o pro tos motibos. que mui di
fusamente se rrefieren en esta
quenta. desde plana noventa
y nuebe hasta ciento y quatro.

110318 | 24

Por esta misma cantidad que # 1103181 ¼
tubo de costo el valor de Doze
Piezas de Paño de Franzia
asul turqui, con ciento y ochen
ta y quatro anas y quarta
que reduzidas a baras con
pusieron Doscientas y cin
quenta y siete; y noventa y cinco
cien abos de otra. que se compra
ron en la Ciudad de Cadiz
para el vestuario de los Cole
giales: en cuio recado se
incluye el Gasto de los fo
rros, estezines y Botones p.a
noventa y cinco Vestidos de
chupa y calzon. que de par
te del citado paño se esecuta
ron en esta ciudad. hechu
ras de ellos y demas costos que
por menor es todo como se ve que

P.^o 219 — R.^s de V.^on // R.^s de V.^n

Primeramente por el Valor de Doscientas y cinquenta y siete baras y noventa y cinco cent. abos de otra. de Paño Azul de segunda suerte de Silesia que tubieron doze piesas compuestas de ciento y ochenta y quatro anas y quarta que al respecto de ciento p.^r quarenta p.^r ^{to} compusieron el todo de dhas baras, Las quales se compraron en la Ciu.^d de Cadiz por Dn Isidro Atizo Apoderado en ella desta obrapia a Dn Juan de Cassaubon Behic y compania al respecto de treze reales de plata de a diez y seis quartos cada bara que hazen seis mil trescientos y doze r.^les y seis m.^rs de v.^on		11103181 24
	6031216	
It. por el empaque de dhas doze piesas para traerlas a esta Ciu.^d	00516 30	
It. por el correrttage a medio p.^r ^{to} sobre el pral de la compra	0031 12	
	6348 28	11103181 24

		Rs. de V.on	Rs. de V.
It. por la comision de dho Ysidro. de la compra de dho. Paño. a razon de dos por ciento. sobre su yntegral valor.		#60348 28	110318 21
		0126 12	
Yt. por el despacho de su cumplido. conduzion al barco. y embarque.		0008	
Yt. pd. un testimonio de la razon de hauerse hecho la compra con dinero propio del Col.o para la libertad de los derechos de la Rl. Aduana en cuyo pago ocho rs. de V. de las dhas seis partidas. Yt. Remitio Relacion. y Rezo que queda con el citado Rec.do		0008	

Yerros Botones y hechuras de Vestidos

Por siete piezas de Grantecido con doscientas. y treze baras. y tres quartas. que se compraron a D. Manuel Saenz de Texada mercader en esta cid. a quarenta quartos cada Vara pdo.		#60491 11	110318 21

281 | Rs de Pta | Rs de Pta

Los forros de noventa y cinco chupas que se executaron de la mayor parte de dho Paño de que dio Rbo el citado Mercader que queda agregado al expresado recdo — 68491 $\frac{11}{}$ | 110318 $\frac{21}{}$

Por quarenta y tres barras de esterlin para fuerzas de dhas chupas a treinta quartos cada una. Importaron ciento y setenta y cinco reales y treinta mrs de vellon que se pagaron al mismo Dn Manuel Saenz de Tejeda quien dio Rbo que queda con el citado Recado. — 10005 $\frac{30}{}$

Por Doscientas y diez y seis baras de crea angosta a veinte quartos cada una compradas a Dn Jph. Antº Cabezon para los forros de noventa y cinco calzones. Importo quinientos y ochenta reales y ocho mrs. — 0165 $\frac{30}{}$

70663 $\frac{3}{}$ | 110318 $\frac{23}{}$

282.	Rs. de a [illegible]	Rs. de V.
que se le pagaron. y de ellos	#70663 3/?	#110318 23/?
dio Rezivo que queda agre-		
gado al recado de cta. gral.	2508 8/?	

Por Doscientas y diez do
zenas de Botones de seda
asul. para las chupas. a real.
y quartillo de vellon cada una,
Ciento y dos dozenas mas
pequeños, para los calzo-
nes: a siete quartos cada doze
na; y diez y seis dhas. Gran
des forrados del mismo Pa
ño. para las pretinas de
dhos calzones: a seis quartos.
la dozena. Importo todo
#. trescientos y cinquenta y sie-
te rs. y veinte y siete mrs. de vn.
que se pagaron. al Mro. Franco. Ro
mero Maestro. Botonero q.
dio Rezivo que queda con el rdo. — 0357 27/?

Por la hechura de dhos. No
venta y cinco Vestidos de
Chupa. y Calzon de — #80529 4/? — #110318 23/?

283 — Res. deio.ⁿ # Res. vert.

pagaron a ~~Juan~~ Baltazar # 80529 ⁴ # 110318 ²³
Lopez. Maestro sastre quien
los efectuo. # Mil setezientos
y diez r.ˢ de vellon del res
pecto de diez y ocho cada uno
incluza la seda, y torzal de sa
ler. que puso de que dio rez.ᵛᵒ
que queda con dho recado — 1710 ⁴

Componen las — # 100239 ⁴
dhas partidas de el valor
de el Paño, forros, Botones
y hechuras de los menciondos
noventa y cinco Vestidos de
chupa y calzon efecturados p.ᵃ
la communidad # los diezmil
dosientos y treinta y nueve r.ˢ
y quatro mas de dⁿ. que reduzen
al principio de este recado en vir
tud de lg. y Cos.ᵛᵒˢ r. en el inzertos
se abona a el Arca esta cant. — 100239 ⁴

Brabantes Crudos

Que se abonan a la dha Arca # Qui
mentos y setenta y seis r.ˢ # 210557 ²³

y seis mrs. devellon que dellá 2105571 21
se pagaron. a D. Manuel Bau
lin vezino desta ciud. y Mer
cader en ella. en virtud de
libranza despachada en
veinte y tres de Julio por el
expresado cap.n D.n Franco. Go
mez de Barreda. Por el
valor de cinco piesas de
Brabantes crudos con con
dos cientas y una y media a
nas. que hazen ciento y
sesenta y tres baras y quarta
castellanas que se le compra
ron. a presio de treinta qtos.
cada vna. para la hechura
de distintos vestidos de este
Genero que se executaron p.a
los coleg.les embarcados en la Rl.
Armada de S. M. de cuia can
tidad dio Rbo. en la citada lib.a 0576 6
2201331 33

285

Rs de V.

Son ## trescientos y ochenta ## 220|33 1/2

Reales y diez mis devellon

que se pagaron al Dn. Fern.do de

Salzedo Mayordomo Pro

veedor de esta obra pia en vir

tud de libranza despachu

da por el zitado Capitan

Dn. Fran.co Gomez de Barre

da en veinte de Agosto de

el mismo año de mil setezi

entos y quarenta. Por el

valor de ciento y siete ba

ras y 3 quartas de Bravante

crudo que por su mano se com

pro en la tienda del dho Mer

cader D. Manuel Lauten

a treinta quatro la bara

para el complemento del

Vestuario de los Muchachos ## 220|33 1/2

que se admitieron en este colº en el dho mes de Agosto el de Junio y Julio anteses como consta de dha libr.a en la q.l dio Rl. de la arriada cantidad. . . . . . . #220133 ½ 33 / 0380 ½ 10

Bacavantes Blancos

Idem Se le abonan a la dha Arca Mil quatrocientos y cinq.ta reales de vellon que de ella se pagaron a D. Manuel Laulin vecino y Mercader en esta misma ciudad en virtud de libranza de catorze de Dize. de mil setecientos y quarenta despachada por los Capnes D.n Fran.co Gomez de Barreda. D.n Gaspar de Saavedra y Vargas y D. Nicolas Solano de Leon Mayordomo y Diputados de #220514 ½ 9

la S.ma de Mar.tes y R.s Provedor — 22051¼ 9

Colegio semminario, Por otrostantos que importo el valor de trescientas y sesenta y dos baras y media de Brabante blanco a quatro reales de vellon cadauna que se le compraron para la hechura de ochenta y quatro Manteles para quatro mudas en las Messas de Refectorio de los coleg.es de cuio importe dio R.uo — 1045 o

Hechuras de Ropa

Se abonan al menzionada Arca Mil trescientos y setenta y ocho Reales y medio de vellon que de ella se pagaron al Don Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de este colegio semminario en otra vez — 23096 ¼ 2

288

	Rs. de V.n
de Recado de dha de los enumpciados Diputador de doze de Noviembre del zitado año de mil setezientos y quarenta: Por otros tantos que dió Gastador en los cortes y hechuras de noventa vestidos de cruda; ciento y quarenta capotillos de Paño de carmona; catorze colchones y composision de otros diesso, diez y ocho corbatas de planilla, y setenta y dos corbatines de tafetan negros para el vestuario de la comim.d hilo, seda, botones para este efecto; de que dió mem.a que por menor es como se sig.e	230964 ℔ 2.
Primera mente por el cor te de Noventa vestidos de chamarrera y calzon de cruda.	
	230964 ℔ 2.

sepago al Maestro de sastre. Ju.º Ycoxarano treinta y un reales y veinte y seis mrs. arraron de reses q.ᵗᵒˢ por cada uno | — | 230964 ‖ 9
| 031 ‖ 26 |
Por la hechura de dhos noventa vestidos a dos Rs. de v.ⁿ por cada uno se satisfizo a las costureras que los esecutaron — | 0180 ‖
Por el corte de ciento y quarenta cap.ˡˡᵒˢ de Paño de carmona se pago al dho Maestro de sastre al respecto de quatro quartos por cada uno — | 0065 ‖ 30
Por las hechuras de dhos caponllos a dos r.ˡᵉˢ de la propia moneda cada uno se pagaron a las mismas costureras doscientos y ochenta r.ˡᵉˢ — | 0280 ‖
Por las hechuras de catorze colchones nuebos y componer los lienzos de otros de Rl. Sco. se pagar. a el Mn. Ropero — | 0017 ‖
Por las hechuras de setenta y dos corbunnes de tafetan | #. 0574 ‖ 22 | # 230964 ‖ 9

Dlo	Rs. de P.	Rs. de P.
negro. a ~~tres quartos cadauno~~	0574 – 22	230964 – 2
que se esecutaron para el luto que se puso la communidad por la muerte de la Reyna viuda del R. N. Sn Carlos segundo	0025 – 14	
Por el corte y hechuras de diez y ocho corbatas de Planilla para el uso de dhos coleg.^les^	0006 – 12	
Por sesenta y ocho baras de Presilla cruda para los catorze colchones nuebos y composision de otros diesisiete a tres r.^les^ de ve llon cada bara	0204	
Por una piesa de planilla de que salieron las diez y ocho corbatas arriva menzionadas	0035 – 26	
Por treze baras de tafetan sensillo negro. para los setenta y dos corbatines del luto a tres r.^les^ de p.^ta^ de a diez y seis quartos cada bara	0073 – 14	
Por treinta y seis baras y media de medio ~~liston~~ negro. para dhos corbatines a tres quartos cada bara	0012 – 30	
	0932 – 26	230964 – 2

Por diez Quintales y media — 2271 — Rs. de v. — Rs. de P.º

de botones blancos de hilo p.ª — 8932 ℔ 16 — 238764 ℔ 9

los calzones crudos y Gasto de

la Ropería todo el año. a precio

de dos r.s les de vellon — 00 21 ℔

Por el porte de traer desde

Cadiz Las doze piezas de Paño

azul de franzia . . . — 00 15 ℔

Por el Palanquinado y

abridores en la R.l Aduana

adonde fueron pres.das . . — 000 9 ℔ 17

Por el porte que se pagó a un ca

rro que lo conduxo desde la Adua

na hasta el col.º . . . . — 000 4 ℔

Por el d.ro del Palanquinado

de siete piezas de Paño de car

mona. se pagó en d.ha Aduana — 000 2 ℔ 28

Por los portes de d.hos Paños

y Xerillas — 000 4 ℔ 24

Por sacudir la lana de dos frez.as

colchones y Almohadas desar- — 000 3 ℔

Por el porte de traer desde el

caño quebrado las catorze @

de lana compradas p.ª colchones — 000 4 ℔

Por libra y media de hilo de

medias libras para remen

dar en la Ropería — 00 20 ℔

— 8992 ℔ 17 — 238764 ℔ 9

	Rs. de v.on	Rs. de V.on
	222	
Por siete lib.s de hilo de cordoba para el Vestuario de lienzo crudo y remendado de la Rop.a a cinco libr.s a ocho Rs. y medio y las dos a nuebe	#40020 ℔ 17	#2309641 ℔ 2
	00060 ℔ 17	
Por siete dhas de hilo negro tambien de cordoba para los capotillos las cinco libras a ocho r.les y medio y las dos a nuebe	00060 ℔ 17	
Por otra libra mas de hilo negro para remendar en la dha Ropería	0009 ℔	
Por libra y media de hilo anil para coser los puntos a las medias de los colegiales a el respecto de diez y ochos Rs. la libra	0027 ℔	
Por diez y siete libras de cinta blanca para los Vestidos de crudo de los coleg.les a ochos r.les y medio de vellon la libra	0144 ℔ 17	
Por quatro libras de cinta morada para los Cap.tos de los dhos a ochos r.les y medio	0034 ℔	
Por dos libras y media de cinta azul para los Vestidos que	#10356 ℔	2309641 ℔ 2

		Rs. de leo.	Rs. de P.a
303			
bos de esta calor anuebe		#10356 ½	#230964 ½ 5
Rs. de [illegible] Libra		0022 ½ 17	
Componen las mer		#10378 ½ 17	

sionadas partidas los diez mill trecientos setenta y ocho reales y medio de vellon que se expresan al principio de este recado y memoria en la qual dio Rno.

Del refer.do Ylla.mo	10378 ½ 17	
Se pasan en este lugar de esta	#250342 ½ 26.	

summa dos mrs de v.on que por equibocacion se sacaron de mas en la plana doscientas y ochenta y una pues importando onze mil trescientos y diez y ocho reales y veinte y un mrs de v.on se pusieron #onze mil trescientos y diez y ocho reales y veinte y tres

mrs. en que es dha refer.a	0000 ½ 2	
Montan todos los Gastos	250342 ½ 24	

fhos en el Vestuario de la communidad de este coleg.o en el tiempo de esta quenta

224

quenta desde primero de henero y hasta fin de Dizre. de mil setecientos y quarenta. en la conformidad que en cada partida de este segundo numero va menzionado Veinte y cinco mil trescientos y quarenta y dos Rs. y veinti quatro mrs de vn. que se abonan. a la vna Arca de tres llaves de este zitado Rl. semin.ᵒ 25036

N.º 3.º

Reparos de obra

Rs. de vellon

Primeramente se abonan y pasan en quenta a la Arca de tres llaves del Rl. Colº seminario Noventa y seis Reales y treinta y dos mrs. de vellon que de ella se pagaron al Dn. Fernando Joseph de Salze do Mayordomo Provee dor de esta obra pia en

Vzq 295 Rs. de d.

~~Partida~~ de Recado de data de los capitanes Dn. Pedro Manuel Colarte y Bosas. Dn. Joseph Lopz. Pintado y Dn. Fran.co Gomez de Barreda. Mayordomo y diputados de ella. de veinte de febrero de mil setezientos y quarenta. Por otros tantos rs. que dio Gastados por su mano en la rresuelta de vna semana desde diez y seis hasta veinte de febr.o en los Jornales que en los dhos dias que obo de trabajo se satisfazieron a vn ofiz. de Albañil y dos Peones que se ocuparon en solar de nuebo vn pedazo de la Ig.a deva Jo de el Choro; Recorrer los Tesados de todo el zitado Seminario.

22 — 296 — Rs. de Vn.

y distintos Reparos menores — 0
de algunas ofizinas y quartos
de el que con individualidad
contiene dho. hijuela
en la que tambien se incluye
el costo de diversos Mate
riales para la zitada obra.

Y de todo sumpte. dho. Rmo.
el enumpciado Reayno — #0.96 [32]
Ciento y noventa Rs. de
la misma especie de vellon
que de dha. Arca se pagaron
al dho. Dn. Fernando de Sali
zedo en virtud de recado de
data de los mismos Diputa
dos de veinte y siete de el
zitado mes de febro. de mil sete
zientos y quarenta. Por los
Jornales de el ofizial y Peo
nes que travajaron en los ex
presados reparos otras el — #0.96 [32]

297 — Rs de ve[illegible]

mana que comenzo lunes 8.961 32
veinte y dos y acabo en dho dia
savado veinte y siete de feb.o
como todo parеze. de la hi.a
q.e presento el dho Mayor.mo
en la que firmo Recivo de la ex
presada cantidad — 8190
Noventa y seis Rs de
la misma moneda que se sa
tisfazieron al consavido
D.n Hernando de Salzedo en
virtud de Recado de data
de los zitados Diputados de
cinco de Marzo del expre
sado año por otros tantos que
dio Contador en la hi.a
de otra semana desde lunes vein
te y nuebe de Febr.o proximo pas.do
hasta savado cinco del dho mes 8286 32

del Marzo en los Jornales de | 0286 ½ 32
el ofiz.l de Albañil y Peones
que trabajaron en los referidos
Reparos menores de este col.o
que todo con individualidad
consta de ella en la qual firmo
Rxo desuimp.te dho Mayor.mo | 0096 ½

Dq.

Ytt. Se abonan a la referida Ar-
ca ciento y quarenta y ocho
Reales y veinte y ocho mrs de
vellon que de ella se pagaron
al enumpciado Dn Fernan
do de Salzedo Mayordomo
Proveedor de esta obra pia en
virtud de Recado de data de
los dhos Diputados de doze
del zitado mes de Marzo y
año de mil setezientos y
quarenta. Por por tanto
que dio Gastados en la hija | 0382 ½ 32

dicha semana desde el lunes | #0382 || 32.
siete hasta el dho dia sauado
doze de Marzo, en los Jornales
del ofizo. de Albañil y Peo
nes que trabajaron en los re
paros de obra que se estaba ese
curando en dha R.l Cassa. Y
en los que asimismo se distri
buyeron en los hombres que
se ocuparon en desaguar los
Sotanos de la emfermeria que
se inundaron con las muchas
Aguas llovedizas y avenidas
que huvo dho año como todo
por menor consta de la citada
hijuela en la que dio Rvo | 0108 || 28
Ju. Ciento y treinta Rs. y
diez y seis mrs de vellon que
se satisfazieron de la dha Arca
ael referido Mayordomo Provehedor | #0531 || 26

~~ho// trud. de recado de~~ Rs. de 1/. 3531 ‖ 26.

dura. de los consavidos Di

putados: de diez y ocho de

el mencionado mes de Mar

zo. de mil setezientos y

quarenta. Por los mismos

quedio Gastados en los jor

nales de el ofizial y Leo

nes que trabajaron en los

Reparos menores de obra

que se estaba esecutando en

la Yglesia y demas ofizi

nas de esta obra pia en

vna semana que comenzo lu

nes catorze y acabo viernes

diez y ocho del zitado mes por

quanto el sau. fue dia festibo co

mo por menor consta todo

de dha. hoja en la que dio Rvo. 013. ‖ 16

\# 0662 ‖ 8.

Rs. de V.on

~~En ochenta Reales de v.n~~ ~~# 0662 A 8~~

que se pagaron al dho. D.n fer-
nando de salzedo en virtud
de recado declarat.a de los s.s
menzionados Diputados
de veinte y seis de Marzo
del refer.do año de mil se-
tezientos y quarenta por
los mismos que dio Gas-
tado en la hijuela de otra
semana desde lunes Veinte
y uno hasta sauado Veinte
y seis del citado mes en los Jor-
nales del ofizial y Peones
y se trabajaron en ella, en los
reparos menores de la obra
fha. en dha. R.l Casa, que in-
dividual mente consta todo
de la zitada hij.a en la que dio ———— 0080 A
0742 A 8

3o2 | Rs. de Pta.

Y noventa y seis Rs. de ~~~~ | 0712 | 8

dha moneda de vellon que
se pagaron al expresado Ma
yordomo en virtud de reca
do de vara de los contadores
Diputados de los de Abr.
del zitado año de mil setezi
entos y quarenta. Por otros
tantos que importaron los
Jornales de los ofiz.l y Peones
que trabaxaron en dhos. Re
paros menores, en la semana
que empeso en lunes veinte
y ocho de Marzo antezed.te
y acabo savado dos de ci-
tado mes de Abr. como pa
reze de la hijuela que presen
to en la que Ex.mo Rezivo de
dicha cantidad. —— | 0o96 |

| 0838 | 8

D ~~tt Ciento~~ y setenta y siete ... 3o3 ... Rles de v.on | 0838 | 8

Reales. y treinta mrs de ve. en

que de la dha Arca se pagaron

a el expresado Mayordomo

en virtud de recado declara

de los enumpciador Deputa

dos de treinta de el dho mes

de Abr.l Por los mismos

que dió gastados en la hisa

de otra semana desde Martes

cinco / porquanto el Lunes an

tezedente fue dia festibo / has

ta savado nuebe de el dho mes

En los Jornales de el referido

ofizial y Peones que traba

Jaron en los dhos reparos de

obra como consta por menor

paraze de la hijuela zitada en

la que firmo Oficua de la can

tidad menzionada . . . . | 0177 | 30

| 10.16 | 4

Data — 30il — Resvell[on]

It. Se abonan al dha Obra — 1.016 h. 1.
Doscientos y quatro Rs. de
dha moneda de vellon. que se
pagaron al expresado Dn.
Fernando de salzedo Maymo
Proveedor en virtud de Reca
do de data. de los referidos
Diputados de treinta de el
zitado mes de Abril. de
mil setezientos y quarenta
por la misma Cantidad. que
dió distribuida en otra se
mana. desde lunes onze
hasta sauado diez y seis
de el consavido mes. en los Jor
nales de el ofizial y Peo
nes. que trabajaron en ella
en los Reparos de la obra de
este colº. de que presto relazion
por menor de estos Gastos y
en ella dió Rezº. — 0.204 h.

— 1.220 h. 1.

305	Rs. de V.ⁿ

It. Ciento y nuebe Rs. y
doze mrs. de vellon que de la
dha Arca se pagaron al re
ferido Dn. Fernando de Sal
zedo en virtud de recado
de data de los enumpciados
Diputados despachado en
el mismo Dia treinta de
Abr. de mil setezientos y
quarenta. Por otros tantos
que dió gastados En la
hijuela de otra semana que
comenzo haziendose veinte
de dho mes / porquanto el lu
nes y Martes antezedentes
fueron dias de Pasqua de Re
surreccion / y acabo savado
veinte y tres del. en los re
feridos Jornales de los ofiziales y
Peones que trabajaron en | 1022o ∆
1022o ∆

306 — Rs. de Ynd.[ellon]

Los Estados Reparos como ——— 1022 ½ 4.
mui por menor se expresa to
do dela hijuela que pres.[te]
yo vezitada en la que dio r.[on]
~~Fran. 1~~ tresciento y ocho r.[les] ——— 0102 ½ 12.
y medio de dha moneda que
se pagaron al dho. D. Her
nando de salzedo. May.[mo]
Proveedor desta obra pia
en virtud de Recado de data
de los Capitanes D. Pedro
Manuel Colazza y Rasas
y D. Fran.[co] Gomez de Barr.[da]
Mayordomo y Dep.[do] de la Uni
versidad de S. Mar.[tes]
y col.[o] semnario de veinte
de Maya de mil setecien-
tos y quarenta. Por otros t
tantos que dio gastados
en los Jorn.[les] del referido ——— 1032 ½ 16.

Ofizial y Peones que trabaxaron en dhos reparos, en la semana que comenzo Lunes veinte y cinco de Abril y acabo Viernes veinte y nuebe; como parezeze de la Risuela que exsivio en la que se incluyen los costos de los Matheriales comprados para dha obra que individualmente constan de ella en la que firmo dho Veedor. | Reales de v.on #10329 r.s 16

Item se abonan a la dha Arca trescientos y veinte y nuebe Reales y diez y siete mrs de vellon que de ella se pagaron al mismo D.n Hernando Jph de Salzedo Mayordomo Proveedor en virtud de decreto de data de siete de septiembre de mil... | 0308 r.s 17

#10637 r.s 33

setecientos y quarenta. des
pachado contra ella y firmado
delos Capitanes Dn. franco Go
mez. de Barreda. Dn. Gaspar
de Saavedra y Vargas y Dn.
Nicolas Solano de Leon
Mayordomo y Diputados.
dela Universidad. de Alea
reantes. y Real colegio Semi
nario nombrados en Junta
General zelebrada en treinta
y uno de Agosto. del citado año
por los motibos manifestados
en esta quenta. desde planas
noventa y nuebe. hasta cien
to y quatro. Por la misma
cantidad. que el Suo dicho
dho Castrida. en Jorn. de
albañileria y Carpinteria. de

302 Rs. de Vn

el Reparo menor efectuado. enel quarto enque vivio y murio. el cap.n D.n Pedro Manuel colarte. y Rosai. Mayordomo y Jurado quefue deesta obra pia. dequedio memoria por menor: y enella. Recibo. de dho. importe. 1063 33

Son. trescientos. y catorze reales y veinte mrs de vellon. quesepagaron. aeljurado D.n Fernando. de salzedo envirtud derecado dedata delos enumpciados Diputados. dequinze de octubre dedho año demil setecientos y quarenta: por otros tantos queimporta Una Memoria quedio delos Gastos. 0314 17

1096 16

31. — Rs. de V.on

efecutados por su mano en la composision de las Vidrieras de las escuelas y clases de este colegio y demas transitos de el. Datas de los Patios; y faroles del dormitorio emfermeria y otras ofizinas como mui por menor consta todo de la zitada memoria en la que firmo Rbo. de dha cantidad. — #.10967 h.16.

0314 h.20

Yt. Quatrocientos y sesenta y cinco Reales y treinta y onmis de la propia moneda de V.on que de la dha. Arca se satisfazieron al expresado Mn. Fernando Joseph de Saize Do. en virtud de recado de data de los consiliarios Mayo. y Apuradores de esta obra pia. de veinte y seis de Ho. #.22282 h.2

2 — 311 — 2 — 2 Rs. de Vn.
Diziembre del dho año de mil — $20282 \frac{2}{}$
setezientos y quarenta por
otra tanta cantidad que dió
Garada en diferentes Re
paros menores de obra fhos
en este dho Rl Colº desde
veinte y tres de octubre
antezedente hasta dho día
veinte y seis de Noviembre
de que dió memoria por
menor en la que firmó Rubº
de suimporte .... — $00651 \frac{31}{}$
It. ochenta y ocho Res.
de dha expezie que de la refe
rida Arca se pagaron al
consavido Dn Hernando
Joseph de salzedo en
virtud de Recado de data — $20217 \frac{33}{}$

delos zitados Diputados | Rs. de Vn. 20191 h 33

de treze de Dizre. de dho año

de mil setezientos y quarta

por otros tantos que dio Gas

tados en doze petates de es

parto. para los Coleges. em

barcados en los Navios de

Rl. Armada. y diferentes

espuertas y sogas para

el servisio del colo. de que

dio mema. por menor. y

en ella firmo rezivo. destacant. | 0088 h

Sea. | Se abonan ala dha. partida

quarenta y dos Rs. y ocho

mrs. de Vn. que se pagaron

al mismo Mayordomo

en virtud de recado de data

de los dhos. Dips. de treinta y uno de Dizre. del zitado | 20835 h 33

	Rs. vellon
año de mil setecientos y quarenta. por otros tantos que dió Gastados en diferentes li bras de cordel de cañamo fino pª las bentanas del Dormito rio. y tendederos de Ropa Vna cincha y encabrento pª la mula que sirve a la casa. y varias libras de hilo del Alca rrero para bastear Colcho ner. de la comm. de que dio me moria por menor. en la que firmó Rᵘᵒ de dha cantidad	20835 ½ 33
	00042 ½ 8
Montan todas las partidas	20878 ½ 7

satisfhas, en diferentes Reparos me nores de obra. executados en este Rˡ. colegio seminario en el tiempo de esta quenta que Vale desde primero de henº. hasta fin de Diziembre de mil setezientos y quarenta

Dos mil ochocientos y setenta y ocho Reales y siete mrs de vellon en la comformidad que en cada partida de este tercero numero va mencionado los quales se abonan a la dha Arca de tres llaves de este colegio semin.^o — 208781

C.^a N.º 9

Gastos diferentes y extraordinarios

Gastos de la Yglesia =

Canzeles para la Tribuna — Reales de V.^on

Primeramente se abonan y pasan en quenta a la dha Arca de tres llaves de este R. Colegio seminario [R.] Quinientos y ochenta y siete Reales y diez y ocho mrs de vellon que de ella se pagaron a Dn Manuel de Rosas y Mendoza Pres.

Reales de P.

vitero capellan deesta obra pia
en virtud de recado de data
de los capp.nes D.n Pedro Manuel
Colarte y Rosas. D.n Joseph Lo
pez Pintado y D.n Fran.co Go
mez de Barreda. Mayordo
mos Diputados de ella de on
ze de Abr. de mil setezientos
y Quarenta. Por los mismos
que dio Gastados por su mano
en onorcanzeles de Maderas
Pintados de Asul. para la
tribuna de dha Igl.a de este
col.o y seis cortinas Pinta
das de Asul. para las seis
bentanas de el cuerpo de la ni
tada Iglesia de que dio
memoria que por menor es
en la forma siguiente.

P.rimeram.te por diez y nuebe — Pesos
Jornales de Juan de la Puente
Maestro. Carpintero que es

	Reales de V.[on]	Reales de P.[ta]
ocupo otros tantos dias en hazer d.hos canzeles de la tribuna; de la madera que havia en el col.[o] a ocho Reales de vellon al dia . . .	0152	
Por tachuelas, cola, y Pe rillas torneadas para los perriquillos de ellos . . .	0009.16	
Por Pintar d.hos canzeles de blanco y Asul. . . .	0098	
Por seis aldavillas para d.hos canzeles. . .	0012	
Por treinta y una varas y dos terzias de Brabante cru do a treinta quartos vara. p.[a] seis cortinas que se hizieron nue bas. para las seis bentanas de el cuerpo de la Iglesia . . .	0111.26	
Por tenir y Aprensar d.ho Bra bante crudo a r.[l] y medio de vellon cada vara . . .	0047.17	
Por la hechura de d.has seis cor tinas a dos r.[les] y m.[o] cada una	0015	
Por tres libr.[s] y media de cordel de cañamo fino p.[a] d.has cortinas a tres r.[les] de d.[a] libra . . .	0010.17	
Por otras tres d.has p.[a] el mismo fin a tres reales cada una	0009	
	0465.8	

P. 327 — Rs. de Pta. Reâ de Pta.

Por tenir dhos corderes de | 0465 | 8
Asul. como las cortinas. | 008

Por seis baras de fierro p.a dhas seis cortinas, seis Alcayatas grandes con sus aguxeros. paraque pasen los cordeles â el cuerpo dela Yglesia sin lastimar las Cornixas de ella; Quatro Roldanas de metal. con sus casas. de fierro para quatro de dhas cortinas que con dos q. quehauia en el col.o completaron las seis una para cada bara. que todo impto. | 0106

Por quatro alcayatas medianas. para. recoger los cordeles de dhas cortinas que baxan ala Yg.a | 0006

Por dis tintos portes de traer las baras de fierro Alcayatas y Roldanas. | 002 | 10

Componen los eco | 0587 | 18

Componen los ecos. doscientos pesos quinientos y ochenta y siete ps. y diez y ocho ms. de co. que reditan a el Con

318 | Rs. de V.on
~~primer pie de este~~ recado y | 0
mem.a en la qual firmo rezi
vo el dho D.r Cap.n dela refe
rida cantidad . . . . | 0587 | 18

Semana santa;
Jubileo de Doctrina; el
circular, y Fiesta de
el S.r S.n Thelmo =

De la Renan. ala dha Arca. ocho
cientos y treinta y ocho. Rea.s
y veinte y dos mrs de Vellon
que de ella se pagaron. a el re
ferido Capellan. D.n Manuel
de Loyza y Mendoza. en
virtud. de recado de clara
de los dhos. Mayordomo
y Diputados de treinta de
Abril de el citado año de mil
setezientos y quarenta. por
otra tanta cantidad que dio
distribuida p.r su mano. en
los Gastos fhos en la Zele | 0587 | 18

317 — Reales de plata

bridad de los divinos ofi- zios el Jueves y Viernes Santo de dho año de mil setezientos- ta y quar: en los de el Jubileo dela doctrina; Jubileo circu lar; el dela dominica in albis; y Fiesta titular del R.do S.r Pedro Gonzales thelmo. de los quales dió Memoria p.r menor que es como se sigue — | 0587 ℔ 18

Semana santa | R.s de p.ta
y Jubileo dela Doct.na

P.r Prim.te p.r la propina que se dió a un coche que trasó en tres tardes distintas desde la Casa profesa dela compañía de Jesus a los P.P.s que dixeron las platicas de Doctrina en la Igl.a de S.to Thomas a la communidad y Niños para el Jubileo y los volvieron a llevar — | 0024 ℔

P.r el refresco dado a dhos Padres en las d.as tres tardes se gastó quinze reales de p.ta — | 0015 ℔

| 0039 ℔ | 0587 ℔ 18

320

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
	# 0039 17	# 0587 18

It. treinta y seis Reales devellon por los Jornales satisfechos a tres hombres que seocuparon tres dias en limpiar la Yglesia, al Josifar la sacudir altares quitar esteras y sacudirlas... — 0036

It. siete Rs. y medio de dha moneda por tres baras de Jerga angosta para dho al Josifado..... — 0007 17

Yt. It. ocho Rs. y medio dela zitada expezie que se satisfizo a un hombre por cortar la Palma del Jardin dela casa y labrar quatro cogollos para los Cavalleros Diput.dos y el S.r Juez Conserv.dor... — 0008 17

It. por una bara de colonia blanca para el caliz — 0001

It. por una libra de Yncienso molido y siete r.les y m.a — 0007 17

Por tres onzas de Albensui doze r.les ved.n — 0012

It. seis Rs. de V.n a dha

	# 0111 17	# 0587 18

	321	Rs. de v.on	Rs. de P.ta
moneda que se dieron al		0111 17	0587 18
sochantre dela Parrochial de S.ra Bernarda. por el tra baso. de traer el S.to oleo		006	
Ytt. cinquenta Rs. que se dieron alos P.P. de san Juan de Alfarache. que vinieron á asistir el Jueves y Viernes S.to alos divinos oficios y llevar las quatro baras deel Palio y Insensario; en lugar dela comida que antiguam.te era estilo darles ados Religiosos mediante que por la d.ha asis tencia no llevan nada. por tener oblig.on deello por la do nazion que seles hizo dela Ig.a de triana que tenia la Ynviº. de Mar.tes		050	
Ytt. Dos Rs. de Vellon. por el Jornal. que se dio aun hom bre. que rrepico ala Gloria el Jueves santo.		002	

Jubileo circular.

Primeramente Sesenta Reales. y ocho mrs. de Vellon que se pagaron alos Musicos		0169 17	0587 18

Instrumentos que asistiè — 0163 p 17 // 0587 p 18-
a el dho Jubileo el Martes y
Miercoles santo; pues el
Jueves y Viernes por la zele
bridad de los ofizios no se pu
do tener a S. M. manifiesto — 060 p 8

Itt. quinze ps. y dos rrs. de r.
que se pagò al organista que
asistiò a tocar los dos dias de
dho. Jubileo con los expresados
Musicos ... y ... — 015 p 2

Itt. quinze P.s y dos rrs. de
dha moneda que se les diò a los
menzionados Musicos y
organista para la comida de
los expresados dos dias, por
no poder con lo tarde que se aca
baba la funzion; y descubrirà
a S. M. a las dos de la tarde
ir a sus cassas ... — 015 p 2

Itt. treinta p.s por la limos
na de diez missas resadas à
tres P.s cada una dhas en los
dos citados dias de Jubileo — 030 p

#0289 p 22 // #0587 p 18.

Tiñocheles 323 Rs de V.n Rs de P.a

Ttiñocheles delamisma	Rs de V.n	Rs de P.a
exsperie por la limosna de dos misas vltimas dhas en los dos citados dias a quatro r.s	#0289 [23]	#0587 [18]
	0008	

Fiesta del santo el domingo in albis, y el quevbo. Jubileo partlar

Por repartir las zedulas a la Universidad, para la concurren[cia] a dha fiesta	0012
Por fixarlos Papeles impresos por la cuid.o para dha fiesta y Jubileo	0004
Por los dros Parrochiales de dha fiesta se pagaron a el cura de la ig.a de S.n Bernardo	0065
Por la limosna del sermon que predico el M. R. P. L. fr. Diego Moreno de la orden de S.to domingo	0075 [10]
Por la propina dada al coche que lo traxo, y llevo a S.n Pablo	0008
Por la asistencia de la capilla de Musica de mi S.ra Santa Ana el dia de la fiesta por la mañana	0060
Por el clarin que asistio Vispera y dia de la fiesta a mañana y tarde	0022 [17]
Por la leña p.a las luminarias y Peones que asistieron a ellas	0024 [17]
	0563 [5] # 0587 [18]

	324	Rs. de P.ta	Rs. de P.ta
Por el Alferez que se dio al clarinero y Atoror que dis pararon los fuegos		#0567 1/2[5]	#0587 1/2[18]
		008 1/2	
Por vino Moscatela y Viscochos para el Predicador clerezia y Musica		011 1/2	
Por la limosna de quatro Missas resadas dhas el dho dia de la fiesta a tres rles		012 1/2	

Novena del S.to y Gastos men.res

Por la limosna de nueve Missas del novenario del santo a la ora de las onze del dia a quatro Rs. cada una	036 1/2	
Por limpiar la media luna de la virgen de los dolores y soldar un tornillo	006 1/2	
Por distintos pliegos de zedulas de comfesion y comunion para el cumplim.to de ygl.a	005 1/2	
Por los Jornales de un hombre que se ocupo en repicar los dias del Jubileo	006 1/2	
Por salgrantificar ... cada un Mozo de fuera del col.o que	#0653 1/2[5]	0587 1/2[18]

—— 325 ——	Rs. de q.º	Rs. de P.ª
ayudo en la sacristia	0653 | 5	0587 | 18

los dias del Jubileo y se-
mana santa . . . ——— 0011 \|

Por el imp.te de los fuegos
trescientos y setenta y qua-
tro r.les y medio de dha mone-
da de q.ª De los quales se sa-
lan doscientos que se juntaron
de limosna p.ª esse fin y queda-
ron de le q.º me gasto al col.º ——— 0174 \| 17

Componensias	0838 | 22

para dhas menzionadas Co-
=ochocientos y treinta y ocho r.les
y veinte y dos m.rs de vellon que
dizen al principio de este re-
cado en la comformidad que
en cada una de la zitada memo-
ria va referido en la qual dio
vo r.zo de su imp.te el dho L.º Cap.n ——— 0838 \| 22

p.º 1
rimer terzio
l Ladre Cap.n

Missas=

M.s se abonan a la refer-
da Obra de trez llaves de este ——— 10426 \| 6

 Reales de v.on

Real Col.o Semminario Dos zientos y Veinte reales de vellon que della se pagaron à el dho Padre Capellan D.n Manuel de Rosas y Arendo za en virtud de libranza de los mismos Mayordomo y Diputados de treinta de Abril de mil setezientos y quarenta por otros tantos que importo la limosna de ciento y diez Misas re sadas a dos Reales cada una que zertifico haver dicho por su Persona diariam.te en la Iglesia de dho Col.o a la communidad de los Muchachos y por las obli gaciones de esta obra pia | 10426 | 6

| 10426 | 6

327

R.s de v.llon

En este primer tercio que 10426 ½ 6
Comenzo en primero de henero y acabo en fin de el citado
mes de Abril como pareze
de la dha. Libr.a y zertificazion
en la que dio r. de la cant.d refer.da 0220 ½

Pedido Tercio Seg.do del L.e Cap.n

Dta. Dozientos y quarenta y seis R.s de la propia
moneda de vellon que de dha
Arca se pagaron al mencionado. D.n Manuel de Rojas
y Mendoza capellan de esta
obra pia en virtud de libr.a
de treinta y uno de Agosto
despachada contra ella y firmada del capitan D.n Fran.co
Gomez de Barreda unico
diputado que en este tpo. era
de la Villa de Atar.tes y R.l 10646 ½ 6

328 — Rs. de v.on

Colegio seminario por los moribos manifestados en la prevencion puesta en esta quenta de cleplanas noventa y nuebe hasta ciento y quatro. Por la misma cantidad que importo la limosna de ciento y veinte y tres missas resadas al mismo respecto de dos Rs. cad una que zertifico haver dho. por su Persona diariamente en la Iga. de dho seminario a la communidad y por las oblig.s de el. en este segundo terzio que comenzo en prim.o de Mayo y acabo en fin de el citado mes de Ag.to de mil setezientos y quarenta — 10646 6

10646 6

	Rs. de Vn.
Como mui individualm.te consta todo dela dha libr.a y Certificazion en laque fir mo el R.do dela expresada cantidad	10646 1/2 6.
Terzero terzio del P.e Capellan. It. Dozientos y quarenta y quatro Rs. de la misma expezie de vellon que se pagaron al menzio nado D.n Manuel de Rojas y Mendoza en virtud de lib.a de los Cap.nes D.n Fran.co Gomez de Barreda, D.n Gaspar de Saabedra y Vargas y D.n Mi cola Solano de Leon Ma yordomo y Dip.dos deesta R.l Colegio Seminario y Vni.do de Altar: nombrados porella en Junta General zielebr.da	0244 1/2
	10892 1/2 6

treinta y uno de Agos — 33 — Reales de plata
to de mil setezientos y qua — #10892 ½ 6
renta. por los motibos mani
festados en la prevenzion que
se cita en la partida antez. que
va puesta en esta quenta; des
pachada contra dha Arca en
treinta y uno de Deziembre
del mismo año. Por otra
tanta cantidad que imp.to la
limosna de ciento y veinte y
dos Missas resadas que cer
tifico haver dho como Cap.n
de esta obra pia diariamente
a la comunidad en la Ygl.a de ella
y por su obligaziones en este
terzer terzio que comenzo en
primero de Sept.re y acabo en
fin de el citado mes de Diz.re de el
consavido año de mil setezien — #10892 ½ 6

331 — to Rs. de Vn.

tos, y quarenta, al resp. — 10892 ,, 6

de dos Reales cada una de

P.°
Primer tercio R.P. de S.n Juan — cuia cantidad dio R.vo — 0240 ,,

P. Juan — Fr. Se abonan y Pa

san en quenta a la dha Arca

Ciento y veinte Reales de

vellon que de ella se pagaron

al M. R. P. Fr. Miguel

de san Juan Baptista Mi

nistro del combento de S.n Ju.o

Baptista de la Villa del Al

Sarache en virtud de libr.a

de treinta de Abr. de mil

setezientos y quarenta despa

chada contra ella y firmada

por los capitanes D. Pedro

Manuel Colarte y Rojas.

D. Joseph Lop.z Lindo y

D. Fran.co Gomez Barreda — 20136 ,, 6

Mayordomo y Diputa | 20136 | 6.
dos dela Universidad de
Mareantes y R.l Col.o semi
nario. Por otro tanto
queimporto la limosna
de treinta Missas rezadas
aquatro reales devellon cada
una. que certifico hauer dho
los Religiosos del expresado
Combento. y hospizio que
tienen en Triana enla Yg.a
deesta obra pia enlos dias fes
tibos y de communion delos
Coleg.les porlas obligazio
nes deella, enel primer
terzio que empezo en prim.o
de hen.o y acabo en fin de zita
do mes de Abr.l del refeti
do año, como todo consta

| 20136 | 6

1333

deldicho quinquenio pasada libranza y en la certificacion en qual dicho Libro el Reales de Vellon #20186 | 6

Segundo terz.º dho. Lib.º 9 Ministro. 012 |

p.º pp.s de S.n Juan

Sit. || Ciento y quarenta Reales de la propia moneda de vellon que de la referida Arca se pagaron a el M. R. P. fr. Joseph de S.n Juan nuebo Ministro del combento de S.n Juan Bap.ta de la villa de Alfarache en virtud de libranza de treinta y uno de Agosto de el zitado año de Mil setezientos y quarenta despachada por el cap.n D.n Fran.co Gomez de Barreda unico Diputado que en este tpo estaba siendo de la Univ.d de Mear.es

y Real Col.o seminario | #20256 | 6

Los motibos referidos en esta — 20256 ½ 6.
quenta. en la prevenzion que
esta en ella. desde planas noven
ta y nuebe hasta ciento y
quatro. Por la limosna
de treinta y cinco missas re
sadas a quatro Rs. de vellon
cada una. que zertifico ha
verlo los Religiosos del
mismo Combento y hospi
sio que ay en triana, en la
Iglesia de esta obra pia a la
communidad de los colegia
les. y por las obligaz.s della
en los dias festibos y de com-
mion de los susodhos en este
segundo terzio que empesso
en primero de Mayo. y acabo
en fin del zitado Ag.to de cuia
cantidad dio R.o — 0140 ½
— 20396 ½ 6

Terzero tercio Lo S. de S.n Juan. — 335 — Rs. de V.on

Yt. Seabonan ala dha Arca # Ciento y treinta y seis R.les dedha moneda devellon que de ella sepagaron al dho M.e R. L. fr. Joseph. de san Ibon. Ministro del citado Combento desan Juan Bap.ta dela villa de Alfarache, en virtud delibranza detreinta y ono de Diz.re demill Setezientos y quarenta despachada y firmada por los Capitanes D.n Fran.co Gomez de Barreda. D.n Gaspar desaabedra y Vargas y D.n Nicolas salano de Leon Mayordomo y Diputados dela Vniversidad — # 20396 h 6

20396 h 6

336 Rl Realesdevon

de Marzeantes y Rl Co 20396 | 6.

legio seminario nombrados

en Junta General detrein

ta y uno de Agosto del dho

año como queda expresado

en la prevencion que zita

la partida antezedente

Por otros tantos que im pto.

la limosna de treinta y qua

tro Missas resadas a qua

tro Rs. de vellon cada una

que zertifico haver dho los

Religiosos de su combento y

hospizio de triana en la re

ferida Iglesia de esta obra

pia por las obligaziones

de ella en los dias festibos

y de comunion de los coleg.

en este terzero terzio que

empezo en primero de 20396 | 6

 Rles de P.ta

Septiembre. y acabo en fin de Diziembre. y año expresado. de cuia cantidad dio Q.ta el d.ho Lizenziado Alanis #20396 6 / 0136

Zera.

Se le abonan ala referida Arca de tres llaves. #Mil trezientos y veinte y nuebe R.s y catorze m.rs de vellon. que de ella se pagaron al m.ro Juan Matheos Delgado. Arquitecto vez.no deesta ciudad en virtud de Libranza de ocho de Agosto de mil setezientos y quarenta despachada y firmada por el Capitan D.n Fran.co Gomez de Barne da. Unico Diputado que en d.ho tiempo era de la Universidad #20532 6

338

de Ollaxeantes y Co- | Rs. de Pta.
legio Seminario por los | 20532 p. 6.

motibos manifestados en
la zitada prevenzion. pues
ta enesta quenta desde pla
nas noventa y nuebe hasta
ciento y quatro. Por el
valor de Dozcientas Libras
de zera Labrada en zirios
y Belas. de distintos calibres
que se le compraron. Libres
de dros. de Alcavala. a prezio
de seis Rs. y veinte y dos mrs.
cada libra para el
gasto anual de las fes-
tividades que se esecutan
en dha R.l Casa. de cuio
Ympte. dio Libramto. en dha
libranza el citado Zerero. | 10329 p. 14

| 30861 p. 20.

339

Proseción de el S.r S.n Fhelmo del Comb.to R.s del P.mo

Y R.l Real de S.n Pablo. # 30861 / 20.

It. Sea bona nala dha Arca # D Doscientos y ochenta y cinco Reales devellon que de ella se pagaron. a D. Ma nuel de Alcazar. y Mendoza Capellan de este R.l Colegio Seminario en virtud de reca do declara. del enumpciado Cap.n D. Fran.co Gomez de Barreda. de treinta de Junio del mismo año de mil setezi entos y quarenta. Por ser la tanta canti dad. que dio gastada. en llevar a el S.r S.n Pedro. Gonzalez Fhelmo en Prosesion con la communidad # 30861 / 20

— 34 —

delos Colegiales del R.l | Rs. de V.on
combento de san Pablo | 30861 h 20
para la asistencia ala que
alli se esecuta annualmen
te el domingo infraoctabo
deel corpus. segun el estilo
antiguado. y volver a traer
adho santo con el mismo apa
rato. adha R.l casa. cuyos
Gastos por menor constan de
Memoria que dio dho P.e q
fue Capellan que es como se sigue.

Primeramente por el costo de | Rs. Von
la danza de los Valenzianos
que fue con el S.to desde el col.o
al combento de S.n Pablo, y
en la Prosesion por la tarde
y despues volvio con dho S.to has
ta el seminario .... — | 0090 h
Por el traba(jo) de Quatro Mo
sos que llevaron las Pari
guelas desde dho Col.o en toda | 0090 h | 30861 h 20

— 341 —	Rs. de v.n	Rs. de v.n
Cadha. prosesion y por	0020	30861 20
ver hauia el seminario con eldho santo	0060	
Por el clarin que asistio en toda dha funzion regula da en tres puntos	0022 17	
Por el costo de seis Ruedas y seis dozenas de Bode tillos	0024	
Por el Refresco que en la estazion seles dio alos Alto sos dela Parigiela, cla rinero y danza	0016	
Por el que se dio al que dis paro los fuegos	0002	
Por medio Jornal que se pago al guerrepico	0002	
Por el costo del desayuno que se dio alos Altosos, danza y clarin en el col.o antes de salir el santo de el	0020 17	
Por Yndidrio de cristal que se hecho en vn farol de plata delos dos que se pidieron pres tados ~~alaorden terz~~ de S.n Diego que se quebro	0005	
	0242	30861 20

P ——— 342 — Rs. des. # Rs. de P.

Por quatro ordarios que se hecharon en los faroles de hasta, y componer otros de mano .... — # 0242 # 3086 20

.... — 0014

Por medio Jornal pagado al Maestro carp.[20] por componer la Parihuela — 0004

Por quatro Ramos de flores que se hizieron para dhas parihuelas y alambre p.a ellos — 0013 17

Por el costo de el refresco que de buelta de la Prosesion se dio en el Col.o a la danza — 0011 17

Componen los dhos. — 0285

Gastos. Los menzionados

Doscientos y ochenta y cinco Rs. de vellon que rezultan al principio de este Rec.do y memoria en la que se dio r. dho Pg — 0285

Hostias y Vino para las Missas: Lavado de Ropa y otros Gastos de Yglesia

Primer terzio

Y se abonan y Passan en ——— # 3371 20

343 — Rs de Pta

quenta ala dha. Arca de # 001146 ½ 20

tres llaves de este Rl Colegio

y seminario # ciento y treze

Rles y treinta y dos mrs dese

que de ella se pagaron al Lizita

do. Dn Manuel de Rosas y

Mendoza Capellan de dha

obrapia en virtud de Decreto

de datu. de treinta de Abril

de mil setezientos y quar.ta

despachado y firmado por

los capitanes Dn Pedro Ma

nuel Colarte y Rosas Dn Jph

Lopez Pintado y Dn Fran.co

Gomez de Barreda Mayor

domo y Diputados de la Univd

de Mareantes y expresado

Colo Por tanta cantidad # 001146 ½ 20

que dió Gastada por suma — 00146 . 20.
no. desde primero de henero
hasta fin del mencionado mes
de Abril, en distintas Cosas
pertenezientes al culto Divino
que por menor constan. de esta
memoria que dió. y es como se sigue

Primera mente veinte rs. de Von. — Rs. v. de
de vellon. por el imparte de
las hostias consumidas en las
Misas diarias de dhos. qua
tre meses. a razon de cinco rs.
encada una . . . . — 00 20

Ytt. por cinquenta y ocho q.llos
de vino para la oblazion de
dhas. Misas diarias de dho.
tercio que tubo ciento y
veinte y un dias. de los que
se vasaron cinco, por razon
del Jubileo, viernes y sauado
S.to y quedaron Ciento y
diez y seis dias a media q.llo — 00 20 — 00148 . 20

—— 345	Realesde V.	Realesde V.
en cadaunno, compusieron	0020	401146 20
los dhos cinquenta y ocho,		
y estos a seis quartos Import.	0010 32	
It. por media bara dama[s]co blanco para remendar vna casulla . . . . . ——	0012	
It. por su aderezo . . . ——	0005	
It. por el cambio de vna campanilla ques[a] de metal, por otra nueba se pago por la diferencia; cinco reales de v. ——	0005	
It. quatro Reales por otras tantas lamparillas de vidrio para el uso de la Ygl.a ——	0004	
It. dos Rs. de medio Jorn. dado a vn hombre que repico, el dia que el cavildo paso a la hermita de S. Sev. ——	0002	
It. quatro Rs. de Jornal pagado a vn peon que estubo doblando el dia dos de Marzo de mil setez.ta y quar.ta que vino la noticia de la Muerte de nuestro mui S.to Padre Clemente 12.º	0004	
It. por otro Jorn. pagado el dia que la Matriz hizo las honras.	0004	
	0096 32	401146 20

Yt nuebe Rs. de vellon. Gas — 306 — Rs. vellon y Rs. de vellon
tados en los desayunos dados #. 0096 — 32 #0 0146 — 20
a los P.P. de sn. Dio. y san
Diego en los dias de fiesta
que vinieron a confesar a los
colegiales en este dho terzio — 0009
Por la limosna de vna Missa
resada. que diso vn Pe. de
sn. Diego el domingo de Laza
ro. que vino ayudar a con
fezar a la comunidad — 0008
0113 — 32
Ymportan Los
Gastos esecutados en la dha
Yglesia de este colegio en el ex
presado primer terzio que
cumplio en fin del zitado mes
de Abr. de mil setezien
tos y quarenta #. los
ciento y treze Reales. y trein
ta y dos mrs de vellon. que se
mencionan al principio de este
recado y mem. en la ag. vnico Rº — 0113 — 32
#0 0260 — 18

Segundo
[...]rzio

Yt. Noventa y cinco Lbra.s Reales de Vn

y treinta y vn mrs de vellon — # 1026 — 18

que de dha Arca se pagaron

al menzionado Dn. Manuel

de Rozas y Mendoza ca

pellan de esta obra pia en

virtud de recado declara des

pachado contra ella. en trein

ta y vno de Ag.to de mil se

tezientos y quarenta por

el Cap.n Dn. Fran.co Gomez de

Barreda. como vnico Diputa

do que en el dho tiempo esta

ba siendo de la Vniversidad

de Mar.tes y R.l Col.o Semn.o

por los motibos manifestados

en esta quenta des de planas

noventa y nuebe h.ta ciento y q.tro

Por otra tanta cantidad — # 1026 — 18

Rs. de V.

quedio Gastada porsuma ... # 1026 o 18
no enladha Iglesia destaca
sa enel segundo terzio deel
ziciado año quecomenzo en
primero de Mayo yacabo
enfin del mismo mes de Agto.
dequedio memoria dho Pa
dre capn. que escomo se sigue —

Rs. de V.

Pte. Prim. porlas hostias Gastadas
enlas Missas diarias y com
muniones mensales de dhos
quatro meses. acincor lei encadauno ... 0 o 20 o

Por serenta quartillos y me
dio devino Gastados enlas
Missas diarias deciento y
veinte y tres dias quetubo
estedho segundo terzio a
medio qllo encadauno, y alres
pecto deseis qto elqllo ... 0 o 13 14

Por laLimosna devna Missa re
sada dha. enelmes deJulio en
eldia decomfesiones delacommu
nidad por vn Religioso de
Sn Diego quevino a ... 0 o 63 14 # 1260 18

302	Rs. de vn.	Rs. de vn.
ayudar a ellas. Se le pagó ochor.les de vn. en que está inclu	0063 10	0260 18
so el de sayuno	008	
Por la limosna de otras dos missas dhas por los mismos religiosos que vinieron a ayu dar a confesar a los coleg.les el día del Jubileo de la Por singula por no hauer concu rrido los P.P. de S. Juan	008	
Por los desayunos dados a los P.P. de S. Ju.o en los días de confesiones mensales de la communidad en este dho se gundo tercio . . .	008 17	
Por fundir una campani lla a el Aseral . . .	004	
Por el Jornal dado a un Peon que doblo todo un día por la muer te de la Reyna Viuda del S.r D.n Car los segundo . . .	004	
	0095 31	
Componen dhas partidas los referidos Noventa y cinco r.les y treinta y		0260 18

y 9 — 350 — Rs. de v.on
vn mrs de vellon. que eran al principio deeste recado y mem.a enlaqual dio R.vo dho Padre Capellan . . . f — #10260 18

Terzero tercero It se abonan ala dha Obra Pia Trescientos y veinte Reales y vn mrs devellon que de ella se pagaron al menzionado Pe. Capellan D. Manuel de Rosas y Mendoza. en virtud de recado declara. de treinta y uno. de Diziembre del dho año de mil setezientos y quarenta. despachado y firmado de los Capitanes D. Fran.co Gomez de Barreda D. Gaspar de Saavedra y Vargas. y D. Nicolas Solano de Leon. May.mo y Diputados deesta obra pia elexidos en — 0.75 31.

#10356 15

J. 1.351. Cª. Rs. vn. | 103561 15

Junta gral que zelebro la Vniversidad de Alcar. entre treynta y vno de Agosto del citado año. como queda dho en esta q. desde pl.s noventa y nueve hta ciento y quatro. Los retros tantos que dió Gastados en la Yglesia deste R. Coleg.º A enestos vltimos quatro meses. deste Vltimo terzio que comenso. en primero de septiembre y acabo en fin del expres.do año de mil setezientos y Quarta de que dio mem.ª que por menor es como se sigue . . .

Cª. Rs. vn.

S. Nota.

La Bolsa de la Univ.d contribuye todos los años con el imp.te de la mitad del costo del Lauado de Ropa de la Yglesia la otra mitad lo paga el col.º Asimismo contribuye con el costo del vltimo terzio de

0 | 103561 15

Vino y hostias para las — 352 — Rs. de vn. — Rs. de vn.
missas: por lo respectibo a — 0 — 10356 — 15
las que de quenta de dha Uni
versidad se dizen annualmte.
por varias razones en la mema.
de este vltimo tercio no se
incluye este Gto. lo que se ad-
bierte en este lugar porque
no se ofresca duda . . .

Primeramte. ciento y ochenta
reales de vn. pagados a Da.
Maria de Quintanilla a cuio
cargo esta lavar, almidonar
y planchear la Ropa de la
Ya. por lo corresspondiente
a dos años: los noventa de
ellos que en el de mil sete zi-
entos y treinta y nuebe toco
pagar a esta volsa, y por ol-
vido no se incluyo este gasto
en la mema. para en el vlti- — 0 — 10356 — 15

353 — Rs de V. — Rs de V.on

motezzio deel # 7 flor Bo ventur st devellon restantes — 8 — # 403561 15

porlo respective a otro me

dio año del citado de mil

setezientos y quazenta; me

diante contribuir la Univ.d

con otra mitad de este costo

como va expres.do — 9180

Su Ilcient R.les de dha

moneda que se dio a la or

den tezzera dentro L.pe to S.to Do

mingo del R.l combento de

san Pablo endonde son ter

zeros todos los coleg.les por los

mismos que esta enestilo en

tregar de limosna annual

mente para las honrras

que haze Eha. Venerable orden

en recompenza del benefi

zio que rezivan los Mucha

chos de no llevarles nada

por su entrada en ella L.ro — # 9180 — # 403561 15

354 — Rs. de pta. — Rs. vell.

sexion y escapularios — 0180 — 00356 15
que se le da. — 0100

Por Un Jorn. que se pagó a Don Leon que repicó por la exsaltazion de nro. mui santo P.e Benedicto undecimo quto. — 0004

Por el costo de los desayunos del los P.P. de S.n Juan en los dias que asistieron en este Monasterio a las confesiones mens.les — 0008

Por hechar dos vidrios a los faroles de hasta que van en el Rossario. — 0004

Por el Jorn. de Dn Leon que doblo Cavispera y dia de los difuntos … — 0006

Por quitar los bancos de la Ygª poner las estezas de ella coser las y sacudirlas .. — 0008

Por aderesar una campª — 0001

Por dos Vidrios para traer el vino para las Misas — 0001 6

Por Almanak y tablas de el rezo para la sacristia — 0006 12

Por Un vidrio y una — 0318 18 — 00356 15

355 — R.s ver.n R.s vern — 15

Cruzera para la Lampara #0318 18 # 0356 —

de el Altar mayor. — 001 17

Componen los — 0320 1.

mencionados Gastos los dhos

trescientos y veinte R.s y

un mrs. de vellon q.e se zi

tan al principio de esta Cerra

do y Memoria en la qual dio

V.o r. de sump. tho D.n Manuel — 0320 1.

Propinas

Propina del Pescado

Ytt. se abonan a la dha Arca de tres llaves de este R.l Col.o seminario # quatrocientos y noventa y cinco R.s y medio de vellon que de ella se pagaron a D.n Fernando Joseph de Salzedo Mayordomo Prove edor de esta obra pia en virtud de recado de data de Cost. # 0676 16

356 — ff. — Ble. del V.

~~Cupparanes Dn. Pedro~~ — 1d676 16.

Manuel Colarre y Pro Zai.

Dn. Joseph Lopez Lintado

y Dn. Fran.co Gomez de Barreda

Mayordomo y Diputados de

la Universidad de Mareantes y C

Libro col.o de treinta de Abr.

de mil setezientos y quarenta

por otros tantos que dio Gasta

dos en la compra de Ciento

y quarenta y seis y media

libras de Pescado fresco ã el

respecto de ciento y quinze mrs

de v.n cada una para la Pro

pina que se dio a la comunidad

de noventa y quatro Coleg.les el

Jueves y Viernes S.to de dho

año segun el estilo como assi

mismo a los dhos tres cavo. d — 1d676 16

351 — Rs. de Vn.

Diputados y todos los demas — 00676 16

Ministros y sirvientes de la casa

segun el señalamiento que

esta fho. que con individua

lidad constara todo de Memª.

dla pres. por el dho. Mayordomo

en la que dio razon desuimporte — 00925 17

Propina de Aumones ff

Yten se abonan a la dha

Arca Mil ochocientos y

treinta y cinco Rs. y onze mrs.

de vellon que de ella se paga

ron a el referido Dn. Fernando

de saizedo en virtud de reca

do de data de los enumpciados

Mayordomo y Dipdos. de

treinta de Abr. del zitado

año de mil setezientos y

quarenta. Por el valor

de Quatrocientas y sesenta — 01835 11 33

y tres libras y tres quartas
de Jamon que tubieron se
renta y siete Perniles que
compro a precio de treinta y
un quartos la libra libre de
derechos. y doze dozenas de
chorizos a doze Rs. cada una
y distribuyo los tres dias de
Pasqua de Resurreccion en
los desayunos de la Commu
nidad de noventa y cinco
Colegiales como assimesmo en
la Propina assignada al
señor Juez conservador
de este Col.^o Cavalleros Di-
putados Ministros y demas
sirvientes de el segun la
practica y estilo observado
desde la fundazion de la

357 ... Rs vedn

Cassa decimo Repar ... #501171 33
timiento dio Memoria
pormenor dho. Mayordo-
mo. enla qual dio Rn.o de
la menzionada cantidad ... 10835 11
Tres cientos y
noventa y nuebe Rs. y seis
mrs dedha moneda. de Pn. que
dela misma Arca de tres llaues
se pagaron. ael referido Dn. fer
nando de salzedo ... en virtud
de recado de data de ... de
Jullio de mil setezientos y qua
renta. despachado con aquella
y firmado del capitan Dn. Franco
Gomez de Barreda. Dn. Nicolas
... Diputado que en dho tiempo era
dela Universidad de Mercan
tes y ... Col.o seminario
por los motibos manifestados ... #10800 10

Propina de ... para el dia del corpus de ... San Juan

360 Rs. de Vellon

en la pressenzion que se zita en esta quenta desde plan. noventa y nuebe hasta ciento y quatro. Por otros tantos que dio Castador en la compra de ciento y ochenta y ocho libras de Ternera que compro a diez y ocho quartos cada una para los dos platos extraordinarios que se dio a la commun de noventa y seis colegiales los dias de el corpus, y de el señor san Juan del mismo año. y pa. la propina que en los citados dos dias se dio segun el estilo antiguado al Sr. Juez conservador de dha obrapia, cavalleros dipdos | 70..7 .. 10

| 70..7 .. 10

Rs. de Pta.

Maioros y sirvientes della — # 10.. 7 l. 10 =
segun el señalamiento que
sele tiene hecho. que por me
nor consta de Memª. escrivi
da por el referido Mayordo
mo. en la qual dio. Recivo dela
dha cantidad. . . — 0399 l. 6.

Cinco arrobas de chocolate. pa. Madrid y Cadiz

It. se abonan ala dha
Arca ll Mil ciento y veinte y
siete reales. y catorze mrs de von
que de ella se pagaron al citado
Dn. Hernando Joseph de sal
zedo. Mayordomo. Provee
dor de dha obra pia en virtud
de recado de data. de doze de
noviembre de mil setezientos
y Quarenta despachado y
firmado por los capitanes Dn. Fr. Co.
Gomez de Barreda. Dn. Gra
par de cuabedra y Vargas — # 0101.. 6 l. 16

 Res.^t del Illmo

D. Nicolas Solano de Leon ¦ 100.6.16

Mayordomo, y Diputador de
este R.^l Seminario, y Vn.^do
de Mareantes nombrados
por ella en Junta General cele-
brada en treinta y uno de Ag.^to
del mismo año por los moti-
bos manifestados en esta quen-
ta desde el año de noventa y
nuebe hasta ciento y quatro.
Por otra tanta cantidad que
dio Gastada en la compra
del Asucar, canela y cacao
para cinco @ de chocolate
que de orden de dha. Diputacion
se labro, para remitir de
propina, las dos de ellas al
señor dueño Protector del
~~su premo~~ Cons.^o de las Indias ¦ 100.6.16

363 — Rs. de v.on

Vna a D.n Alex.o Lorenzo ... #1014.61/16

de esquibel. Asente de este dho

Col.o en la corte, y las dos Ca-

restantes a D.n Ysidro Alzo

Apoderado de esta casa en la

ciudad de cadiz, segun la

practica de todas las Largas

de Navidad. En cuio imp.te

esta incluso el costo de dha la

branza, como mas individual

mente parece del citado reca

do. Que gue en el dho el ex

presado Mayordomo ... 10120/14

Terminaz. para Madrid y Cortes.

Son. Diez mill seiscientos

y cinquenta y siete Reales

y medio de dha expezie de v.on

que de la referida. Arca se

pagaron al enumpciado ... #805331/30

364 — Rs. de V.on

#80533 | 30

D.n Fernando Joseph

desalzedo envirtud de

recado declara delos consa

vidos Mayordomo y Dip.o

de treze de Diz.re del mismo año

de mil setez.os y quarenta

Por otros tantos que dio Gas

tados en la compra de noventa

y dos cuñetes de Azeituna

mitad verde en salmuera

y mitad Morada Rajada

aderezada con espezia fina; y

dos cuñetes de Alcaparrones

a siete r.s y medio cada cuñe

te que se remitieron a la

Corte con las tres @ de choco

late delas cinco que expresa

la part.da anteri.te para los Cum

plidos de Barquas de los

#80533 | 30

res 365 | Rs. de V.

S.s Contadores del | #80533 30

dho Supremo Consº de las

Indias en obseruanzia de el

estilo antiguado; en cuia can

tidad esta incluzo el pte. de

Caremicion de dhas Azeitu

nas y chocolate asi a la dha

Villa de Madrid. como

a la ciudad de Cadiz de

quedio memoria el citado

Dn. Fernando que por menores

como se sigue

Primeramte. | Del valor | Rs. de v.

de noventa y dos Cuñetes

de Azeituna mitad verde

y mitad Atorada y dos de

Alcaparrones a presio de

siete rs. y medio cada uno — | 0,0,5

Por sus seras y tomizas pa

ra componer las cargas — | 0,0,25 11

Por sesenta y quatro @ — | #2230 11 | #80533 30

366 — Rs. vellon — Rs. de Pla.

que pesaron las cargas de dhos cuñetes y tres @ de chocolate remitidas a Madrid arrazon de catorze Rs. cada una .... 0896 —

Por el flete de doze cuñetes de Azeitunas y dos arrobas de chocolate que se remitieron a Cadiz al Sr. D. Isidro Neiro Apoderado de este R.l Seminario — 0030 —

Por el porte de llevar abordo del Barco dhos cuñetes y chocolate. — 0001 —

10657 — 17

Ymportan las mencionadas partidas los mil seiscientos y cinquenta y siete Rs. y medio de vellon que se refieren al prinsipio de este recado y memoria en la qual dio R.uo de su ymp.te dho Ma.mo por — 10657 — 17

100491 — 13

367 Rs. de v.on

Aguinaldos

Se abonan. y Reziven en quenta a la dha Arca de tres llaves. Dos mil y quinze Reales. y nuebe mrs de vellon. que de ella se pagaron al mismo D.n Fernando Joseph de Calzedo en virtud de recado de data de los cap.nes referidos. de treinta y uno del Diziembre del citado año de mil setezientos y quarenta. Por otra tanta cantidad. que dio gastada. en la compra. de Veinte y quatro Labor, y quarenta y seis Gallinas: Veinte y nuebe @ de Lieros; Quinze mil y ochocientas nuezes; y

2015.9.

R. 1.d191. 13

R. 1.d191. 13

 Rs. de v.on

Ciento y cinquenta y 10.0131/13

dos almudes de Castañas

para las colaciones de los Cole

giales en las noches de la Vis

pera de Navidad, año nue

bo, y Pasqua de Reyes; y Pro

pinas que en dha. Pasqua

de Navidad se dio al Sr.

Juez conservador. Cavalleros

Diputados, Ministros y sir

vientes de dho. seminario, en

estas expenzes segun el estilo

annual: Cuio Repartim.to

y precios a que compro los

mencionados Generos constan

por menor de la Memoria q.

presento el consavido May.mo

Proveedor, en la que tambien

se incluyen los Aguinaldos 10.0131/13

Y que en dineros se dieron | R.s v.on
a dhos Alcaldes y Stdo. segun su señalamiento que todo es como se sigue ... | # 1.0191 ½ 13

Pabos y Gallinas | R.s v.on

Primeramente por doze Pabos y doze Gallinas dadas al señor Juez conservador Dn. Pedro Arazieu. Los Pabos a prezio de quinze R.s y las Gallinas a quatro y medio | 0234 ½

Itt. Seis Pabos y diez y ocho Gallinas que se repartieron entre los Tres cav.dos Ayp.dos dos Pabos y seis Gallinas a cada uno que al mismo prezio Imp.tan | 0171 ½

Itt. Seis Pabos y diez y seis Gallinas al prezios arriba manifestados, que se repartieron en la forma siguiente dos Pabos y seis Gallinas | # 0405 ½ | # 1.0191 ½ 13

37

	Rs. de Pta.	Rs. de Pta.
a D. Mathias de Zuazo secretario dela Intend.a =	04 o 5	10 1 3 1 [13]
otros dos Pabos y seis Gallinas a D.n Geronimo Jph Gaitan contador del graz=		
y los dos Pabos y quatro Gallinas restantes a D.n Joseph Prieto Muños escrivano dedho R.l colegio	0 1 6 2	

Frutas =

Por cinco arrobas de Peros s.l a onze R.s de d.o que se repartieron alos tres cavalleros Diputados, contador Mayordomo Proveedor deesta obrapia a arroba acada uno	0 0 5 5	
Por cinco millares de Nueses parados expresados enla partida anterior a millar cada uno a onze s	0 0 5 5	
	0 6 7 7	10 1 3 1 [13]

	Rs. de vn	Rs. de vn
371 — Por veinte y seis almudes decastañas atreze quatros cada vno. que se repartieron, los diez y ocho de ellos alos tres cavalleros DD. a seis almudes a cada vno. Y los ocho restantes entre el citado contador. y Mayordomo Proveedor. a quatro almudes acada vno.	0677	1.0191 43
Por Diez mil y ocho cientas nueses. al mismo presio de onze reales el millar Veinte y quatro arrobas de Higos a onze reales @ = y setenta y seis almudes de castañas a dho presio de treze quatros el almud: para las propinas de todos los Ministros y sirvientes y colacion de ciento y cinquenta colegiales en las noches de la Vispera de Navidad. año nuebo y Reyes	0039 26	
	5750 17	
	10892 2	1.0191 18

N.º 2 —— 372 —— Reã. de v.ⁿ | R.s de P.ª

Aguinaldos en Dineros | 10292 | 2 | 10191 | 13

Por los Aguinaldos del contador: Mayordomo Proveedor y dos P.P.es Capellanes al respecto de quarenta y ocho Reã.s de vellon acadauno . . . —— | 0192 |

Por los de el Maestro de Mathematicas . . . . —— | 0024 |

Por los del M.ro Tiburzio de Arendiera. Maestro de escuela Jubilado. y D.n Joachin de Vargas. actual Maestro de la comunidad aveinti quatro r.les cada uno | 0048 |

Por los de el ofiz.l de la contaduria. y Ayud.te de Ma.mo —— | 0048 |

Por los de los dos Medicos de el col.o y el cirujano: a quarenta y ocho R.s cada uno —— | 0144 |

Por el del Ayudante de la escuela de leer y escrivir —— | 0024 |

Por los Aguinaldos de el enfermero y Ropero a veinti quatro r.les cada uno —— | 0048 |

10820 | 2 | 10191 | 13

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
	1082	10191 13
Por los de el Sacristan y Portero a doze Rs. cadauno	0024	
Por el Aguinaldo del cozinero doze reas. y el beru Aqud. seis	0018	
Por el de el Zapatero que remenda	0006	
Por el de el Mosso que haze los mandados	0012	
Por los de las tres mugeres que laban la Ropa a quatro rs. cadauna	0012	
Por los del Portero de la Puerta de Xerez y tres Guardas que ai en ella	0024	
Por los de los tres Guardas de la Puerta de el Arenal	0006	
Por los del Cañero de los Rs. Alcazares y el que cuida del Agua que viene a el colegio	0018	
Por el Aguinaldo de los oficiales del correo por el Apartado de cartas	0015	
	0015	

Montan dhas partidas los referidos Dos mil y quinze Rs. y nuebe mrs. de vellon que se exprezan al prinzipio de este Recado | | 10191 13

y Memoria en la qual dió

el R.do el citado Mayordomo de dha cant.	R.s de V.on	18
1.0191
2005	9

Conduziones de colegiales a Cadiz y Gastos hechos en dha Ciudad con ellos.

Q Se abonan a la dha Arca de tres llaves ochocientos y quarenta Reales de vellon que de ella se pagaron a D.n Fernando Jph de salzedo Mayordomo Proveedor de esta obra pia en virtud de recado de data de treze de Agosto de mil setezientos y quarenta despachado y firmado del Cap.n D.n Fr.co Gomez de Barreda Diputado de la Universidad de Mareantes y Real coleg.o Seminario por los motibos manifestados en esta quenta des | # 1202.6 | 22

	Rs. de Vn.
de pesetas noventa y nueve. hasta ciento y quatro. Por el importe de la conduzion y manutenzion de veinte y ocho colegiales que llevo a la Ciud. de Cadiz el Patron Manuel Quintero en su Barco. para embarcarse en los Navios de la Rl. Armada de S. M. al respecto de treinta Rs. de vellon por el flete de cada uno con su cama y Petate y mantener los hasta la Bahia de la citada Ciud. de Cadiz de cuia cantidad Recivio Rmo. en dho recado el referido Mayordomo	1202.6 22
	0840
Su Quatrocientos y noventa y tres Reales y treinta y dos mrs. de vellon que se abonan a la dha Arca de tres llaves	130.46 22

Rs. de Pta.

Y pasan en quenta en vir- | 130.46 ½ 22
tud de Recado declara de
veinte del zitado mes de Ag.to
y año de mil setezientos y
quarenta. despachado contra
ella por el referido Capitan
D.n Fran.co Gomez de Barreda
Por la misma cantidad que en
la ciudad de cadiz Gasto D.n
Ysidro Mirò Apoderado
en ella de esta obra pia con
los coleg.les que se remitieron
para servir sobre los navios de
la R.l Armada de S.M. que
expresa la partida antezedente.
assi en su manutenzion en los
dias que estubieron en tierra
mientras que por la ofizina
de Marina se les dava des
tino. como en los costos de | 130.46 ½ 22

377 Rs. de Pta.

Las saluas y caiques que los | 130.46 $\frac{22}{}$

llevaron abordo de su respec

tibos Baxeles de que remitio

mem.a dho. Apoderado que

p. por menor es como se sigue

Primeramte. por el Almuerzo, co

mida y Zena de veinte y sie

te coleg.les de los veinte y ocho

remitidos de la casa; respec-

to de hauerse ahogado Uno en

el Rio de Sacud.o de sevilla

se pagaron en una Posada

en tierra ciento y Un Rs. y

veinte mrs de 8 .... — | 01.01 $\frac{20}{}$

It. por el Almuerzo comida

y sena del segundo dia que

estubieron en tierra dhos Vein

te y siete coleg.les mientras

se rezenavan y sentaban

sus plazas ... 19 ... — | 01.06 $\frac{12}{}$

It. por Veinte y siete Rs de

plata de a diez y siete quartos | 02.07 $\frac{32}{}$ | 130.46 $\frac{22}{}$

cadavno que se satisfazieron á una falua por llevar veinte y tres colegiales con sus casas y Dezares á ditintos Navios donde se destinaron con varias plazas — 020 || 32 — 130 || 22

It. por el costo de dar de comer en tierra dos dias a quatro colegiales de los veinte y siete que se retubieron en la solicitud de las plazas de Pilotines y su exsamen a razon de quatro r.s de v.on a Dia a cada vno. — 0054

It. Doze R.s de v.on de la Ramon por el costo de llevar abordo de los Navios S.ta Isavel y S.n Fernando con plazas de Pilotines â Joachin de castro y Aug.n Pardo dos de los quatro coleg.les arrivados — 0032

It. Cinquenta y seis R.s v.on que en siete dias Gastaron en su manutenzion en tierra Gabr.l de Avila y Pedro [illegible] — 0012

— 030 || 32 — 130 || 46

1379 — Reb.s P. R.s de P.a

que se examinaron y se le dió dhas plazas de Pilotines, a el res. pecto de quarro Rs. de P.ta a cada uno al día ... #03.5 32 #130.06 22

Ali — Rs. de P.ta que tubo de costo el dar de comer en tierra a tres coleg.les del Navío S.ta Ysabel que vinieron en busca de Ropa por no haver querido Rezevir a bordo el Capitan Cas casas ... 0056

Doze Rs. de P.ta moneda que entrer dias gasto en comer en tierra Antonio Gonzales del Rio q.n haviendose hallado sin Ropa en su casa por havercela abierto y hurtado en la Playa se mantubo en ca dha haziendo la diligencia de buscarla ... 0006

Por el costo de llevar a bordo del Navío S.ta Ysabel las casas que no admitió el cap.n y los dos Jamas ... 0012

#0379 32 #130.06 22

#130.06

380 — Rs. de v.ⁿ | Rs. de v.ⁿ

Libotines que se exsaminaron ... # 0379 h 32 | # 130.46 h 22
0.24 h

~~Du~~ # Noventa Rs. de v.ⁿ que se le dio de gratificacion a una Persona inteligente que anduvo todos los dias con los coleg.^les practicando todas las diligencias nesesarias para su acomodo, y llevarlos a bordo de sus respectivos Navios ... 0.90 h
0493 h 32

Componen las mencionadas partidas Gastadas en la ciud.^d de Cadiz por D.ⁿ Isidro Neiro con los referidos veinte y siete coleg.^les # Los Quatrocientos y noventa y tres Reales y treinta y dos mrs de vellon que se le dieron al principio de este recado, en virtud de el qual.

La Memoria ~~Rem~~ Arriba de ... # 130.46 h 22

R.s Ved.on

dho Apo dexado. se abona #130.461 | 22
a la citada Arca. dha canti
dad. . . . . — 8493 | 32.

Ciento y Veinte Reales
de dha moneda. que se paga
ron al D.n Fernando de salze
do. May.mo Proveedor en
virtud de recado de data
de veinte y seis de noviemb.e
del dho. año de mil setecien
tos. y quarenta. despacha
da. contra dha Arca. por los
Capitanes D.n Fran.co Gom.z
de Barreda. D.n Gaspar de
Saavedra y Vargas y D.n Ni
colas Solano de Leon
Mayordomo y Diputados
de este R.l Col.o seminario
y Universidad de Mar.tes
nombrados por ella en dimin.a #130.540 | 20.

382

q̃ ral celebrada entre in Rs vellon

taiona de Agosto del # 130540 ½ de ps.

citado año; como queda

dho en esta quenta desde pla

nas noventa y nuebe hasta

ciento y quatro por la misma

cantidad que dio satisfha

al Patron Jph Carrasco

vezino de triana por man

tener y conduzir en su barco

ala ciud. de cadiz quatro cole

giales que remitieron pa.

embarcarse; los tres de ellos

en otros tantos Rexs que ivan

ala Veracruz, honduras y Ma

racaibo a su Pase encada uno

y el quarto coleg. pa. Yn na

vio dela Rl. Armda. a treinta

rs. por el transporte y ma

nutencion de cada Mucha # 130540 ½ de ps.

383

Reales de Plata

Chō. de este año importe dho — #13054 0 … 20

Rezivo el citado Mayordomo — 0720 …

D. Ballestillas.

Le abonan a la dha Arca de tres llaves setezientos y veinte y dos reales y veinte y ocho mrs de vellon que de ella se pagaron al Dr. Calixto de Coria y Quintanilla vezino de esta ciudad en virtud de Libranza despachada por el capn. Dn. Fran.co Gomez de Barreda en treinta de Julio de mil setezientos y quarenta, como unico Diputado que en el menzionado tpo estaba siendo de la Universidad de Mareantes — #13066 0 … 20

 Realesvedon

Al Rl. semmario por los motibos manifestados en esta quenta desde plana noventa y nueve hasta ciento y quatro. Por quarenta y ocho p.s ed. de aciento y veinte y ocho quartos cada vno. que importo el valor de diez y seis Ballestillas de ebano. con sus Aviras y torni llos de Metal; que se le com praron. atres pesos cada una para otros tantos coleg.les de los veinte y ocho. que salieron dela cassa. para embarcarse en los Navios de S. M. de el Armada. que havian estudiado las facultades nau ticas. de cuya cant. dio Rivo | 13066 . 20 | 0722 . 28

| 100383 . 14

Rs. de vell.on

Ayudas de Costa ... 140383 ℳ 14

Lutos.

Se abonan a la dha Arca de tres llaves || Dos mil quinien tos y noventa reales y quatro mrs de vellon que de ella se pagaron a los Ministros de de este dho Real Colegio en virtud de libranza despa chada en treze de Agosto del citado año de mil sete zientos y quarenta por el mencionado Capitan Dn. Fran.co Gomez de Barreda unico Diputado que en dho tiempo estava siendo de esta obra pia por las razo nes manifestadas en esta quenta. Por otra tanta ... 140383 ℳ 14

2 386

Cantidad que se les re | Rs de Vn 10
partio por via de Ayuda | 1d383
de costa. para los sutos publi
cados en esta ciu.d y devieron
ponerse todos por la Muerte
dela Reina, viuda de el S.r
Rey D.n Carlos segundo fundador
que fue de esta casa. Lo que
a cada uno se le entrego segun
su empleo. y arreglado ael estilo
delas ocaziones antezedentes
es en la forma sig.te

Primera mente se tenen | Rs de Vn
tos. y veinte y dos Rs. y vein
te y ocho mrs. de vellon. que
segun el estilo antiguo per
tenezieron al dho. cavallero
Diputado D.n Fran.co Gomez
de Barreda. por quarenta y
ocho p.s ex.dos. de a ciento y
veinte y ocho quartos cada | 1d383 11

387 Rs. de pu. Rs. de pu.

Uno. para la compra de doze baras de paño de olanda. a razon de quatro pesos la bara. } ... — 0384 | 0 — #100383 | 14

| 0722 | 28

Su. Ciento y ochenta Rs. y veinti quatro mrs. de q. por doze p.s que pertenezieron à Dn. Man.l de Rosas y Mendoza capellan de este col.o p.a doze baras de Bayeta. que es la misma porzion que com-ta havere dado a esta ocup.n en las antes ocas.s de semes-tres Curas ...] — 0180 | 24

Su. Dosciéntos y veinte y cinco reales y treinta mrs. de q. Los quinze p.s de los de a ciento y veinte y ocho q.s que se le libraron y entregaron a Dn. Hernando de salzedo Mayordomo Proveedor para quinze baras de Bayeta. que se [illegible] ... — 0225 | 30

— 0[illegible]3 | 18 — #100383 | 14

388

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
aeste empleo entra dhu	0072.3 18	100383 10

ente del señor Dn. Carlos se
gundo. Dn. Luis primero
y en otras que ha havido; are
glado alo qual. se considero
enesta ocazion dha cantd. — 0225 30
[Ita.] la misma cantd. que
pertenezio a Dn. Manuel de
Requena contador de dha obra
pia por los menzionados mo
tibos referidos enla partda. antete. — 0225 30
[Ita.] Ciento y cinquenta rles.
veinte mrs de vellon. por
diez ps. esco. de a ciento y vein
te y ocho quartos. que se le libra
ron y entregaron. a Dn. Juan
sanchez Teniente Maestro
de Mre. Mm. para el referi-
do luto. arreglado a diez ba
ras de Bayeta segun los
antezedentes exemplares. — 0150 20

0705.5 30	100383 10

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
Ytt. la propia cantidad que selibro y satisfizo al m.ro Joachin de Vargas actual Maestro de primeras Letras para el gasto del Curso arreglado a diez baras de Bayeta	1050 | 30	140383 | 14
	0150 | 20	
Ytt. Noventa R.s y doze mrs. devellon por seis pesos que se repartieron al D.r D.n Joseph Ortiz Barroso onodelos dos Medicos deeste col.o por seis baras de Bayeta para dho Curso. 9.	—	
	0090 | 12	
Ytt. la misma part.da que se dio a el D.r D.n Dionisio Lozano Medico de dha casa porlo correspond. asu luto	0090 | 12	
Ytt. otra tanta cantidad que pertenezio al m.ro Zyprian Garzia Zirujano Barbero de esta obra pues porlo respectibe a seis baras de bayeta para dho Curso	0090 | 12	
	103937 | 18	140383 | 14

	350	Rs. de Vn.	Rs. de P.
		10927 ℔ 18	110383 ℔ 14
Ytt. ciento y veinte Reales y diez y seis mrs de vellon. que pertenezieron a Dn. Henrrique de Aldama. Ayudante de Mayordomo. Proveedor por ocho pesos. para otras tantas baras de Bayeta.		0120 ℔ 16	
Ytt. Cami ma cantidad. que se entrego para el expresado uso. a Dn. Pedro Carrillo Ayudante de escuela		0120 ℔ 16	
Ytt. noventa. Rs. y doze mrs de Vn. por seis p.s Ex. de a ciento y veinte y ocho quartos. que pertenezieron. al Asiente de Lector por su uso		0090 ℔ 12	
Ytt. Ciento y veinte Rs. y diez y seis mrs. que se repartieron a el ofizial de la contaduria por lo correspond.te a ocho baras de Bayeta. para dho. uso		0120 ℔ 16	
		20379 ℔ 10	110383 ℔ 14

321 — Rs. de v.on | Rs. de pta.

Ytt. otra tanta cantidad que pertenezio a D.n Rodrigo Ant.o Lopez emfermero de dha obra pia para el expresado Curo — #203791 $\frac{10}{}$ — #140383 $\frac{14}{}$

— 812 $\frac{16}{}$

Ytt. a D.n Jo.e Garzia Ballesteros Ropero de esta casa pertenezieron para seis baras de Bayeta otros tantos p.s de a ciento y veinte y ocho q.tos — 808 $\frac{12}{}$

2059 $\frac{4}{}$

Componen las partidas mencionadas repartidas a los Ministros referidos para dho. Curo # los dos mil quinientos y noventa Reales.

Y quatro mas de d.s zitados al principio de el Calibranza en la qual dieron r.s de vos de Coquearca vaono pertenezio — 2059 $\frac{4}{}$

Ayuda de costa a un hijo de la cassa para tomar el Abito de Religiosso —

Ytt. Se le tornan a la dha obra — #160973 $\frac{18}{}$

392 — Rs. de V.on

de tres Haver de este Real ## 160973 1/2 18

Col.o seminario ## cien Rs.

de vellon que de ella se pagaron

a Bernardo de Corra Cole

gial de esta obra pia, en virtud

de libranza de treze de sept.re de

mil setezientos y quarenta

despachada por los Capita

nes D.n Fran.co Gomez de Ba

rreda: D.n Gaspar de Saabe

dra y D.n Nicolas Solano de

Leon Mayordomo y Diputa

dos de esta Casa elegidos en

Junta General zelebrada

en treinta y uno de Agosto

del mismo año Por rrazon

de la cantidad que se le libro

de Ayuda de costa para en

parte de los Gastos que ha ## 160973 1/2 18

393 Rs. de v.on

via de efecuar entomar — 1609173 18

el avito de religioso enel com

bento del Biecamas orden

deel Fardon decuia canti-

dad dio Rez.vo — 0100

Librado al Ma

estro de escuela

Se abonan ciento y veinte Rs.

de vellon que de dha Arcase

pagaron a D.n Joachin de

Vargas Maestro actual de

primeras letras en virtud

de libranza de los dhos Ma

yordomo y Diputados de

diez y nuebe de Diz.re del zi

tado año de mil setezientos

y quarenta. Por los m.s

mos que se le libraron por

dhos Cap.nes por via de Ayuda

de costa. ~~encarezieron ala~~ — 170.73 18

391 Rs. de Vn.

Corredor de el sueldo que | 1170.73 ½ 18

annualmente Goza moriba-
do de que Dn. Tiburcio de
Alendrera Maestro Jubilado
de este Coll.o de su futura durante
el tpo de su vida la mayor
parte de el sal.o y razion
asignada a esta ocupazion
y que solo tiene annualmte.
el citado Dn. Joachin cient.
ducados de Vellon para manu-
nutenzion. Y de dha cantidad
dio Recivo ... | 012 ½

Librado al Portero de esta Cassa

Quarenta Rs. de la misma
moneda de Vn. que de dha. Arca
se pagaron a Dn. Bernardo
Suares Portero de el Cabra
pia en virtud de libranza | 1170193 ½ 18

Rs. de v.on

de los referidos Mayordomo y Depurador de treinta y vno de Diziembre del mismo año de mil setezientos y quarenta. Porotra tanta cantidad que se le libro por vna vez de Ayuda de costa en atenzion ala cortedad del sueldo que este sirviente tiene señalado mensualmente y Graves nesesidades que representto en su memorial estar padesiendo de cuia cantidad tiene ____ | 170193 | 18

200 ____ doblon

Gasto en Madrid Cadiz y Sevilla

Gasto en Madrid

Ytt. se abonan a la dha Arca Novecientos y ochenta y vn reales y seis mrs de vellon que de ella se paga ____ | 170233 | 18

Reales de P.ᵃ 18

garon al D.ⁿ Alesandro Lo- ## 170233 18

renzo de esquibel. Vezino

de la Villa y corte de Madrid

y Asente de este R.ˡ Colegio

en ella. en virtud de Recado

de data. de los expresados

Capitanes D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Gomez

de Barreda. D.ⁿ Gaspar de

Saabedra y Vargas y D.ⁿ Ni

colas Solano de Leon. May.ᵐᵒ

Depurados de esta obra pia

de treinta y uno de Diziem

bre. del citado año de mil

setezientos y quarenta; por

la misma cantidad que

importo una Relacion Jura

da. de todos los Gastos fhos

por su mano. en el menzio ## 170233 18

nadas años. asien. la Re=
vista quesehizo enel Supre=
mo Consso delas Indias de=
las quentas desteColo perte=
nezientes delaño pasado
demil setezientos ytrein
ta y ocho: como en las Ins
tancias seguidas endho Tri
bunal. sobre. que. ala Dipu
tazion seleRestituyese el
Privilegio queTenia deRe=
matar porsi, el Permisso
de trezientas toneladas que
encada Flota. leesta señala
do Destacasa. parasuma=
nutenzion. Y quelas dos
terzias partes delos Buques
deellas Recargan. en Sevi=

328

nos de esta ciud. Fabri- Rs. Vesse. on 170233 ½ 18

cadores y Alaxeantes como

esta mandado por distin-

tas Reales zedulas como

mui por menor consta todo

dela zitada Relazion jura-

da remitida por el dho

Asentte enla que esta incluza

su gratificazion de treinta

pesos excos de a ziento y veinte

y ocho quartos que por via

de Aguinaldo sele da enca-

da un año por su trabajo

atento a haverle suprimido

el sueldo de ziento y cinquen-

ta ducados que encada uno go-

zaba de cuio Importe

dho Duo̅ y la zitada relazn̅ on 9281 ½ 6

180214 ½ 20

Gasto en Cadiz — 9 — J — 399 — Rs. vellon

Se abonan a la dha Arca Mil novezientos cinquenta y dos Reales y quinze mrs. de vellon en virtud de recado de data de los consavidores Mayordomo y Diputados de la Univd. de Mazarantes y dho R. Colº. seminario de treinta y uno de Diziembre de el citado año de mil setezientos y quarenta. Por ôtra tanta cantidad que se pago al Mre. Estevan Nieto vezino de la ciudad de Cadiz y Apoderado en ella de esta misma obrapia por el costo de la cobranza y re — 1802.14 20

— 1802.14 20

Aoo — R.s Vell.

Caudazion delos efectos per — 180214 ½ 24

tenezientes a ella. perzeui

dos por el susodho en todo

el dho año de mil setezien

tos y quarenta. y remiti

dos en las letras que cons

tan de su quenta; como tam

bien enviarios coltos fhos

con algunos coleg.les que sa

lieron de la cassa. para em

barcarse en los Navios

de S. M.e de R.l Arm.da que

por menor es como se sigue

Y te

xim. ciento y ochenta r.les R.s Vell.

y veinte y quatro m.rs de

vellon. por doze p.s esc.s de a

ciento y veinte y ocho q.tos

que en dha Ciu.d de cadiz

pago. el mismo Apode

rado. a Don Joseph — 180214 ½ 24

Ramirez de Aguilar Procurador en el tribunal de la cassa de la contratazion que alli reside por su aguinaldo en lugar de los cinquenta ducados que annualmente tenia asignados por el trabaxo y concurrenzia a los pleitos que dho Rl Colº tenia en el zitado Tribunal.	Rs de Pta	Rs de Pta
	0	18021 ∆ 24
		0180 ∆ 24
It. Ylsesenta Rles vellon que el dho Pe Ysidro Gatto, en quatro pares de calzones y quatro chamarretas de Brabante crudo. Dos camisas de crea y un par de zapatos que compro para Antonio Gonzales de el Rio hijo de esta cassa, Grumete de el Navio de la Rl Armada nombrado Sta Ysabel, por haverle hurtado la ropa que le dio el Colº al tpo de su embarque		0060 ∆
	0240 ∆ 24	18021 ∆ 24

Ytt. Veinte Rs. delamis- mamoneda quedho. Apo derado Gasto en vnachu marrera y calzones de Paño vsados quecompro para el referido Ant.º Gonzles. del Rio. — 0.2.4 Realesded. Ps. Resved 024.0 h.24 // 180214 h.20 — 0.20 h

Ytt treinta y dos Rs. de lapropia especie que el Lizdo. Dn. Ysidro poneen suquenta. Gastados enfle tes. de caiques y eltrabaxo deonhombre queseocupo dos dias enllevar abordo. La Ropa. aeldho. Ant.º Gonzles. del Rios; y la quese remitio delacasa. para el Semina rio delos demas Colegiales. Y recoser la casa. deAlonso Ron torio. Quedesetto y embiarla ael colegio. . . . — 0.32 h

Ytt. Sesenta y dos Rs. devellon quel menciona — 0232 h.24 // 180214 h.24

A.3 — Rs. vedo. — Rs. vedo.

do Apoderado Gasto — 0292 24 — 180214 24

endha. ciudad. de cadiz,
enlos dias veinte y seis,
veinte y siete y veinte,
y ocho. de noviembre deel
dho año. de mil setezien
tos y quarenta. enmante
ner. a. Leandro y Cris
pin sanchez; Fran.co Lo
renzo Gutierres. y Pedro
selestino Ruiz hijos deel
Colo. que se remitieron deel
para embarcarse. en los re
gistros de Veracruz hon
duras y Maracaibo — 0062

Dn. 1486
Mil quatrocientos
y ochenta y seis Reales
y veinte y cinco mrs. de vellon
que importo la encomienda
de dho. Dn. Ysidro Ariño — 0354 24 — 180214 24

De la cobranza W. setenta — Δ o Δ — R.s de v.on y R.s de P.ta

y quatro mil trescientos — # 0354 Δ 20 — # 180214 Δ 20

y treinta y seis Reales, y

diez y seis m.rs de dha mone

da de vellon, que percivio

en la citada ciudad de Ca

diz en todo el mencionado

año de mil setezientos y

quarenta; de los cinco Na

vios de Rexistro que salie

ron para distintos Puer

tos de la America; seis Pro

vistos en empleos para

ella, ocho partidas de

sueldos de colegiales y una re

mision de Canarias; a rra

zon de dos por ciento en

la forma siguiente — # 0354 Δ 20 — # 180214 Δ 20

Ao.s	Rs. vellon	Rs. vellon	Rs. de Pta.
	0	0354 20	180214 20

Res. de la R.na
Compa. Guipusco.

Por la contribucion de trescientas, y veinte y siete toneladas y con quarto de otra de el Navio nombrado Sn. Sevn. de la real compania Guipuscoana cobro dho. Apoderado como pareze de el cargo de esta quenta. de seis pls. hta. siete — 1,0472

Res. que fueron ala Veracruz

Por la contribucion de dos cientas y diez toneladas. y tres quintos de otra. que tubo de Arqueo. el navio nombrado Cattllar que era Dantein que con carga de frutos fue a el Puerto de la Veracruz de quenta — 1,0472 — 0354 20 — 180214 20

A.o 6

	Ps. pesos	Ps. pesos	Ps. pesos
del Jazinto del Rai	1.08472	0354 24	180214 24

zon. perzibio el menzionado Apoderado como pareze desde pl.o ocho. hasta nuebe de el cargo de esta q.ta — 1.01.08 23

Por la de Trescientas y diez y ocho. toneladas. que tubo de Arqueo. la fregata olandesa nombrada. La Concordia que de qu.ta de D.n Luis Bern.do Larrarte fue de reg.o al mismo Puerto de la Veracruz con carga de frutos; cobro el zitado D.n Ysidro como se p. de el cargo de esta mismaquenta desde plana nuebe hasta onze. — 150264

Por la de Doscientas y setenta toneladas. que tubo de Arqueo el

	350844 27	0354 24	180214 24

107 — R.s Ved.o — R.s Ved.o — R.s de P.ta

Navio nombrado ~~~ 3508 ДД 17 — 0354 20 — 180214 20

nras. delos Mila
gros, (alias) el Mea
tanzero. su dueño
el Arquer de Casa
Madrid que fue de
rex.o a el dho Puer
to dela Veracruz
con carga. de frutos!
Recaudo el mismo
Apoderado como pa
rece. desde planas
onze. hasta doze de
el cargo. de esta q.ta

Rex.o a la ha
vana

Por la contribuzion
de noventa y tres to
neladas y dos ter
zios de otra. que
tubo de Arqueo la
saetia nombrada
san christoval — 129960

— 1808.0 ДД 17 — 0354 20 — 180214 20

408	Rs. de vn	Rs. de P.ta	Rs. de vn
Su dueño D.n Martin de Arostegui que salio del Puerto de los Pasages con Rex.o para el dela hauana. cobro el dho D.n Ysidro Alvro como pareze del cargo de esta qu.ta desde p.las doze has ta treze...	1808.0Ⅱ27	0354Ⅱ24	180214Ⅱ24
20997Ⅱ11			

Provistos

Por las limosna de seis Provistos en empleos para la America cobro en dha Ciu.d de cadiz el menzionado Apoderado p.r las dis pensas de sus tos Juram.tos // Quatro mil y ochocientos r.s de v.on queda la misma part.da que va cargada en esta quenta a el

5108.02Ⅱ4	0354Ⅱ24	180214Ⅱ24

Aoᵈ	Rˢ de vⁿ	Rˢ de vⁿ	Rˢ de vⁿ
numero Siete de	5108021 4	0354 24	180210 24

deplanas setenta yocho hasta ochentaycinco ... 108001

Sueldos =

Por ocho partidas desueldos decolegᵍˢ quecobro elmenzionado. Dⁿ Ysidro enlatheroreria dela Marina decadiz y secargaron enesta quenta. aelnumero quatro deella desde planas treinta ynuebe hastacinquentayquatro. 10212 24

Canarias

Porloqueletoco prorrata aestavolsa enonafserra deMexᶜᵒ yporcientos pˢ remadas decanarias quecobro dho Apoderado enlacuᵈ decadiz yoafhamenzion enesta 5108141 28 | 0354 24 | 180210 24

410

	Rs. de v.on	Rs. de v.on	Rs. de v.on
quenta. enelcargo deella. desde plana quinze hasta. treinta y nuebe deel numero terzero..	# 570814 28	0354 24	180214 24
	160521 22		
Importa la	# 740336 16		

que el dho Apoderado D.n Isidro Alixó perzivió enla dha ciudad de cadiz delos cinco navios de Reg.o que fueron á caracas, Veracruz y la hauana: delos Provistos en empleos p.a la America; ocho partidas de sueldos de coleg.es y Remision de canarias los referidos # setenta y quatro mil tres cientos y treinta y seis Rs. de v.on y diez y seis mrs de d.a que quedan mencionados en este recado; que a rrazon de dos p.r ciento monta su encomienda y comision los dhos. Mil quatrozientos y ochenta y seis reales y veinte # 0354 24 / 180214 24

	Rs. de v.on	Rs. de ve.on
y cinco mrs. de v.on como	0354 20	180214 20
queda mencionado	10486 25	
It. # Ciento y onze r.les de vellon que tocaron prorrata a esta bolsa del seminario en partida de ciento y diez y ocho reales y treinta y dos maravedis de la propia espezie que pone en su quenta dho Apoderado por el coretaxe de diez y seis # de cinquenta y nueve mil quatrocientos y ochenta y dos r.les y doze mrs. de v.on que remitio al respecto de dos a el millar; en la q.e Ciento los caudales tocantes a la Universidad de Mear.tes y la mayor p.te de los dhos setenta y quatro mil trescientos treinta y seis r.les y dien		
	# 10841 15	# 180214 20

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Seis mrs. que se recaudaron del Colo. Pues el resto cumpto. a el todo de ellos lo consumio el dho. Apoderado en la zitada ciudad de cadiz en la compra de el paño asul para los Vestidos de los colegs. de que se ha hecho mencion en esta q. aplanas doscientas y setenta y siete y sigtes. con otros Gastos menores que constan de su ultima quenta hasta fin de dre. de mil setta. y quar.	#10841 15	#18021 21
	0111	
	#10952 15	
Importan los referidos Gastos causados en la ciudad de cadiz los mencionados Mil novezientos y cinquenta y dos Reals. y quinze mrs. de Vellon		#18021 21

413

Reales de V.^on

que se expresan al princi | #1802141 — 20
pio de esta partida y reca
do en virtud de el qual se
abona a la dha Arca de tres
llaves esta cantidad | 10952 — 15.

Gasto

pecho enseñ.^a

Amanuenze

It. se abonan a la dha Arca
#Trescientos y onze reales y seis
m.^s de vellon que de ella se
pagaron a Dn Calixto de Co
xia y Quintanilla en virtud
de libranza de los Sres. Ma
yordomo y Diputador de
veinte y nuebe de noviembre
del dho año de mil setezien
tos y quarenta. Por
veinte p.^s e.^s de a ciento y
veinte y ocho quartos los
mismos que se le dieron | #2031671 — 5

414 — Rs. de v.on mrs.

Por el trabajo de escri- | 20d167 | 8
vir las quentas del colegio
del año pasado de mil sei
tezientos y treinta y nuebe
arreglado ala practica obser
vada desde la fundazion
dela cassa de cuia cantidad
dio Rezivo . . . . . . | 0301 | 6

Derechos de escri vano publico

Su Dozientos Reales y medio
de vellon que de dha Arca se pa
garon a Joseph Lizeron Mu
ñoz ssno. publico de el numero
de esta Ciudad en virtud
de recado de data de Contadores
y Jurados de treze de Nobre.
de el citado año de mil setezi
entos y quarenta. Por
otros tantos que im por | 20d468 | 14

~~taron losaños de distintos~~ 415 27 Rta de Ss.ª
instrum.tos queesecuto ensuofi 2o0468 m.rs
zio entodo dho año demill
setezientos y quar.ta y asisten
zia ala Junta General de
elecciones de Diputados. de
quedio memoria queporme
nor escomo sesigue Ass.on
P.r mera mente. porcarta Rs.s 9.
depago. otorgada. afabor
delas Reales fabricas deta
bacos. del presio delas Tierras
quetomo, con relazion deel
pleito seguido conelfisco 0o10 m.rs
Por vn Auto proveido
porel S.r Juez conservador
envista deonazertificazion
delacontad.a delcol.o ynotifi
cazion asucont.or paracombo
cazion a Junta General 0o12 m.rs
Por eltraslado deladha zer
tificazion delacontad.a quees
dilatada ydelauto ynotificaz.n 0o16 m.rs
0o38 m.rs 2o0468 m.rs

416 — Rs. de p.te Realesdep.ta

Porla assistencia ala Junta general de elecciones, y su traslado para poner enlacontaduria . . . — | 0038 . | 2.0468 .
— | 012 .

Por auto deofizio proveido porel señor Juez conservador encon se quencia y conrelazion de R.l orden de veinte de sep.re demil sete zientos y quarenta; mandando entregar ala conta.d.a la orden original deprimero de henero demil setezientos y treinta y siete, y dar una Zertificazion: como assi mismo unthestimonio p.r m.i el pres.te escrivano; notificazion hecha alcont.or y pap. | 0022 .

Por untraslado porescrivision delcontador queiaque dela R.l orden deprimero de hen.o delaño demil setez.os y treinta y siete para poner enlacont. desucargo — | 0006 .
| 0186 . | 2.0468 .

17	Rs. vn.	Rs. vn.
Por un testimonio de la Junta de elecciones zelebrada en treinta y uno de Agosto de mil setezientos y quarenta con expresion de los Individuos que la compusieron para remitir al Al.do	#0186 17	# 20d468 11
	0006	
Por carta de pago otorgada por la Diputazion a fabor de los herederos de el Ilm.te Sr. Pedro Adrian colatre del Resto que estava deviendo al col.o	0008	
Componen las dhas partidas los referidos 200 cientos reales y diez y siete mrs devellon que se expresan al principio de este Recado y memoria en la qual dio Rivo	0200 17	
		0200 17
Enquadernazion de Quentas y otros gastos		
Juan Manuel de los Rios, Maestro librero, sesenta		# 20d668 28

~~Fazieron deladha~~ Arca Rea. de V.on # 20d668 ℔ 28

detres llaves. ℔ Cinquenta

y quatro Res. y medio deve

llon. en virtud de recado de

data. delos consavidos Ma

yordomo y Diputados. de diez

y siete del citado mes de Di

ziembre y año de mil setezi

entos y quarenta. por el costo

de enquadernar. las Quentas

del col.o del de mil setezien

tos y treinta y nuebe, cortar

tres resmas de papel y ha

zer onos libros para el uso

de la contaduria; de que dio

memoria por menor de

dichos Gastos y en ella firmo

mo r. de la zitada cantidad d. 54 ℔ 17

20d123 ℔ 11

119

Dros de Procur.

Rs de Vn
#2o0123 h.11

Q Se abonan a la dha Arca de tres lla
ves de este Rl Colº Semnº
Doscientos y noventa y ocho
reales y ocho mrs de vellon
que de ella se pagaron a Ma
nuel de Villalta Procurador
de la Rl Audienzia de esta
ciud. y de esta obra pia en vir
tud de recado de data de los
dhos Illmo y Diputados
de treinta y uno del menzio
nado mes de Dizre y año de
mil setezientos y quarenta
Por otros tantos que impor
taron los Gastos fhos por
sumano desde el mes de

#2o0123 h.11

A ——— 820 ——— Reales de V.

Agosto del año pasado #120d123 R 11

de mil setezientos y treinta

y ocho. hasta fin de dho mes

de Dize. en los pleitos que â

seguido esta obra pia con

los herederos del Almiran

te D.n Pedro Adrian Co

Larte. y Reales fabricas

de tabacos. sobre varios de

vitos que se le estaban de

viendo; de los quales dio

memoria por menor el refe

rido. Procurador. y en ella

rezivo de dha cantidad —— 0298 R 8

Revista de Quentas

y otros Gastos

A. # Quinientos y setenta

y siete Reales. y treinta y

un mrs. de vellon. que se ca bo #2100217 R 19

421

nan. a la dha Arca en vir | Reâ. de v.n
tud de recado declarativo | 210.211 ½ 19
de los referidos Mayordomo
y S.s Diputados de el citado
dia treinta y uno de Diz.re
del menzionado año de mil
setezientos y quarenta. Por
otros tantos que se Gasta
ron por mano de D.n Manuel
de Requena en la Revista
de las quentas del Col.o perte
nezientes al año de mil se
tezientos y treinta y nuebe
y en otras dependenzias que
se pusieron a su cuidado de que
dio mem.a por menor y es como se
sigue . . . . . .

Primeramente diez r.s | Resto | #210.211 ½ 19

1 ... 122 Rs. de q. Reales de Plata

devellon que satisfizo el ~~0~~ # 210.21½ 19

dho. D. Juan a D. Nicolas

Naranjo escrivano publico por

la chancelacion dela escriptura

que otorgo a fabor del Col. D.

Pedro Adrian colarte. por

la cantidad de ocho mil y qui

nientos ps. en que sele remato

el Permisso de trescientas

toneladas el año de mil sete

zientos y veinte y nueve; y

thestimonio de ella para que

sus herederos hiziesen el pa

go del resto que devian 0.0.½

Ytt # Quarenta y nueve Rs.

devellon pagados a Juan

Nicolas de Leiba escrivano

ante quien pasan los Autos de

la dha posision del dho D. Pedro # 0.0.½ # 210.21½ 19

A 123	R. de v.°	R. de el p.°
Adrian Colarte por los	d.° 1.°	# 210.21 [13]
dros de la libranza que mando despachar al coleg.° d. Mig.l de Aguirre Alcalde de el crimen. Juez de la d.ha disposicion de la cantidad que por resto de los ocho mil y quinientos p.s se estaba deviendo a esta obra pia	d.° 19	
It. treinta R.s de thamonecla. pagados a d. Juan del Rio soto por el premio de una letra que dio a la d.ha de ochenta p.s de a ciento y veinte y ocho quartos para remitir a Madrid a d. Alesandro de esquibel para los gastos que ocurriesen al coleg.o en d.ho año de mil setez.tos y quar.ta	d.° 30	
	# d.° 82	# 210.21 [13]

10

	Rs. vell.	Rs. vell.
124		
Ytt. trescientos y un Rs. y seis mrs de vellon. por veinte p. de a ciento y veinte y ocho quartos pagados a D. Gaspar Rivero de Torres contador del numero de la R. Audiencia por la revista de las quentas del col.º de el año de mil setezientos y treinta y nuebe ...	#0.89	#210.21 13
	0301 6	
Ytt. a sus Oficiales por el trabajo de escrivir el Informe #sesenta r.les y ocho mrs de vel.	0060 8	
Ytt. #setenta y cinco Reales de la propia especie pagados a Juan esteban sanchez escrivano de la conservaturia de esta casa. #Los sesenta y siete y medio de ellos por los dros de los Autos de cometimento de dichas quentas.	#0450 10	#210.21 13

— 435 — Reales vellón | Reales vellón

Relacion que del Ynforme | # 0450 ½ | # 210 21 ½
del contador hizo al Sr. Juez
conservador y Aprobazion
de ellas. Y los siete rea.s
y medio de vellon restantes
por los dros. de la busca de los
de los Autos seguidos con
tra los Bienes del Almi-
rante Dn. Pedro Adrian
Colarte .... | 0075 ½
Por los dros. de los Pare
zeres que dio el Lizdo. Dn. Juan
de Padilla sobre si en la elec
cion de dho año de mil sete
zientos y quarenta debian
entrar a botar los hermanos
rezdos. en matas y terzia par
te de navios segun la ultima
r. orden. Y si los Maestres
de plata de los Navios de el | # 0525 ½ | # 210 21 ½

Reales de vellón	Reales de vellón
426

Rex. devian dexadmitidos por hermanos de la Univd. de Meaxeantes. y botar en dhas Juntas ... — 0525 ħ 14 | 210.21 ħ 19.
0.45 ħ

Itt. ael Passante por el trabaxo de escrivir los dos pareceres ... — 0.07 ħ 17

0577 ħ 31

Montan dhos Gastos los referidos # Quinientos y setenta y siete reales y treinta y un mrs. de vellon mencionados al principio de este recado y memoria en la que esta mo Ruo. estoha. Alcan. de esta cantidad. — 0577 ħ 31.

Secretar.a de Cartas

Se abonan y Passan en quenta ala dha Arca # 21 mill doscientos y quatro Reales y veinti quatro mrs. de Vn. — # 210577 ħ 16

querella se pagaxon al | De Ped.
#.2105991/16.
expresado. D. Manuel de
Requena contador de este R.l
col.o en virtud de libranza de
los dhos. Mayordomo y Dip.dos
de treinta y uno de el citado
mes de Diz.re de mil setezien
tos y quarenta. Por ochen
ta pesos esc.s de a ciento y
veinte y ocho quartos cada
uno que tiene asignados en
cada vn año por la ocupazion
y trabajo de la secretaria de
cartas de correspondenzias de
el citado seminario, assi p.r
lo perteneziente a Indias, Ca
narias, Viscaya, Madrid,
y Puertos, como por lo respec

 Rs. de V.on
#21105997 16.

tubo en la formazión de
Representaziones ē Ymfor
mes que ocurren sobre varias
materias a dha obra pia; me
diante no ser esto de la obligazion
de el sucodho. El qual señala
miento fue hecho por la
Vniversidad de Mar.tes anti
guadamente, y a todos los
que an obtenido el empleo
de contador de el expresado
Seminario se les a dado la
zitada cantidad y esta apro
bada por el cons.o de las In
dias en las quentas anuales
que se le remitieron a el; y
esta es por lo pertenezientes

21105997 16

129

del menzionado año de mil	Rs. de Vⁿ
	210599 . 16
setezientos y quarenta como pa
reze de dha. libr.ª en la quen.ta 720 .	102 . 4 . 20
	2208 . 4 . 6

Imp.tan las partidas de los Gastos diferentes y extraordinarios que han ocurrido en el tiempo de esta quenta que vale desde primero de henero de mil setezientos y quarenta hasta fin de Deziembre de el los veinte y dos mil ochocientos y quatro Rs. y seis mrs de vⁿ que constan de la summa de esta plana en la conformidad que en cada partida de este numero se refiere, Los quales se abonan a dha. Arca — 2208 . 4 . 6

R. 5.ª

Deudas Pagadas

Tributo del S.to offizio

Nota. Esta obra pia paga en cada un año Nueve mil Rs. de vellon

de Tributo perpectuo. Reserva-
tivo, e inestimable del Real
fisco dela santa Ynquisision
deesta ciudad desevilla; por
todas las Possesiones y sitio en
queesta fundada. enfuerza delcon
trato yescriptura zelebrada. por
la Vniversidad. de Mareantes
y dho. S.to oficio aprovada p.r S.u Mag.d =

Al numero quinto delcargo
deesta quenta. desdeplanas cinq.ta
y cinco hasta. sesenta yocho. se ex
presa, como parala construccion
delas nuebas Realesfabricas. de Ta
bacos. queseestan executando contí
guas aeste R.l Col.o seminario, to
mo. S.M. diferentes pedazos de
tierra calma. delas que dho. R.l

O fisco dio a Tributo ala referida
Vniversidad. para la fundazion de
el menzionado colº. por el lexiti-
mo valor dela tasasion que hizieron
los medidores y Partidores de
Tierra de esta misma ciudad. Y
se dio razon individual de todo
quanto en esta depend.ª a caesido y de
el litigio que se siguio con el fisco; y
mediante las sentencias difini
bas dadas por el Tribunal de su
y el supremo cons.º dela santa gral
Inquisision donde por Apelazion se
llevaron los Autos; quedo obligado
el enumpciado seminario a pagar
annualm.te el todo de dho. Tributo
al zitado R.l fisco. Respecto de

queporellas selepresiso atomar delas Reales fabricar elvalor en queso tasaron dhas tierras que incorporo ensu edifizio para Imponerlo enfinca segura y dela satisfazion deel mencionado fisco. en cuio supuesto. seapagado. enteramente y paga eldho Zenso. y loque enel tiempo deesta quenta. seasatisfho al Rezeptor deaquel tribunal. escomo sesigue... Reales ved

Primeramente ‖ Quatrozientos ‖

Medio año cumplido. fin de Dize de 1739. y quinientos Reales deVellon que del Arca detresllaves se pagaron al Dn Nicolas Antonio de Baraguren Rezeptor del Tribunal del Sto Offizio dela Inquisision envirtud

tud de libr.a despachada
contra ella y firmada por
los capitanes D.n Pedro
Manuel Colarte y Rosas.
D.n Joseph Lopez Pintado
y D.n Fran.co Gomez de Barre
da. Mayordomo y Diputa
dos de esta obra pia dicha en
diez y seis de Marzo de mil
setecientos y quarenta: por
la renta de medio año de el tri
buto perpetuo de nueve mil
R.s de dha moneda que se pa
gan en cada un año al R.l fis
co. por todas las Posesiones
y sitio en que esta fundada
esta obra pia contado desde
primero de Julio de mil sete

434 — Rs. de v.on

zientos y treinta y nuebe hai
tasen de Dña. vre. de el. decima can
tidad. otorgo carta de pago
ante Mig. de santander
escrivano p.co de esta ciud. cuio
traslado queda con dha. Lib.a — 105.00

Al dicho año de dho. tributo cumplido en fin de Junio de 1740.

Ju. Se abonan a la dha
Arca. otros quatro mil. y
quinientos reales de vellon
que de ella se pagaron a el
expresado Rezeptor. en
virtud de libranza de vein
te y nuebe de noviembre de
dho año de mil setezientos
y quarenta. firmada de los
Capitanes Dn. Fran.co Gomez
de Barreda. Dn. Gaspar
de Saavedra. y Vargas y
Dn. Nicolas Solano de Leon — 4500.00

135 136 — Rs de von

Al mayordomo y Diputa- | ## dd500

dos deste Rl. Colo. Semmo.

y Universidad de Alcar. e tes-

tector porella en Junta gral.

zelebrada en treinta y uno de

Agosto del mismo año por

los motibos dhos en esta quenta

desde planas noventa y nuebe

hasta ciento y quatro. Por

otra tanta cantidad que

importo medio del citado

tributo contado desde prim.o

de henero hasta fin de Junio

dicho año de mil setecientos

y quarenta de que otorgo

carta de pago ante Roberto

de Santander sno. publico de

la qual presento copia | ## dd500

136

Rs. Vn.

ante dha Diputacion | 110500

que queda con la referida

Libranza . . . . | 110500

| 220000

Montan las dos partidas

expresadas que se han pagado

en el tiempo de esta quenta que vale

des de primero de henero de mil se

tezientos y quarenta hasta fin de di

ziembre de el. por razon de el Tribu

to perpecuo del sitio en que esta

fundada la casa y demas terreno y

fincas anexas a ella. ducientos mil

Reales de von. que se abonan y pasan

en quenta a la dha Arca . . . | 220000

N. 6.

Salarios de Ministros.

Messada de hen.o de 1740. | Primeramente se abo | Reales de v.n

nan y pasan en quenta a

la dha Arca de tres llaves

Neste Real colegio Semina | Reales ved.
rio || Quatro mil ochocien
tos y cinquenta y dos reales
y diez y siete mrs de vellon
que de ella se pagaron a los Mi
nistros de dha cassa en vir
tud de libranza de los capita
nes Dn. Pedro Manuel Colar
te y Rosas. Dn. Joseph Lo
pez Pintado y Dn. Fran.co Go
mez de Barreda. Mayordo
mo y Diputados de la Uni
versidad de Mareantes
y en umpcia do. R. Col.o de
treinta y uno de hen.o de
mil setezientos y quarenta
Por la mesma cantidad que
importaron los Salarios ||

y raziones diarias delos
susodhos. del mencionado
mes de henero. cuios nombres
y partidas. que a cada uno
pertenezio por menor son
en la forma siguiente

Al dho Capitan Dn Le Reales de v.
dro Manuel Colarte y
Rojas se correspondio en el
zitado mes de henero. de mil
setezientos y quarenta por
su salario de Mayordomo
Dipdo. del dho. Rl. Col. Semin.o
Quatrocientos y cinquen
ta y ocho Reales y onze mrs
de Ve. al respecto de qui-
nientos ducados de dha. espe
zie al año.... 00458 $\frac{11}{}$

Al Capn. Dn. Joseph Lo
pez Pintado segundo
diputado. de dha obra

00458 11

	Reales de v.on	Rs. de v.on
pia secorres pondieron p.r susalario enelzitado mes dehenero al referido respecto de quinientos ducados ael año otros Quatrocientos y cinquenta yocho R.s y onzemrs de v.on	00458 11	0
Al Capitan D.n Fran.co Gomez de Barreda tercero Diputado dedha R.l Cassa, sepertenezio enelmenzionado mes dehenero por susalario al enumpciado respecto dequinientos Du.s lamisma cant.d quese refiere enlapartida ante	00458 11	
Al D.r Manuel de Rosas y Mendoza Capellan del dho R.l Col.o setocaronen elzitado mes por susalario y Razion Docien		
	103100 33	0

tos y setenta y cinco Reas. | 440 | Reâ. ven. | Reâ. ved.
| | 10374 33 | 0
de vellon al respecto de tres
cientos ducados a el año los
doscientos por el salario y
los ciento por la razon | | 2275
A D. Matheo Simon y
espinosa capellan de la Uni
versidad de Mareantes le
correspondieron en el citado
mes de hen.º por la razon dia
ria que en la bolsa del col.º le
esta asignada novenoventa y on
Res. y veinte y tres mrs de v.
al respecto de cient ducados
a el año porq. el sueldo de
doscientos que en cada uno goza
se le pagan en la bolsa de
dha Universidad | | 0091 23
A D. Hernando Joseph
de salzedo Mayordomo
Proveedor de la mencionada
obrapia le pertenezie | 10744 22 | 0

441 — Rs. vn. mon. || Rs. von.

Von en el citado mes de henero #10741 | 22 # 0

por su salario y razion quatro cientos y cinquenta y ocho reales y onze mrs. de vellon al respecto de quinientos ducados de la citada expensie al año, los ciento dellos de razion y los quatrocientos restantes de salario. 0458 | 11

D. Manuel de Requena Contador del mencionado Colegio se le tocaron por su salario en dho mes || trescientos y sesenta y seis Reales y veinte y tres mrs. de vellon al respecto de quatro cientos ducados al año 0366 | 23

D. Juan Sanchez Reciente Maestro de Mathematicas se le corresponden en el dho mes por su salario # 20566 | 22 # 0

112 Reales de v.on Rea de v.on

razion Quatrocientos 20566 22 0

y cinquenta y ocho reales

y onze mrs de vellon al respec

to de quinientos ducados

ael año. los quatrocientos

deellos por el salario y los

ciento restantes porla razon 2158 11

M. D. Tiburzio de Mendie

ta. Maestro de primeras le

tras. Jubilado deestaobra

pia se locaron enel dho mes

Doscientos y setenta y

cinco reales devellon por

su salario y razion al respecto

de trescientos dus. ael año; pu

es aunque este empleo tiene se

ñalada porla r.l zed.la dela

fundazion trescientos y cin

quenta du.s los doscientos y

cinquenta de salario y los

ciento de razion sele

desquentan ael dho D.n 30.201 33 0

Tiburcio en cada un año — 443 — Rs. Ved. / Rs. Ved.
30.244 33 0
cinquenta ducados para
conotra tanta cantidad
queumple el col.º durante la
vida de el suso dho. darle
cient ducados annualm.te
a D. Joachin de Vargas.
actual Maestro de escuela
para su manutenzion has-
ta tanto que entre en la pro
piedad, que en este caso que
dara sacarla libre del gra
vamen de dhos cinq.ta du.s y D.n
Joachin con el Goze de todos
los trecientos y cinq.ta — 0275

Al dho. D.n Joachin de Varg.s
le corres ponde por en el dho mes
porsual.º al resp.to de cient du.s
a el año los cinq.ta que se le de ver.
quentan a D. Tiburcio y los
cinq.ta que cumple el col.º — 0.021 23
30324 22 # 0

A los Dres. Dn. Joseph Ortiz — 111 — Rea. de ve. || Rea. de vn.
Barroso y Dn. Dionisio Loza — 303971||22
no. les tocaron noventa y
vnr. y veinte y tres mrs. de
vellon en el citado mes de he-
nero por mitad al respecto
de cinquenta du. de vn. de
salario cada uno . . — 0.091||23

A Dn. Zyprian Garzia Zi-
rulano Barbero de dho.
colo. le pertenezio por su salo.
en el citado mes de henero
noventa y vnr. y veinte y
tres mrs. de vn. al resp. de cient
ducados de vn. al año — 0.091||23

A Dn. Henrrique de Aldama
ayudante de Mayordo-
mo Proveedor le tocaron
en el zitado mes de henero
por su salo. y Razion || ciento
y ochenta y tres Rs. y onze — 305175||

mrs de vellon al respec — 115 — Rs de vn. Rs. vn.
to de doscientos ducados — 30575 — 0
de el año; ciento de razion
y ciento de salario. — 0183 — 11
A Dn. Anto. Gomez ofizl. de la
de la contaduria y Asentre
de pleitos del colo. se le pertene
zio en el citado mes de henero.
por sus salarios. Doscien
tos y veinte y nueve rs. y
seis mrs de vn. al respecto
de doscientos y cinquenta
ducados de dha mon.da el año
ciento y cinq.ta por el empleo
de ofizl. y ciento pr. el de Asen.te — 0229 — 6
A Dn. Pedro carrillo Ayu
dante de escuela se le razon
en dho mes por su sal.o y raz.on
al respto. de doscientos y cinq.ta
ducados el año; ciento pr.
su razon y ciento y cin
quenta pr. el sal.o — 0229 — 6
— 10216 — 28 — 0

116 Rea.s de v.on

A D.n Rodrigo Antonio Lopez enfermero delcitado col.o le tocaron enel mencionado mes de hen.o // ciento y ochenta y tres reales y onze m.rs de vellon por su salario y razion al respecto de dos cientos ducados a el año los ciento de sal.o y los ciento p.r la razion 0183 11

A Ju.o Garcia Ballesteros Ropero dedha obrapia le pertenecio enel expresado mes la mesma cantidad q.e se cita enla partida antecedente p.r tener señalado el mesmo sueldo y razon 0183 11

A Bern.do Suarez Portero delacitada casa le correspondieron endho mes por su sal.o quarenta r.les mediante gozar la razon en especie 0040

10216 23
10623 11

A Dª. Maria (?) de Quintani-
lla viuda de D. Alonso de
Corra Maestro que fue de
primeras Letras de esta obra
pia se le tocaron en el citado
mes de henero novent y
un rs. y veinte y tres mrs. de
vellon por la Razion
diaria que le fue señalada
por la Vniversidad de Alca
reantes y aprovada por
S. Mg. por el tpo. de su viuda
viudez en atenzion a los me
ritos de su marido al respecto
de cient. Dus. ae el año ... 0091 ‖ 23
A Juan Barbosa cozinero
de dho. Col.º y a Nicolas de
Coca su Ayudante se le tocaron
por sus salarios en dho mes ci
ento y treinta y siete Rs. y mrs.
de vellon al resp.to de cient Dus.
ae el prim.º y cinquenta al reso.
en cada vn año ... 0137 ‖ 17
Componen ... 18852 ‖ 13 (?)
Rea. ved. ‖ Rea. ved.
#10623 ‖ 11 ... 0
dhas partidas de los Recivos ... 0

118 R.s vell.on

~~Raziones pagadas.~~

O

Y en el mencionado mes de henero de mil setecientos y quarenta. a los Ministros de dho Col.o segun sus señalam.tos

los Quatro mil ochocientos y cinquenta y dos r.les y medio de vellon que se expresan al principio de esta libranza en la que dieron recivos los dhos individuos al margen de ella. de lo que a cada uno toco 10852 17

Mesada de Febr.o del 1740.

Yt. se abonan a la dha Arca de tres llaves otros quatro mil ochocientos y cinquenta y dos Reales y diez y siete mrs de dha m.da de S.ª que de ella se pagaron a los dhos Ministros de esta obra por en virtud de libranza 10852 17

113

Cerkasen umpcia dos Dip. ... Reales ved.
... 108852 17

de veinte y nuebe de febrero

del dho año de mil setezi-

entos y quarenta. Por

la misma cantidad que

Importo los salarios y

raziones diarias de los Zira

dos Mintros pertenezien

tes a dhos mes; cuios nombres

y cantidades sin diferenzia

alguna son las propias que

quedan expresadas en la

libranza antezte. De las qua

les dieron Rvos. en esta ... 108852 17

Mesada de Marzo de 1740. Cta. Quatro mil ochocien

tos y cinquenta y dos Reales.

y diez y siete mrs. de vellon que

se abonan y pasan en quenta

a la expresada Arca en oir ... 4.990.54

[illegible]

15.11 Rs. Vn.

tud delibr.a delos con 907.5

savidos Mayordomo y

Diputados detreinta y

vno de Marzo deldho año

demil setezientos y quar.ta

Los otros tantos queim por

taron los salarios y Ra

ziones delos dhos Ministros

deesta obrapia devnmercum

plido enfin delcitado Mar

zo, cuios nombres y partidas

queacadavno toco sonlas

mismas sindifer.a alguna

quepormenor quedan men

zionadas enlaprimera Co

branza destenum.o ydellas

dieron R. enesta Zerada 110852 17

Mesada de Abr.l del 70. Que sepasan enquenta

y abonan ala referida 109557 17

Itt.º 15121 Bo 9º

Arca de tres llaves, otros 1405527 17

Quatro mil ochocientos y

cinquenta y dos Rs. y me

dio de vellon en virtud de

libranza de los en umpcia

dos Diputados de treinta

de Abr. del citado año de

mil setezientos y quarta

Por los mismos que impor

taron los salarios y Raz.nes

que se pagaron a los Ministros

de esta cassa y devengaron en

el dho mes de Abl. cuias par

tidas que a cada uno se entre

garon son las mismas que

por menor quedan expresa

das desde planas quatrocien

tas y treinta y ocho, h.ta

1396141 1405527 17

quatro cientas y quar. .... 2 452 ta Rs. vn. #1405517 17

y siete delas que dieron re

zivo al margen dela zitada

libranza 40852 17

Messada de Mayo de 1740

Otra tanta canti

dad. que se abona a la

menziona da Arca. en vir

tud. de libranza de treinta

y uno de Mayo. del dho

año. de mil setezientos y

quarenta. distribuida

en la comformidad. zitada en

tre los Menros. de esta obra

por sus salarios y ra

ziones diarias de los que las

Gozan. en mrs. en un mes cum

plido. en fin del dho. Mayo

cuios nombres y partidas.

quedan a la uno tocar sin 82 .... 1904 10 m

453 — Rs. Von.

ferencia alguna. son las — 1990410 ls

mismas que van. leo preria

da por menor en la primera

libr.a deste num.o de la qual

les dieron Rey en esta — 10852 ls[17]

Nota

En la libr.a y nomina sigui

ente del mes de Junio de mill

setezientos y quar.ta no se in

cluye en ella el sueldo de

Quatrocientos y cinquenta y

ocho r.les y onze m.rs de v.n que

pertenezian al D.n Joseph

Lop.z Lintado por ser d.do Diputado

desta casa, median.te haver

zesado este en dho. Ministerio

por los motivos que van cita

dos en esta q.ta en la prevenci

ones. ap.lanar noventa — #240262 ls[17]

1.5.1 — Rs. Vn. Jn.

nueve y siguientes; Res- 240262 17

pecto delo qual quedo re

ducida la referida Libra

deel mes citado de Junio

a Quatro mil trecientos

y noventa y quatro Rs. y

seis mrs. de von. loquese advier

te en este lugar para lum-

inteligencia . . . .

Messada de Junio del 1710.

Sr. Jn. se abonan

y pasan en quenta ala dha

Arca deroer Hauer deeste

Colo. Seminario Rs. Qua

tro mil trecientos y noventa

y quatro Rs. y seis mrs.

de vellon que de ella se paga

ron alos Ministros deesta obra

pia en virtud de libranzas

delos Capnes. Dn. Pedro Alean 240262 17

155

Colarte y Rosas y D.n Fr.co Gomez dela Barreda. Ma yordomo y Dyputados dellas su fha. en treinta de Junio de mil setezientos y quaren. ta por otros tantos. que impor taron sus salarios y Barro nes diarias delos que las Go zan en m.as de on merc. impo en fin del citado Junio. cuios nombres y partidas que a cada vno. pertenezieron. son las mismas de que va fha mencion por menor en esta quenta. desde plana. quatro cientas y treinta y ocho. h.ta quatrocientas y quaren ta

Realesde v.on

2Δ0262 17

2Δ0262 17

156

y siete lo acepto [rubric] | Rs. Vellon =240262 17

que correspondio al capitan

D. Joseph Lopz. Pintado

como todo parece de dha. libª

en la que firmaron. Ruiz [rubric] | 103921 6

Nota

Se previene que en las dos libranzas siguientes de Julio y Agosto del citado año de mil setezientos y quarenta no se incluyen los salarios pertenez.tes al D. Pedro Man. Salazar y Rosas y D. Joseph Lopez Pin primero y segundo Dr. Jpdo de este col.º por las razones que por menor quedan expresadas en esta quenta | 280656 23

desde planas noventa y | Rs. de v.on #280656 13-

nuebe. hasta ciento y quatro.

Tambien se previene que por Acuerdo de veinte y ocho de Junio antecedente del referido año de mil setecientos y quarenta que esta en el libro de ellos a folio ciento y veinte y siete buelta. y Aprovado por la universidad en Junta Gral. zelebrada en treinta y uno de Agosto siguiente; fue desposado del empleo de ofizial de la contaduria y Asenzia de pleitos que obtenia Dn. Juan Gomez en virtud de las facultades que S. M. tiene concedidas a dha Universidad y Diputacion per | #280656 23.

458

la R.l Zedula delafundaz.on Realesde v.on #280656 23.
deesta casa; por Iustificador
moribos. queparaello concu
xxieron y constan pormenor
delcitado Acuerdo. Por
el qual fue resuelto. quela
Azenzia depleitos la Gozase
en propiedad D.n Manuel de
Requena. contador de dho Se
minario con el sueldo señala
lado. de cient ducados de v.on
ael año. y. Que la ofiziala
de dha. contaduria la sirviere
el suio dho. en el interin y
hasta tanto, que con los ciento
y cinquenta ducados quean
nualmente estan señalados
a este empleo. y Los ciento
de la dha. Azenzia quede

#280656 23

Reales de 8

templazado el enumpcia ... 280656 ½ 23
do Real colegio enprimer
lugar del credito quequedo
deviendo ael, el dho. Dn. Juan
Gomez sentenzero y segun
do lugar el referido Conta
dor y la Mayordomia, de
los que contrasse tambien
con estos dos Individuos,
cuio medio fue el que la
dha Diputacion hallo por
combeniente para satisfa
zer las deudas que de ssa
este Ministro; mediante
no hauerse encontrado
otro recurso por tener mu
chos Acrehedores de diversi
vas cantidades, y estar estos
prosediendo Judicialmte

Contra el menzionado D. Juan; y no ser ayroso, el que esta obra pia salie-se a los Autos de Zezion de bienes que hizo; ni dar al publico los defectos que tubo; motibos que pre-meditados por dha Dipu-tazion, resolvio tomar el medio que va expresado a lo qual se combino el men-zionado D. Manuel, con la precisa circunstanzia, de que luego que el Col.o quede remplazado dho contador m.or D. Manuel de Requena a

Mro Prov.or se a de nom-brar ofizial para dha ofizina. y se expresado

Reyntrar enesteca[s]o en el | Rs. vn | # 280656 | 23.

goze delos cient duc.os asigna

dos al empleo de Asente que

en propiedad se le nombro.

con cuya deliveraz.on queda

davan compuestos los dhos

tres Interesados, y aunque

a largo tiempo en para se

de quedar remplazados

de su creditos. En cuya

inteligencia desde el cita

do mes de Julio de mil se

tezientos y quarenta en a.

delante. Los sueldos de ofi

zial de la contadur.a de Asen

te. de Lstentos salen en las

280656 | 23.

1623 — Rs. vn.

nominas menzales á — 2806561 23.

nombre del dho. D. Manuel

de Requena quedando

en el Arca de tres llaves su

importe hasta tanto que el

Col.o en primer lugar quede

satisfho. de su descubierto. Pues

despues ande entrar á de[s]fru

tar esta cantidad es la Ma

yordomia y dho. Contador

para que remplazados todos

tres, se en nombre Perso

na que sirva dha Escrivania

como esta resuelto para

cuio efecto se lleva quenta

con separacion de todo

para la m. or Justificacion — 2806561 23

esspresa en este lugar pa
ra que no se ofrezca reparo
y conste lo acaecido en el pro
ceso de este Alumno y Pro
videncias dadas para el
pago de dhos tres Acreedores.

Mesada de Julio de 171o.

Alu. Se abonan y pa
san en quenta a la dha Arca
de tres llaves de este Rl. Co
legio Seminario tres
mil novecientos y treinta y
cinco Rs. y veinte y ocho
mrs de vellon que de ella se
pagaron a los Alumnos de
este Rl. Colº. en virtud de
libranza de treinta de Julio
de mil setecientos y quar ta

Ǒ61 — Realesde 2ª

despachada por el cap.n ... 2806561 23

D. Fran.co Gomez de Barre

da tercero y unico Diputa

do que en dho tiempo esta

va siendo de la enunpciada

obrapia por los motibos que

se espreran en esta quenta

des de plana noventa y nue

be hasta ciento y quatro

Por la misma cantidad que

imporro sus salarios y ra

ziones diarias de un me cum

plido en fin de el trra de

Julio. cuios nombres y cantida

des que a cada uno tocaron

son en la forma sig.te

Al cap.n D. Fran.co Gomez de — Es [illegible]

Barreda. unico dip.do de dho

col.o le corresponderon por

su al.o atrazo. de Jun. — 2806561 23

465 — Rea^s^ de v^n^ — R^s^ v^on^

mentos ducados de vellon — 280656 — 23

encada un año Quatrocientos

y cinquenta y ocho r^les^ y onze m^rs^

de vellon . . . . — 458 — 11

Al d^n^ Manuel de Rozas

y Mendoza Capellan de la dha

obra pia le tocaron Doscientos

y setenta y cinco r^les^ de v^on^ por

su sal^o^ y razion al respecto de

trescientos duc^s^ al año — 275

Al d^n^ Matheo Limon y

espinosa Capellan de la Uni

versidad de Mazeantes

le correspondieron en dhos meses

de Julio por la razion diaria

que en esta Bolsa del col^o^ Goza

noventa y un r^les^ y veinte y tres

m^rs^ de v^on^ a razon de cien^to^ du^s^ — 91 — 23

Al d^n^ Hernando de Salcedo

Mayordomo Proveedor del

mencionado col^o^ le correspon

dieron en el citado mes por — 825 — 280656 — 23

166	Rea. ved.	Rea. ved.
susal.o y Razion al respecto	10825	2806561 - 23
de quinientos ducados a el año Quatrocientos y cinquenta y ocho Res. y onzemrs de v.n	0158 - 11	
A D.n Manuel de Requena contador de dho col.o y Agente de Pleitos de el. se pertenezieron en el citado mes de Julio. por su sal.o al respto. de quinientos ducados de v.n a el año Quatrocientos y cinquenta y ocho R.s y onze mrs de v.on los quatrocientos ducados de ellos por el empleo de contador, y los cient ducados restantes por el de Agente en que fue nom.do	0158 - 11	
A D.n Juan Sanchez Recciente Maestro de Matematicas, se pertenezieron	10301 - 22	2806561 - 23

467 Desbo.s Reses

Enel referido mes de Julio — # 10741|22 # 280656|23

porsusal.do y Razion almen-
cionado. resp.to de quinientos
ducados ael año . . . — 0458|11

Ytt. Fr. Tiburcio de Mendie-
ta. Maestro Jubilado de pri-
meras letras de esta obra pía,
se le tan. asignados en cada un año
por el tpo de su vida. Trecien-
tos duca.dos en la comformidad
que rezita en esta. Y desde p.a las
quatrocientas y quarenta y
dos. h.ta quatrocientas y
quarenta. y tres. Dendho
mes de Julio. Se pertenecieron
porsusal.do y raz.n a dho resp.to — 0275|

Ytt. D. Joachin de Narvaez.
Maestro actual de escuela Se
tocaron. por el sal.do decient du.
ael año. que durante la
vida de D.n tiburcio tiene
señalados. sin otra ayuda alg.na — 0.91|23

280566|22 # 280656|23

168 — R.s de v.on y R.s veo.n

A los D.res D.n Joseph Alvaro Barrero, y D.n Dionisio Lozano, Medicos de la dha obra pia, se le tocaron por su sal.ro a razon de cinquenta du.s cada uno al año . . . . . . —— 20566 | 22 || 2806561 | 23

D.o 91 | 23

A D.n Zipriam Garzia Zirusano de el menz.do seminario, se le tocaron por su salario a razon de cient ducados —— D.o 91 | 23

A D.n Henrrique de Aldama Ayudante de Mayordomo proveedor, se le correspondieron en el cita do mes de Julio por su salario y razion Ciento y ochenta y tres r.s y onze mu.s de vellon, a el resp.to de doscientos ducados de v.on al año —— 0183 | 11

A D.n Pedro Carrillo Ayudante de la escuela del Tacasa, se le pertenezieron en —— 20933 | 11 || 2806561 | 23

469

Rs. de ve. | Rs. ve.

el zitado mes de dulio por | # 20983 | 11 | 280656 | 28
su salario y razion Dozien
tos y veinte y nueve Reales d.
y seis mrs. de d.º a razon de dos
cientos y cinquenta du. al
año los ciento y cinquenta
de sal.º y los ciento de raz.on | 0229 | 6.

A D.n Manuel de Requena
se le libraron en d.ho mes de
Julio ciento y treinta y sie
te Rs. y medio de d.º por
el salario que correspondio
a el empleo de ofiz.l de la
contaduria que el d.ho d.n
sirve a el respecto de ciento
y cinquenta duca. al año. cu
ya cantidad con la que per
tenezio a la ocup.n de Asen
te en que se le nombro en pro
piedad quedo en las Arcas
de tres llaves hasta satisfa
zer a ella el descubierto que
tiene por el de dito que le
quedo de D.n Juan Gomez | # 30162 | 11 | 280656 | 28

Δ10 — R.s Ve.s R.s Ve.s 203=

Como. queda. expresado #30162 1/2 #280656

enesta. quenta. desdeplazas

nas quatrocientas y cinq.ta

y siete h.ta quatrocientas

y sesenta y tres. pues hue

go. queeste pagada. a desfrutar estos sueldos el dho.

D Manuel. y la Mayor

domia para el Reintegro

delos creditos que los susodhos

tienen. contra el mismo D Ju.o

Gomez. pues. por esta raz.on

se obligo el citado cont.or a ser

vir estas dos plazas. y la

quedo queesten. todos tres

interesados. seadenombrar

ofi.al y entrar enel Goze

delos cient du.s del emplee

de Asiente. D. Man. de req.na 0137 1/2

A D. Rodrigo Antonio

Lop.z enfermero dedha #303.00 #280656 203.

471	Reᵃ vedᵒ	q. Rˢ vedᵒ
obrapia. sepertenecieron	#303.00	#280656 · 23
porsu salᵒ y razion enel citado	
mes de Julio. Ciento y ochenta y	
tres rˢ y onze mᵢˢ de vedᵒ a el re	
specto de dozientos ducados	
al año. los ciento por el salarᵒ	
y los ciento por la raᵒⁿ	0183 · 11
A Juan Garcia Ballᵒ Pro	
pero de dhᵒ colᵒ se tocaron por	
su salᵒ y razion al mismo res	
pecto de dozientos duᵒˢ al añᵒ	
otra tanta cantᵈ como la de	
la part.ᵈᵃ anteᵗᵉ	0183 · 11
A Bernardᵒ Suarez Por	
tero de dha casa se corres pon	
dio en dho mes de Julio quarᵗᵃ	
1 rˢ de vellon por su salᵒ medianᵗᵉ	
gosar la raᵒⁿ en especie	0040 · 0
A Dⁿᵃ Leonor de Quinta	
nilla viuda de Dⁿ Alᵒ de corra Ala	
estro de escuela que fue de dho	
colᵒ se pertenecieron por su	
razᵒⁿ diaria que se le señalo por	
el tpo de su vida o viudez en	#307.6 · 22	#280656 · 23

R. Ped. y R.s de P.

atencion a los meritos de #3270612[22] # 2806561 — 28=
su mariscalado. al resp.to de zien
ducados al año . . . . . — 9091[28]

A Dn. J.e Barbosa. cozinero de
el menzionado col.o le tocaron
por mual.o y el que correspondio
a un Ayudante. Nicolas de
coca. al respecto de ciento y
cinquenta du.s al año. Los
ciento al primero y cinq.ta al
segundo. || ciento y treinta
y siete R.s y media de ss — 013[17]
#30935[28].

Componen d.has
partidas los referidos trei
mil novecientos y treinta y
cinco R.s y veinte y ocho mr.s
de vellon. que se reduzen al princi
pio desta. Libranza en la
qual firmaron R.s d.hos S.
ministros. de lo que a cada uno
toco. al margen de ella — 30935[28]
#3205921[17].

Mes de Agosto de 1740. — Data — 1740 — Rle. de 8.

Se abonan a la dha. Tr=ca tres mil novecientos treinta y cinco p.s y veinte y ocho mrs de 8 que de ella se pagaron a los referidos Ministros y sirvientes de esta obra pu.ca en virtud de libr.a despachada y firmada por el zitado Cap.n D.n Fran.co Gomez de Barreda unico Dip.do que estava siendo de ella por los motivos manifestados en esta quenta, ap.l n.o noventa y nuebe. Su fecha en treinta y uno de Agosto del citado año de mil sete=zientos y quarenta. Por la misma cantidad que

325921 17

325921 17

1710 Rs. de plata

importaron sus salarios #322522

y raziones diarias delos

que las Gozan en mes de

un mes cumplido en fin de el

zitado Agosto cuios nom

bres y cantidades que a cada

uno perteneze por menor

constan de dha. libra. en la

que dieron rs. vos y son las

mismas que quedan refe

ridas en la libra. que ante

zede a esta 30735 28

En treinta y uno de

Agosto de mil setezientos

y quarenta zelebro Junta

la Univd. de Mar. tes y en ella

nombro por Mayordomo

de dho. al Capn. Dn. Fran.co Gz. #360528 11

175

mez de Barreda. tercer Di- | R.s de pl.ta
putado que estaba siendo de | 36528 ½
esta obra pia. Y por segun-
do Diputado quedo electo
el Cap.n D.n Gaspar de Saabe-
dra y Vargas; y en el empleo de
tercero. D.n Nicolas Solano de
Leon. en observanzia de Real
orden de S.M. expedida por
la via reservada. por los mo-
tibos dhos en esta quenta de
de planas noventa y nuebe ha-
ta ciento y quatro; mediante
lo qual. las quatro libranzas de
los sueldos satisfechos a los
Ministros de esta caxa. que se ex-
presaran adelante, fueron | 36528 ½

despachadas contra el Rea. de Vn.
#360528 11

Arca de tres llaves. y firma
das por dhos capitanes en
la forma que en cada una va ex
presado. y son como se siguen.

Vlt.º de Sept.re de 1740.

Se abonan y pasan en q. ta
ala mencionada Arca de tres
llaves de este R.l Col.º Semina
rio #. Quatro mil ochocien
tos cinquenta y dos Reales
y diez y seis m.rs de vellon
que della se pagaron a los Mi
nistros de esta obra pia en vir
tud de libranza delos Cap.nes
D.n Fran.co Gomez de Barreda
D.n Gaspar de saabedra y Var
gas. y D.n Nicolas Solano de
Leon. Mayordomo y Diputa
dos de ella. su fha. en treinta
#360528 11

477

de sept.re de mil setecientos — A. ES. de Pl.on

y quarenta. Por otro tanto — 360528 h 11

tos que importaron los sala

rios y Raziones diarias

que en mis tienen asigna

das dhos. Individuos en

un mes cumplido en fin de

el citado septiembre en la

forma sig.te .... D.a E.s de Pl.on

Al dho. Cap.n D.n Fran.co Go

mez de Barreda. Hecapotomo

Diputado de dho. col.o se perte

nezio en dho mes de Septiem

bre por su al.o a el respecto de

Quinientos ducados de v.n a el año. — 00458 h 11

Al referido Cap.n D.n Gaspar

de saabedra y Vargas segundo

Dip.do de esta obra pia se le car.

por su al.o a razon de la mis

ma Quinientos du.s a el año — 00458 h 11

Al expresado Cap.n D.n Nico

las Solano de Leon — 00916 h 22. — 360528 h 11

478

se le libro Quatrocientos y cinquenta y ocho Reales y onze mrs de vellon. por su salº de terzer Diputado de dha Rl. Casa. del citado mes de septiembre. al mismo respecto de quinientos ducados | Rs. vn. 8916 22 | Rs. vell. 360528 11
458 11

Al Dr. Dn. Manuel de Rozas y Mendoza. Capellan. deste colº se le pertenezieron en dho mes de septiembre. por su salario y razion al respto. de trescientos ducados de vellon al año | 275

Al Dr. Dn. Matheo. Limon y espinosa Capellan. de la Univº. de Altar. te se le tocaron por su Razion diaria que en esta volsa tiene asignada a razon de ciento du. s ved. al año | 91 23

Al Dr. Dn. Hernando de salzedo. Mayordomo. Provee. or se le pertenezieron por su salº y razion al respecto de | 9741 22 | 360528 11

quinientos ducados de sal.º	Reaᵉ deᵈ	Rs.ˡ deᵈ
	# 10741 ⅄ 22	# 360528 ⅄ 11
aelaño. los quatro cientos de sal.º y los Ciento de Raz.ⁿ	01058 ⅄ 11	
D.ⁿ Manuel de Requena Contador y Asente de plettos dechacana. se tocaron. porsus salarios alresp.ᵗᵒ de Quinientos du.ˢ los quatrocientos porel de cont.ᵒʳ y ciento. p.ʳ el deAsen te. la mima cant.ᵈ que se ex presa en la partida. antez.ᵗᵉ de laqual queda en Arcas. lo que corresp.ᵈᵉ alaplaza. dedhaAsen sia. porlo monbos dhos en esta quenta....	01058 ⅄ 11.	
D.ⁿ Pablo Sanchez Reccien te Maestro de Mathem.ᵃˢ se toco por. dusal.º y Raz alrespecto. dequinientos du cados los quatrocientos porelsal.º y lo ciento p.ʳ la Razion...	01058 ⅄ 11	
	# 30146 ⅄ 21	# 360528 ⅄ 11

A D. Ybarrio de Mendie — 180 — Rs. Veon. | Rs. Veon.
ta. Maestro de Primeras le — # 30116 | 21 | # 360528 | 11
tras. Jubilado de este col.º le
pertenezen por su salario y ra
zion al respecto de trecientos
y cinquenta ducados, Trecien
tos y veinte y veinte y ocho mrs.
de vn. de cuia cantidad se le
rebajan quarenta y cinco rs.
y veinte y ocho mrs. por lo corres
pondiente a cinquenta duca
dos en cada un año que por dis
posicion de las Diputaciones
se le descuentan para con otros
cinquenta ducados que el col.º
da satisfacer el sal.º de cient
ds. que a de señalado D.
Joachin de Vargas Maes
tro actual de dha escuela. Y le
quedan al citado D. Ybar
rio en cada un mes durante — # 30116 | 21 | # 360528 | 11

Suvida ⨎ Doscientos y	⨎ 30116 ℔ 4	360528 ℔ 11
setenta y cinco R.s de v.on al respecto de trescientos ducados al año	0275 ℔	
D.n Joachin de Vargas Maestro actual de primeras letras de esta casa se pertenezieron en el citado mes por el salario de cient ducados al año que goza en los terminos da te mencionados en la p. anterior	0091 ℔ 23	
Los S.res D.n Joseph Ortiz Barroso y D.n Dionisio Lozano Medicos de esta casa les toco en el dho mes ⨎ noventa y un r.s y veinte y tres mrs de vellon para ambos a razon de cinquenta ducados cada uno al año . .	0091 ℔ 23	
D.n Zyprian Garzia Zirujano barbero de dho col.o les tocaron por su sal.o y razon al resp.to de cient duca.os al año	0091 ℔ 23	
	⨎ 30666 ℔ 22	⨎ 360528 ℔ 11

-182- Rea.^s ver.^s Rs. ver.^s

A V.^d Hen.^a de Ullva... ma. Ayudante de Mayordomo Proveedor. Letocaron enelzitado mes de septiembre porsusalario y Razion aelrespecto de dozcientos ducados devellon aelaño. ciento y ochenta y tres R.^s y onze mrs de v.^n ... 0183 | 11 — 306661 | 22 · 360528 | 11

A V.^d Pedro carillo Ayudante dela escuela. deeste colegio Setocaron. eneldho mes de septiembre porsusalario y R.^n Doscientos y veinte y nuebe. R.^s y seis mrs devellon. arrazon dedoscientos y cinquenta ducados aelaño los ciento y cinquenta. porelsalario y los ciento porlarrazⁿ. 0229 | 6

A V.^d Manuel de Requena Contador deesta obrapia se le libraron ... Ciento ... 00.191 | 5 — 360528 | 11

2   183   Reā. de vn. // Reā. de vn.

y treinta y siete Reales y medio de vellon por el salario que corresponde al ofiz. de la contaduria, al respecto de ciento y cinquenta du. de dha moneda al año cuia cantd. quedo en Arcas para el vesto. del vestua. del dhu. Gomez —   1° 079 ½ // 360528

Rodrigo Antonio Lopez emfermero de la dha obra pia le pertenecieron en el consavido mes por su sal.° y ra. al respecto de doscientos du.   0137 ½ 17

A Jn.° Garrido Balesteros Ropero del dho Col.° le tocaron por su sal.° y ra. al expresado respecto de docientos ducados al año...   0183 ½ 11

A Bernardo Suarez Portero de la dha Casa le tocaron por su salario en el mismo mes quarenta rles. de vn. por gozar la racn. en expecie   0183 ½ 11

A Da. Maria de Quintanilla viuda de D. Alonso de Correa Maestro de prime   0040

   1° 0623 ½ // 360528 ½ 11

ras letras que pr. dedho co — 181 — Rs. vell. // Rs. vell.
legio. le pertenezieron por // 10623 // 10 // 360528 // 11
Su razion diaria que tene
asignada durante su vida o
viudes en atenzion a los meri
tos de su marido a razn. de cient
ds. velln. al año . . . — 0021 // 28
A Juan Barbosa cozinero
de dho. Colº. y a Nicolas
de coca su Ayudante. Cozi
naron. pasqual. 0s al prime
ro a razon de cient ducados
y al segundo al de cinqta. en
cada un año por gozar en es
pezies las raziones diarias — 0137 // 17
// 0852 // 16
Montanzas.
partidas delos sueldos y
raziones delos Alumnos del Co
legio del citado mes de Septre.
de mil setezientos y quarenta
dos Quatro mil ochozientos
y cinquenta y dos Rs. y diez
y seis mrs. de vn. que se llevo — 360528 // 11

485 — Debe Pesos

Por estan al principio de esta libr.a en la qual dieron rezivos los mencionados Ministros al margen de ella — 360528 h. 11

108520 h 16.

Salida 7. de oct.re de 1740.

It. se abona a la dicha Arca otra tanta cantidad que de ella se paga a los Ministros del mismo Col.o en virtud de libranza de los consavidos Mayordomo y Depositador de treinta y uno de octubre del citado año de mil sete zientos y quarenta por sus salarios y raziones diarias de los que las gozan en mrs. devengados cumplido en fin del expresado oct.re cuios nombres y cantidades que cada uno perzivio son las mismas que por menor constan de la libr.a q. antezede y en esta dieron rezivos — 108520 h 16.

469233 h 9

186 — 9 — Rea. de P.

Mesada de Nov.re de 174o. — Quarenta mil ochocientos cinquenta y dos reales y diez y seis mrs. de vellon — 460233 ½

que de dha Arca se pagaron a los enumpciados Ministros del col.o en virtud de libranza de los referidos Diputados de treinta de noviembre de el citado año de mil setecientos y quarenta. Por otros tantos que importaron sus salarios y Raciones diarias de los que en mas cargo gozan del citado mes de noviembre en la misma conformidad que queda referido en esta q.ta desde planas quatrocientas y setenta y seis hasta quatrocientas y ochenta y quatro sin diferencia alguna y de lo que a cada individuo tocó dió — 460233 ½ 9

Rs. de vn.	mrs.
receivo al margen de la men	160233	9
zionada Libranza	10852	16

Alessaida de Dnre. de 740. Ytt se abonan a la d. ha. ottros quatro mil ochocientos y cinquenta y dos Rs. y diez y seis mrs. de vellon que de ella se pagaron en los terminos mencionados antezedentemente a los dhos Alumnos de esta obra pia en virtud de libranza de los expresados Diputados de treinta y uno de Dre. de mil setecientos y quarenta por Salarios y Raziones diarias de el mismo mes; cuios nombres y partidas que cada uno perzivio por menor constan de dha. Liba. en ta que dieron Rvo. | 10852 | 16

Sa. Ymportan las partidas pagadas a los Alumnos de este R.l Colo. por sus Salarios y Raziones diarias de los que las gozan en ms.; en el tiempo de esta qta. que vale desde primero de henero de mil setecientos y quarenta hasta fin de | 55093 | 8

Ydel Cinquenta y cinco mil novecientos y treinta y ocho Reales y siete mrs. devellon que se abonan a la dha Arca de tres llaves .. — 55938½

Sumario Gral dela Data — Rs. de vn

N.º 1 — Sustento ordinario delos colegiales des de planas ciento y quatro hasta dosci entas y quarenta y nuebe ... 9 — 7102½

N.º 2 — Vestuario dela dha Communidad des de planas doscientas y quarenta y nuebe hasta doscientas y nov.ta y quatro — 2512½

N.º 3 — Reparos menores de obra des de plan.s doscientas y noventa y quatro hasta trescientas y catorze ... 9 — 2081½

N.º 4 — Gastos diferentes y extraordinarios des de planas trescientas y catorze h.ta quatro cientas y veinte y nuebe — 2208..

N.º 5 — Deudas pagadas des de planas qua trocientas y veinte y nuebe hasta qua trocientas y treinta y seis .. — 99..

N.º 6 — Salarios de Ministros des de plan.s quatrocientas y treinta y seis hasta quatrocientas y ochenta y ocho — 55093

Importa la data que se abona a la dha Arca de tres llaves deeste R.l Col.º Seminar.º — 67096

desde primero de henero de mil setezientos y quarenta hasta fin de diziembre de el ciento y ochenta y siete mil ciento y sesenta y quatro pesos y veinte y tres mrs. de vellon

Ymporta la Data que se le reziue a el Arca de tres llaves — 1870164 | 23 mrs de vellon

Resumen

Ymporta el Cargo que queda fho en esta quenta a el Arca de tres llaves desde primero de hen.o de mil setez.os y quarenta hasta fin de diziembre de el como pareze a planas ochenta y seis \# setezientos y sesenta y cinco mil quatrocientos y veinte Re.s y treinta mrs de v.on

Monta el Cargo que le queda hecho a el Arca de tres llaves. 765042.0 | 30 mrs de v.on

Ymp.ta la data que se le r. en el ve mencionado tpo. como se parte de la plana antezedente ciento y ochenta y siete mil ciento y sesenta y quatro r.les y veinte y tres mrs. de dha especie

Monta la Data que se le reziue a la dicha Arca 1870164 | 23 mrs d.on

Resulta de Alcanze en

Alcanze contra la menzionada Arca 5180256 | 7 mrs de v.on

contra dela referida Altr-
ca. de tres llaves. Quinientos y
setenta y ocho mil docientos y cin-
quenta y seis Reales y siete mrs
de vellon que tubo de cau
dal el enumpciado R. Colegio el
Zitado dia fin de Dizre. de mil sete
zientos y quarenta en la forma sigte

Son Quinientos y Reales de
sesenta y un mil novezientos
y treinta y tres Reales y nue
ve mrs de vellon de ellos en
dinero efectibo 561933 | 9

Ocho mil ochocientos y doze
Reales y diez y siete mrs de
la propia expecie Quemp. to
el valor delas cinco Aranza
das y siete octabas partes de
otra de tierra calma que
tomo el Rl. delas que el Sr.
co. dela Ynq. M. dio atributo
perpectuo ala Universidad
de Alcantara para la 561933 | 9

fundacion del Rl. Col.o Sem.o — Rs. de Vn. #8610933 | 2.

q. Incorpora en sus nuebas
Rles. fabricas de tabacos que
se estan construyendo fuera
de la Puerta de Xerez.

Y ula cantidad queda asi
mismo en la menzionada
Arca en dinero efectibo pa
ra imponerse en finca segu
ra y de la satisfaccion de dho
Rl. fisco en fuerza de las sen
tencias definitibas dadas
por el tribunal de Sevilla
y Supremo Cons. de la santa
y Gener. Ynq.on en los Au
tos seguidos sobre esta de
pend.a como queda referido
en esta quenta al numero quin
to del cargo de ella. de ochenta
quenta y cinco ha. setenta y dos — 80812 | 17

#5100745 | 26.

Ellos sietemil quinientos y
diez Res. y veinte y cinco mrs.
(digo) quinze mrs. de vellon
restantes, en un Valellano
de maior cantidad hecho
a fabor dela referida Arca
de tres llaves por de contado
por el Capitan Dn. Manuel
Sanchez Duran. Veinte qua
tro de esta Ciudad y secreta
rio de el R.l fisco dela S.ta
Inquisicion de ella. prose
dido de distintas contribu
ziones que devio hauer
hecho a esta obra pia por
las toneladas que tubieron
de Arqueo los Nauios que
de su quenta han efectuado
viajes con Rex.tro a la Amer.ca

Como mui individualmente queda expresado en las quentas del año pasado de mil setezientos y treinta y quatro a planas | Rs de v.
#510718 ‑26

y quinientas y catorze | 7051 ‑15

Importan las dhas tres partidas los Quinientos y setenta y ocho mil doscientos y cinquenta y seis Reales y siete mrs de vellon del Alcanze liquido que assi de el rre de mil setezientos y quarenta resulto de Alcanze contra la referida Arca de tres llaves en los terminos mencionados. | #578256 ‑7

Nota

En la quenta del año pasado de mil setezientos y treinta y nuebe desde planas trescientas y quenze hasta trescientas y veinte y cinco que

do exp̃resado por menor el esta-
do que tenian a fin de dho año los
dos creditos que devian a este Real
colegio seminario los herederos
de el Almirante D.n Pedro Arri
ancolarre, y el cap.n D.n Manuel san-
chez de Uran y todo quanto ha
via ocurrido en punto de la cobrac-
cion de ellos: Y que en esta quenta
se daria razon de lo que hubiesen sa-
tisfecho dhos deudores por quenta
de estos devitos y encumplim.to de
lo referido.

Se previene en este lugar como por lo
perteneziente a los Quatro mil
novecientos y quatro p.s y veinte
mrs de p.ta que devian los herederos
de el dho Almir.te D.n Pedro Arrian
colarre a fin de Diz.re del citado año
de mil setezientos y treinta y nuebe

Por resto liquido delatercera parte de ochomil y quinientos p.s ex.s de a cien to y veinte y ocho quartos del valor deel Permisso de trescientas toneladas perteneziente a esta obrapia, que el año de mil setezientos y veinte y nuebe se le remato a el dho Almirante. como en ma yor Postor: y de su fruto en su Navio nombrado nra s.ra de la concep.n y San Antonio Abad. que hizo viaje ala Provincia de tierra f.e en conserva de los Galeones del comando de el ex.mo S.r Teniente Gral de Marina. D. Manuel Lopez Pintado Mar quis de torreblanca. del Aljarafe se hizieron exsequibles, en primero de Diziembre del expresado año de mil setezientos y quarenta

poniendolos en las Arcas de treillaves deste dho Colegio, los enumpciados herederos y Albazeas, del prozedido de la venta de la hazienda de Campo que quedo por muerte del dho Dn Pedro en la Villa de Castilleja de la cuesta y estava obligada a la satisfazion de este devito; de cuya cantidad se les entrego carta de pago con thestimonio de la chazelazion de la citada escriptura para presentar estos Instrumentos en los Autos de la disposicion del dho Almte conlo que quedo exaquada enteram.te esta dependencia.......

Y por lo tocante a los Siete mill ochocientos y diez Rs. y quinze mrs. de vn. q. a fin del mencionado año

Con mil setezientos y treinta y nuebe
quedo deviendo el Capitan Dn. Man.
Sanchez Duran, de resto liquido
del Valellano que a su fabor de la zi
tada Arca. tiene hecho, solo sean
recaudado en el tiempo de esta quen
ta. que vale desde primero de henero
hasta fin de Dizre. de mil setezientos
y quarenta #. Trescientos Reas.
de on. por los atrasos que este indi-
viduo a espezimentado con el moti-
bo de la retardazion de la flota de
Nra. España; Quien rebajados
de el todo de dha. partida, quedo re
ducido este crezido a fin de el citado
mes de Dizre. y año mencionado
â #. siete mil quinientos y diez
Rles. y quinze mrs. de on. como parece

l'nesta quenta desde pl.s quatro
cientas y noventa y dos, hasta qua
trocientas y noventa y tres. Denta
siguiente se dara razon delo que
el suso dho satisfaziere por quenta
de ellos. ——

Tambien se previene que por
lo correspondiente a las dos parti
das que deve la R.l hazienda de
S. M. por efectos de los Galeones que
fueron a la Provincia de tierra fir
me a cargo de el Conde de Cana ale
gre. Y Flota de Nueba España
del Ass.to del Gral. D. Manuel Lo
pez Pintado y Marques de torre
blanca vee Aloxarafe que se man
daron segregar de las quentas an
nuales por los motibos que se re

fiezen enlasdelaño demil setezien
tos yveinteycinco aplanas setezien
tas yochenta; noaique expresar
enestelugar cosa alguna enpunto de
ellas; mediante nohaverse podido
conseguir resolucion alguna delas
consultas queel Supremo Cons.º
delas Indias tienehechas, sobre
laconsignazion deefectos parasupago,
no obstante las repetidas Repre
sentaziones, è Instanzias quesehan
hecho porlas Diputaziones â SM.
y Ministros acuio cargo han
estado las secretarias deldespacho
Universal; Porloque sehallar
estos dechos enelmismo estado
que se expresa enlaquenta ar
tezedente sinhaverse adelan

Dtado nada. eneste particular. Q
En laforma. y conlas prevenziones refe
ridas. quedafenezida y liquidada esta quenta que
vale desdeprimero dehenero demil setezientos
y quarenta. hasta fin de Junio deel: y la a. Asis-
tado. D. Manuel. de Requena contador dela Rta
de Alcavantes y dho R. Col.o Seminario
laqual va zierta y verdadera. salvo error. depluma
o summa. quedevera deshazerse cada que paresca
y para queconste donde combenga firme eneste
dho R.l. Seminario Extramuros de Sevilla. a diez
de Agosto demil setezientos y quarenta. y zinco
años ——— Enm = ciento = entre renglones = Isla =
va = yono = D.e ....

Manuel de Requena

Dos Capitanes D. Manuel Jemente Bass

y D.n Manuel Silvestre de Biancas, Hermanos de la Univ.d de Mareantes, y Diputados nombrados por ella en Junta gral. celebrada en dos del presente mes de Septiembre, y año de la fha. ante Joseph Prieto Muñoz escrivano publico del numero de esta Ciu.d para tomar esta Quenta que se dà del Caudal del Arca de Tres llaves, La Administracion, y cobranza de todos los Vienes, y efectos del Real Collegio Seminario, y su distribucion. Que a estado â Cargo de los Capitanes D.n Pedro Manuel Colarte y Roxas, Cavallero que fuè del Orden de S.n Tiago. D.n Joseph Lopez Pintado. D.n Francisco Gomez de Barreda, de la mencionada Orden, del Cons.o de S. M. en el Tribunal de la Contaduria mayor de Quentas. D.n Gaspar de Saabedra y Vargas, y D.n Nicolas Solano de Leon, Mayordomos y Diputados de la referida Universidad de Mareantes, y R.l Colegio Seminario; Que vale desde primero de henero del año proximo pasado de mil setecientos y quarenta, hasta fin de Diziembre de el: Cuio Cargo ymporta ⋕ Setecientos y sesenta y cinco mill quatrocientos y veinte Reales y treinta m.rs. de vellon. Y su Data ⋕ Ciento y ochenta y siete mill ciento y sesenta y quatro Reales, y veinte y tres m.rs. de la misma moneda. Resultando de Alcance contra la referida Arca de Tres llaves â fin de el citado mes de Diziembre y año de Mill setecientos y quarenta en dinero efectivo

Deposito, y Vale por decontado que en dhã. Quenta se
Consumpciã ℔. Quinientos y setenta y ocho mill doscientos y
cinquenta y seis Reales y siete mrs. de dhã. Especie de R.s
Vellon. Decimos que aviendo visto y Reconocido las Partidas
que comprehenden el Cargo y Data de la dhã. Quenta
No hallamos en ellas Reparo alguno, por estar segun practi-
ca de las antecedentes, y sus gastos arreglados â el estilo
y costumbre de dhã. obrapia: Por cuia Razon, la Apro-
vamos en todo, y portodo como en ella se contiene; con
la precisa circunstancia de que por los Cavalleros diputa-
tados, se manden practicar todas las diligencias combeni-
entes â fin de que se hagan Exsequibles los ℔. Sietemill
quinientos y diez reales y quinze mrs. de Vellon. Resto del
Vale por de contado fhõ. â favor de la dhã. Arca, por
el Capitan Dn. Manuel Sanchez Duran, que se cita en
la Liquidasion de dhã. quenta; y para que conste lo
firmamos de nrõs. nombres en dhõ. R.l Coll.o Extramuros
de Sevilla â veinte y ocho de Septiembre de mil setecien-
tos quarenta y un â.

[firma] Laguisa [rúbrica]   Manuel Silv. Blanca [rúbrica]



CVENTA
DEL
AÑO
DE
1740